



PROTOCOLO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD PARA LA EXPORTACIÓN DE FLORES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

ÍNDICE

1.1	Antecedentes	5
1.2	Alcance	6
1.3	Objetivos	7
2	CAPÍTULO II: Flujo De Proceso De Exportación.....	9
2.1	Proceso Logístico Y De Tramitología de Flores	10
2.2	Documentos para la Exportación de Flores	11
2.3	Registro Único de Contribuyente RUC.....	12
2.4	Firma Electrónica	12
2.4.1	Obtención Certificado de Firma Electrónica o Token.....	12
2.4.2	Firma electrónica para una persona natural.....	13
2.4.3	Firma electrónica para una persona jurídica	15
2.4.4	Registro en línea de una empresa u organización	15
2.4.5	Aplicativo de Firma Electrónica	17
2.5	Registro De Marcas Para Exportación	20
2.6	Instalación De ECUAPASS.....	22
2.6.1	Registro como exportador en ECUAPASS	23
2.7	Factura Comercial De Exportación	27
2.8	Proforma De Embarque	27
2.9	Declaración Aduanera De Exportación – DAE.....	27
2.10	Declaración Jurada De Origen – DJO	34
2.11	Certificado De Origen – CO	38
2.11.1	Modalidad Pago Electrónico	44
2.12	Certificado Fitosanitario.....	44
2.12.1	Inspección Fitosanitaria	46
2.12.2	Emisión de Etiquetas.....	53
3	CAPÍTULO III: Procesos Operativos	60
3.1	Agencia De Regulación Y Control Fito Y Zoonosanitario	60
3.1.1	Emisión del Reporte de Inspección Fitosanitaria	62
3.1.2	Facilidades de Pago al Exportador.....	64
3.1.3	Materiales, Equipos y Uniformes	64
3.1.4	Sellos de la Inspección	65
3.2	Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador	66
3.2.1	Perfilamiento de Riesgos	67
3.2.2	Canales de Aforo.....	68
3.2.3	Procedimiento de Aforo.....	68
3.2.4	Sellos de Aforo.....	72
3.2.5	Informe de Aforo	73
3.2.6	Salida Autorizada del Embarque	73
3.2.7	Materiales, Equipos y Uniformes	73
3.3	Dirección Nacional Antinarcóticos.....	74
3.3.1	Perfilamiento de Riesgos	74
3.3.2	Bloqueo para inspección de carga.....	76
3.3.3	Inspección Programada	76
3.3.4	Informe de Inspección	78
3.3.5	Desbloqueo de carga	79

3.3.6	Materiales, Equipos y Uniformes	79
4	CAPÍTULO IV: Aspectos Técnicos y Logísticos de la Cadena de Exportación	81
4.1	Proceso Post-Cosecha	81
4.2	Proceso en Empacadora.....	82
4.3	Proceso de Empaque	88
4.4	Carga/Estiba del Medio de Transporte Terrestre.....	91
4.5	Proceso de Cierre y Sellado del Camión	93
4.6	Reposición de Materiales de Empaque	93
5	CAPÍTULO V: Protocolo de Seguridad	94
5.1	Tipos de Riesgos	95
5.2	Definiciones Importantes en Seguridad	97
5.3	Documentación de los Procesos	100
5.4	Exposición a Riesgos	101
5.5	Procedimientos de Seguridad	101
5.6	Proveedores y Aliados Estratégicos.....	102
5.7	Lavado de Activos	102
5.8	Control de Empleados y Personal Eventual	103
5.9	Seguridad Física en Finca o Planta Empacadora	104
5.10	Control de Accesos	106
5.11	Dispositivos de Control y Monitoreo	108
5.12	Materias Primas y Materiales de Empaque	110
5.13	Medio de Transporte	110
5.14	Seguridad de Información y Procesos	113
5.15	Capacitación en Seguridad.....	114
5.16	Seguridad Integral.....	115
5.17	Hoja de Coordinación de la Carga - Ingreso al Aeropuerto	116
5.18	Empresa De Transporte Terrestre	116
5.18.1	Requisitos Mínimos para la Prestación de Servicios de Transporte	116
5.18.2	Empresa.....	116
5.18.3	Conductores	117
5.18.4	Unidades y Equipamiento	117
5.18.5	Retiro de la Carga	118
5.18.6	Guía de Remisión	118
5.18.7	Procedimiento de Carga y Estiba.....	119
5.18.8	Planificación de Ruta y Monitoreo de Unidades.....	120
5.18.9	Procedimientos en la Ruta	121
5.19	Ingreso a Terminal de Carga – Entrega de Carga	122
5.20	Terminal De Carga	124
5.21	Registro de Usuarios	127
5.22	Proceso de Ingreso	130
5.23	Escaneo de Carga de Exportación	132
5.24	Almacenamiento Temporal: Cadena de Frío	134
5.25	Manejo de la Temperatura previo a cargar	135
5.26	Inspección Antinarcoóticos - Aforo de Aduana.....	135
5.27	Atención de Reclamos	136
5.28	Agencia De Carga	137
5.28.1	Funciones Específicas.....	138
5.29	Paletizadora.....	138
5.30	Aerolínea	140

5.30.1	Booking - Aceptación de Embarque	141
5.30.2	Documentación de Embarque.....	141
5.30.3	Notificaciones de Inspecciones/Aforo	141
5.30.4	Atención de Reclamos	142
5.30.5	Difusión de Información al Exportador.....	142
6	CAPÍTULO VI: Principios Prevalentes	143
7	CAPÍTULO VII: Listas De Chequeo	145
7.1	Checklist Del Proceso Logístico De Flores	146
7.2	Requisitos Técnicos De Empacadora	147
7.3	Requisitos Técnicos De Centro De Acopio	147
8	CAPÍTULO VIII: Anexos	148
8.1	Modelo De Autorización De Certificados Digitales	148
8.2	Registro De Exportador Para Persona Natural	149
8.3	Registro De Exportador Para Persona Jurídica.....	150
8.4	Modelo De Factura Comercial De Exportación	151
8.5	Modelo De Proforma De Embarque	152
8.6	Solicitud de Inspección	153
8.7	Acta de Rechazo	154
8.8	Formulario de Envío de Muestras a Laboratorio	155
8.9	Declaración de Conducta Anti-Drogas y Seguridad.....	156
8.10	Caracterización De Terminal Aeroportuario Quiport	157
8.11	Caracterización De Terminal Aeroportuario Tagsa	158
8.12	Caracterización De Terminal Aeroportuaria de Cotopaxi.....	159

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Que, el Gobierno del Ecuador tiene como una de sus prioridades la promoción activa de las exportaciones de productos ecuatorianos en los mercados internacionales. Por tal motivo, es primordial la búsqueda de nuevos mercados, el establecimiento de relaciones comerciales bilaterales con esos nuevos mercados y adoptar como política nacional el mejoramiento de la calidad de los productos ecuatorianos y mantener la competitividad de los mismos.

Que, el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad tiene dentro de sus planes y programas en ejecución, el Plan Nacional del Sistema Logístico Ecuatoriano, que tiene como objetivo general el promover el desarrollo y modernización de un sistema logístico competitivo, que vincule y conecte territorialmente todos los segmentos productivos del país con los mercados de consumo a nivel nacional e internacional, contribuyendo a la sostenibilidad social, económica y ambiental en el marco de una economía solidaria, e incluye como objetivos específicos:

- a) Impulsar el desarrollo de la infraestructura Logística y de conectividad necesaria para facilitar las actividades industriales y comerciales, tanto del mercado interno pero principalmente del comercio exterior;
- b) Facilitar el comercio exterior mediante desarrollo e implementación de protocolos técnicos, logísticos y de seguridad (TLS), internacionalización de servicios logísticos y atracción de inversiones al sector de transporte y logística.
- c) Lograr una comprensión básica de la formación y capacitación en logística de universidades, gremios y asociaciones a nivel nacional y crear fuentes de información logística para tomar decisiones y así fomentar el desarrollo de empresas especializadas.

Que, el Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector de la Política de Comercio Exterior e Inversiones, que propicia, de manera estratégica y soberana, la inserción económica y comercial del país en el contexto internacional, que contribuya a la integración latinoamericana y que apoya el cambio de la matriz productiva mediante la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación de la política de comercio exterior, la política comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, la regulación de importaciones y la sustitución selectiva y estratégica de importaciones con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del país.

Dentro de sus atribuciones, el Ministerio de Comercio Exterior tiene:

- a) Establecer y promover mecanismos logísticos internacionales para facilitar el transporte, almacenamiento, consolidación, redistribución y comercialización de productos ecuatorianos en los países y mercados internacionales, articulándolos con las entidades rectoras competentes;

- b) Promover las exportaciones ecuatorianas de productos y servicios en los mercados internacionales;
- c) Proponer y coordinar la implementación de políticas y acciones para el acceso efectivo de exportaciones ecuatorianas a mercados internacionales en los ámbitos de normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias, aduaneras, entre otras;
- d) Proponer e implementar políticas, normas, condicionamientos y procedimientos de exportación e importación o diferimiento, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del país;
- e) Apoyar el proceso de incentivos y regulación para la generación de valor agregado en las exportaciones y para la inserción en cadenas de valor internacionales.

Que, el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional y en especial de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, ha decidido fortalecer el combate al problema de las drogas ilícitas y sus actividades conexas, que provocan enormes costos sociales, constituyen serios obstáculos para los procesos de crecimiento económico y perjudican grandemente las exportaciones del país y el comercio exterior.

Que, el sector exportador ecuatoriano demanda de manera urgente la implementación de una normativa adecuada, actualizada y acorde a las condiciones cambiantes del comercio exterior y de los mercados internacionales, que potencien el desarrollo del Sector Exportador como fuente primaria de divisas para el fortalecimiento económico del país.

Que, siguiendo las políticas de Estado imperantes en la actualidad es apremiante la homologación de esa normativa que regula al sector exportador, subsanando divergencias entre los diferentes organismos que lo conforman y las leyes, reglamentos, resoluciones y políticas existentes; simplificando la aplicación de la norma brindando un marco jurídico claro y conciso en miras del desarrollo productivo del sector.

Que, la tramitología en las distintas entidades de control y procesos de exportación debe acoplarse y posicionarse en una sola dirección, con criterio de país y no de manera autónoma institucional, para reducir así los complejos y repetitivos trámites actuales que predominan dentro del sector exportador, realizando las operaciones de regulación y control de manera coordinada, necesarios para el efectivo, oportuno y deseado desarrollo del sector productivo y exportador.

Que, el Ecuador debe posicionarse, ubicarse y ganar territorio en el contexto Internacional; para eso debe implementar los procesos que sean necesarios para mejorar su competitividad, dar valor agregado a sus exportaciones y relevar la calidad de los productos de exportación ecuatorianos.

1.2 Alcance

Sobre la base de lo anterior y como alternativa de mejoramiento de los procesos de la cadena de valor donde los beneficiarios serán los exportadores y en general el Estado Ecuatoriano, este Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad (TLS) para exportación en grano, subproductos y

productos terminados de cacao, establece mejoramientos de procesos, entre las cuales se puede considerar:

- a) Soluciones prácticas a la situación actual de la cadena de valor de los productos priorizados en cuanto a las operaciones logísticas, de seguridad, manejo y revisión de la carga, de acuerdo al diagnóstico realizado;
- b) Establecimiento de procedimientos puntuales o protocolos para los actores involucrados en el proceso productivo de los productos priorizados y en el manejo logístico y de seguridad;
- c) Procedimientos logísticos revisados desde la finca o planta hasta el puerto de embarque;
- d) Soluciones a los problemas y nudos críticos en los procesos logísticos;
- e) Mejoramiento en los procesos documentales y tramitología en general para la exportación;
- f) Procedimientos específicos para las instituciones públicas de control y su grado de intervención en los procesos de comercio exterior;
- g) Recomendaciones a los factores de riesgo para la seguridad e integridad de los productos priorizados;

Está dirigido además a la participación expresa y simultánea de las entidades de control de las exportaciones de cacao y la intervención de todos o algunos de los actores listados a continuación:

- Autoridades de Control
 1. Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD
 2. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA
 3. Dirección Nacional Antinarcóticos – DNA
- Exportadores
- Nodos de Transferencia o Zonas Primarias de Carga: puertos, aeropuertos, pasos de frontera
- Operadores Portuarios
- Agentes de Carga Internacional (opcional)
- Agentes de Aduana (opcional)

De igual manera a las entidades que a futuro y por conveniencia del Estado se crean de manera adicional o en reemplazo de las aquí mencionadas.

1.3 Objetivos

El objetivo general de este proyecto fue el diseñar un protocolo pormenorizado de los procesos y procedimientos técnicos, logísticos y de seguridad de la cadena del cacao, desde la post cosecha hasta su destino, que coadyuve con el mejoramiento del manejo de la operación logística,

almacenaje, inspección y exportación del cacao en base a las condiciones de oferta y demanda de los mercados internacionales.

Este protocolo tiene como objetivos principales, los siguientes:

- a) Facilitar el comercio exterior;
- b) Disminuir los tiempos de los procesos en zonas primarias o lugares de inspección (nodos de transferencia);
- c) Mantener y mejorar el nivel de control de las autoridades;
- d) Fortalecer la cooperación interinstitucional;
- e) Optimizar los recursos disponibles para las inspecciones de control;
- f) Reducir el impacto a la carga de exportación, en cuanto a daños o pérdidas por manipuleo o ingreso de agentes foráneos a la carga;
- g) Reducir el impacto de la inspección en la cadena de frío de productos perecederos;
- h) Lograr la detección oportuna de riesgos aduaneros, sanitarios, narcóticos y de seguridad nacional;
- i) Racionalizar los costos para el exportador;
- j) Contribuir con la eficiencia de puertos y aeropuertos al reducirse los tiempos de estadía de naves y aeronaves;
- k) Fortalecer las bases para la cooperación interinstitucional a nivel internacional para el emprendimiento de operaciones conjuntas de control (narcotráfico).

2 CAPÍTULO II: Flujo De Proceso De Exportación

Este flujo tiene como objetivo principal proponer un proceso óptimo que implique en lo posible una reducción o simplificación de los trámites, a la vez que implemente una inspección simultánea y jerarquizada por parte de las autoridades de control, de manera que no haya conflictos de competencias y donde cada una aplique sus perfiles de riesgo de manera individual pero coordinada.

La propuesta presenta el optimizar los servicios portuarios al realizar una sola inspección, como una solución para la reducción de costos al exportador y los tiempos de operación a los aeropuertos, con resultados directos sobre su eficiencia.

2.2 Documentos para la Exportación de Flores

Para mantener el control y la agilidad en la tramitología, es importante evidenciar el mejoramiento de los procesos de exportación mediante la optimización de los costos logísticos y los tiempos.

A continuación se detallan los documentos requeridos para la exportación de flores por primera vez:

DOCUMENTOS	ENTIDAD	TIEMPO POR TRÁMITE
1.-Declaración Aduanera de Exportación DAE	SENAE	10 MINUTOS
2.-Declaración Jurada de Origen DJO (2 AÑOS)	MPCEIP-ENTIDADES AUTORIZADAS	DE 10 15 MINUTOS
3.-Certificado de Origen	MPCEIP-ENTIDADES AUTORIZADAS	10 MINUTOS
4.-Certificado Fitosanitario	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	30 MINUTOS
5.-Factura Comercial	EXPORTADOR	S/TRAMITE
6.-Air Waybill	OPERADOR DE TRANSPORTE	S/TRAMITE
7.-Guía de Remisión	EXPORTADOR	S/TRAMITE
9.-Lista de Empaque	EXPORTADOR	S/TRAMITE
10.-Certificado de Firma Digital (UNA SOLA VEZ)	REGISTRO CIVIL	DISCRECIONAL

Cuando se realizan actividades de comercio exterior se tiene un perfil de riesgo ante las entidades de control (**SENAE – POLICIA ANTINARCÓTICOS**). En estos casos las mercancías se pueden someter a otros tipos de control e inspección, en consecuencia, incrementarán los costos logísticos dentro de las terminales portuarias. Es por ello la importancia de establecer los procesos adecuadamente y mantener la trazabilidad de la carga con el fin de proporcionar un perfil coherente a la actividad de la empresa.

2.3 Registro Único de Contribuyente RUC

Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

2.4 Firma Electrónica

Es el documento virtual que certifica la vinculación de la firma electrónica con una persona determinada; es la equivalencia de la firma manuscrita ya que tiene la misma validez legal y está amparada en la Ley de Comercio Electrónico.

La firma electrónica puede ser utilizada en facturación electrónica, ECUAPASS (Aduana del Ecuador), Gestión Documental Quipux (Proyecto Cero Papeles), Compras Públicas, etc.



Fuente: BCE

2.4.1 Obtención Certificado de Firma Electrónica o Token

Previo a solicitar un certificado digital de firma electrónica en el Banco Central del Ecuador, es importante revisar las normativas correspondientes a cada tipo de certificado DPC (Declaración de Prácticas de Certificación), PC (Políticas de Certificados) en el siguiente link: <https://www.eci.bce.ec/web/guest/marco-normativo>

Antes de iniciar su solicitud, verifique tener sus documentos escaneados en formato PDF, (tamaño menor o igual a 1Mb y legibles), que requerirá subir para el registro.

Persona Natural

- Digitalizado de Cédula o pasaporte a Color;
- Digitalizado de Papeleta de votación actualizada, (exceptuando a personas mayores a sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad);
- Digitalizado de la última factura de pago de luz, agua o teléfono.

Persona Jurídica

- La empresa debe estar previamente registrada en el sistema;
- Conocer el número de RUC de la empresa;
- Digitalizado de Cédula o pasaporte a Color;
- Digitalizado de Papeleta de votación actualizada, (exceptuando a personas mayores a sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad);
- Digitalizado del nombramiento o certificado laboral firmado por el Representante Legal:

- Autorización firmada por el Representante Legal. (En caso de subrogación o delegación; adjuntar el oficio de encargo o delegación). **Importante:** Para el día en que realice el pago, llevar la autorización en formato impreso.

2.4.2 Firma electrónica para una persona natural

- Ingresar a la página web del Banco Central del Ecuador: www.eci.bce.ec
- Ingresar a la opción: Firma Electrónica / Solicitud de Certificado.
- Ingresar a “Formulario de Solicitud”.
- Seleccionar “Persona Natural” en el tipo de certificado de la solicitud.
- Seleccionar “Token” en el tipo de contenedor para el certificado.
- Seleccionar la ciudad, entidad y oficina deseada para la entrega del certificado.
- Seleccionar el tipo de identificación.
- Ingresar número de cédula o pasaporte y presionar el botón “Siguiente”

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Inicio Quiénes Somos Marco Normativo **Firma Electrónica** Servicios Relacionados Centro de Descargas Contáctenos

Solicitud Formulario

Datos de la Solicitud

Seleccione el tipo de certificado para su solicitud

Persona Natural

Seleccione el tipo de contenedor para su certificado

Token

Seleccione la ciudad y oficina de entrega de su certificado.

Ciudad: Guayaquil Entidad: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION Oficina: SUCURSAL GUAYAQUIL - CENTRO-PEDRO CARBO N 505 Y AV 9 DE OCTUBRE

Lugar de entrega: Guayaquil - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION - SUCURSAL GUAYAQUIL - CENTRO - PEDRO CARBO N 505 Y AV 9 DE OCTUBRE

Seleccione su Tipo de Identificación

Cédula

Ingrese su cédula

0703499663

Por favor verifique que su información sea correcta y seleccione el botón siguiente para continuar con el registro de su solicitud.

Ayuda Siguiente

Fuente: BCE

- Aparecerá un formulario diferente según el tipo de solicitud donde se deben ingresar diferentes datos de acuerdo al tipo de solicitud.



Solicitud Formulario

Datos Personales

*Cédula / Pasaporte: 0703498663

*Nombres: CLAUDIA MELISSA

*Primer Apellido: MUNOZ

*Segundo Apellido: Marque esta opción, en caso de no tener Segundo Apellido. CALLE

RUP (Compras Públicas):

RUC: Para Facturación Electrónica e ECUAPASS

Actividad Económica: Seleccione ...

*País Domicilio: ECUADOR

*Provincia domicilio: Seleccione ...

*Ciudad de domicilio: Seleccione ...

*Dirección de domicilio:

*Teléfono Domicilio: Ej: 032572522

*Sector domicilio:

*Celular: Ej: 0992825850

*Correo Electrónico Principal:

*Correo Electrónico alternativo:

País Oficina: ECUADOR

Provincia Oficina: Seleccione ...

Ciudad Oficina: Seleccione ...

Dirección de Oficina:

Teléfono Oficina:

Extensión:

Fax:

*Uso Certificado:

- FIRMA DE DOCUMENTOS Y TRANSACCIONES
- CORREO ELECTRONICO
- AUTENTICACION
- CIPRADO
- SISTEMA NACIONAL DE PAGOS (SPNPL/SDN)
- DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES
- FACTURACION ELECTRONICA
- PROCESOS AUTOMATIZADOS DE FIRMA
- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
- QUIPUX SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
- SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
- OTRO...

Uso de certificado solo para fines estadísticos.

Para fines internos de validación

Estas preguntas son solo para validaciones internas del sistema.

*Pregunta 1: Seleccione ...

*Pregunta 2: Seleccione ...

Requisitos

Si cumple una de las siguientes excepciones, la papeleta de votación no es requisito. (Marque la opción).

- Personas mayores a sesenta y cinco años. Extranjeros o ecuatorianos que habitan en el exterior.
- Integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Personas con discapacidad.

	Requisitos (Solo archivos PDF de tamaño menor o igual a 1Mb)	
*Copia de la última factura de pago de luz, agua o teléfono	Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.	Limpiar
*Copia e color cédula o pasaporte	Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.	Limpiar
*Copia clara de la papeleta de votación.	Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.	Limpiar

Certifico que toda la información contenida en este formulario es real y exactamente corresponde al solicitante; y, autorizo a la ECIBCE la verificación de la misma.

[Ayuda](#) [Atrás](#) [Registrar](#)

- Una vez llenado el formulario y adjuntados los documentos pertinentes (según sea el caso) se debe seleccionar la casilla donde se acepta que toda la información es válida y se autoriza al Banco Central del Ecuador que verifique la misma.
- Se debe tomar en cuenta llenar todos los campos que contengan un *, ya que estos son obligatorios. De lo contrario el sistema desplegará en mensaje de error.



- Al finalizar se presiona el botón Registrar para grabar el formulario y si no tiene errores se desplegará un mensaje de transacción exitosa y dicho documento seguirá con su flujo normal de aprobación.
- Aprobada la solicitud se realiza el pago del certificado en las ventanillas de Registro Civil de la ciudad donde solicitó el servicio.
- Retirar el certificado en la oficina del Registro Civil que eligió portando su cédula o pasaporte.

2.4.3 Firma electrónica para una persona jurídica

Previo a la obtención de la firma electrónica para una persona jurídica, cuyos pasos son similares a los descritos en el punto 2.4.2, es necesario realizar el registro en línea de la empresa u organización.

2.4.4 Registro en línea de una empresa u organización

1.- Para registrar una empresa u organización accedemos al menú "Registro de Empresa" y aparecerá el siguiente formulario que deberá ser completado por el usuario suscriptor.

Registro de Empresa

Información Empresa

*Tipo de Empresa: PÚBLICA PRIVADAS

*RUC: 0999876543001

*Razón Social: ECONOMARCA S.A.

*Actividad Económica: 0- Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos, motocicletas, e. personales, ensa...

Para conocer el detalle de actividades económicas referase al botón de ayuda al final del formulario.

*Dirección: URDEÑA CENTRAL

*Teléfono: 0422345967 Extensión: Eliminar
 Ej. 032572522 / 0992825850 Añadir

Fax: Ext. Fax:

*Provincia: QUAYAS

*Ciudad: Guayaquil

Información Representante

*Representante Legal - Nombres Completos: ANGELICA MARIA GONZALEZ SUAREZ

*Representante Legal - Tipo de Identificación: Cédula

*Representante Legal - Cédula: 0992376544

*Correo Electrónico: mmoran@bce.ec Eliminar
 Añadir

Para fines internos de validación

Responda las preguntas de validación que ingreso al momento del registro de la solicitud.

*Pregunta 1: NOMBRE DE LA INSTITUCION DONDE REALIZO SUS ESTUDIOS PRIMARIOS SANTA BARBARA

*Pregunta 2: NOMBRE DE LA INSTITUCION DONDE REALIZO SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS SANTA BARBARA

Información Contacto

Contacto - Nombres Completos: ROSA MARGARITA DE LOS MONTEROS

Contacto - Teléfono: 042758954
 Ej. 032572522 / 0992825850

Contacto - Correo Electrónico: r42333@bce.ec

Requisitos (Solo archivos PDF de tamaño menor o igual a 1Mb)

*Copia del RUC de la Empresa	DocPueba.pdf		El archivo fue subido correctamente
*Copia del Nombramiento del Representante Legal	DocPueba.pdf		El archivo fue subido correctamente
*Copia a color cédula o pasaporte del Representante Legal	DocPueba.pdf		El archivo fue subido correctamente

Toda la información contenida en este formulario es real y autorizo a la ECIBCE que verifique la misma

Por favor llene todos los campos que contienen el asterisco (*)

Fuente: BCE

- 2.- Luego de completar el formulario, deberá subir en formato PDF los archivos que son requeridos para el registro de la empresa u organización tales como: copia del RUC de la empresa, copia certificada del nombramiento del representante legal y copia a color de la cédula o pasaporte del representante legal.
- 3.- Al terminar el formulario se presiona el botón Guardar o si se requiere información adicional, presionar el botón "Ayuda".
- 4.- Si se realiza el procedimiento correctamente saldrá un mensaje de confirmación.

5.- Aprobada la solicitud se realiza el pago del certificado en las ventanillas de Registro Civil de la ciudad donde solicitó el servicio.

6.- Retirar el certificado en la oficina del Registro Civil que eligió portando su cédula o pasaporte o autorización firmada por el representante legal (en caso de ser necesario).

Las tarifas del certificado digital y el dispositivo Token que permitirán obtener la *Firma Electrónica en Token*, de acuerdo a la Resolución Administrativa del Banco Central del Ecuador BCE-0115-2015 de 13 de octubre de 2015 pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.eci.bce.ec/tarifas>

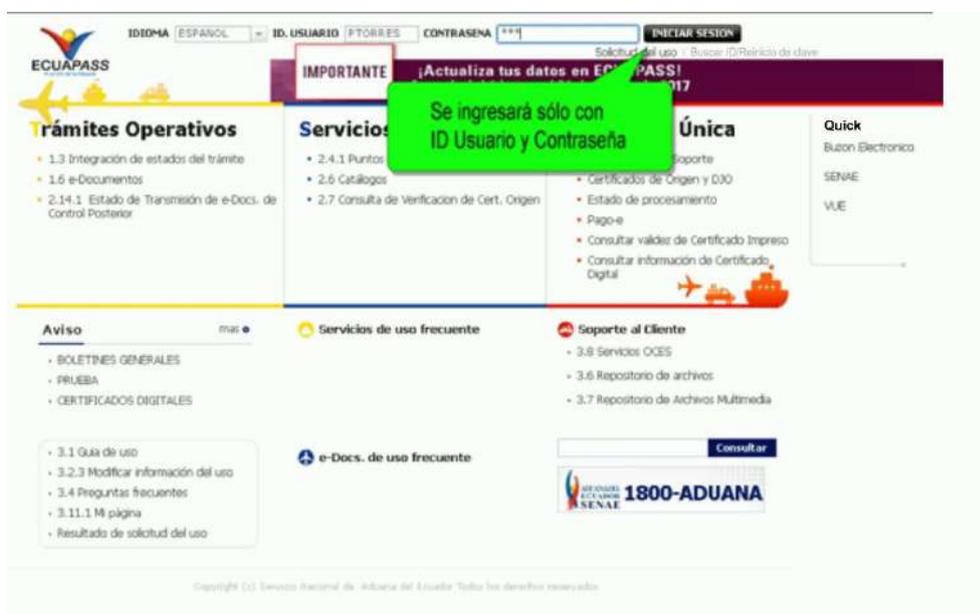
El certificado digital tiene una validez de 2 años y puede solicitarse el número de veces que sea necesario, pero debe tenerse conciencia de la gran responsabilidad que significa poner este instrumento en manos que darán el uso debido.

2.4.5 Aplicativo de Firma Electrónica

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador ha desarrollado un nuevo mecanismo de firma electrónica, el mismo que consiste en un aplicativo que se descarga al computador (ver videos demostrativos que se encuentran el boletín 119-2017 de la página web del SENA).

De acuerdo al boletín 119-2017, el aplicativo puede ser descargado de la siguiente forma:

- Ingresar al sistema aduanero ECUAPASS con su ID y contraseña, la pantalla a continuación se muestra que el botón de certificado fue eliminado.



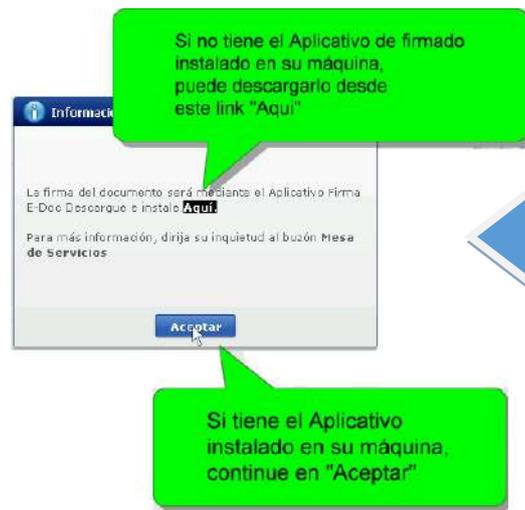
Fuente: SENA

- Al intentar enviar un E-Doc, o al intentar registrar/modificar un usuario el sistema ECUAPASS muestra un mensaje explicativo en donde nos indica el link de descarga del aplicativo.



Fuente: SENAE

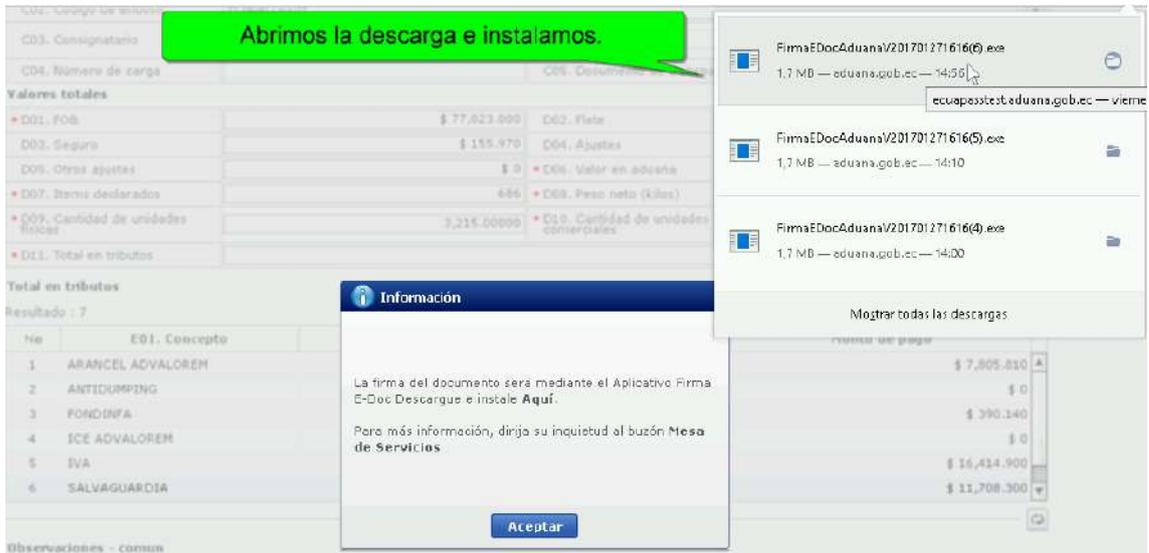
Mensaje en creación de usuarios



Fuente: SENAE

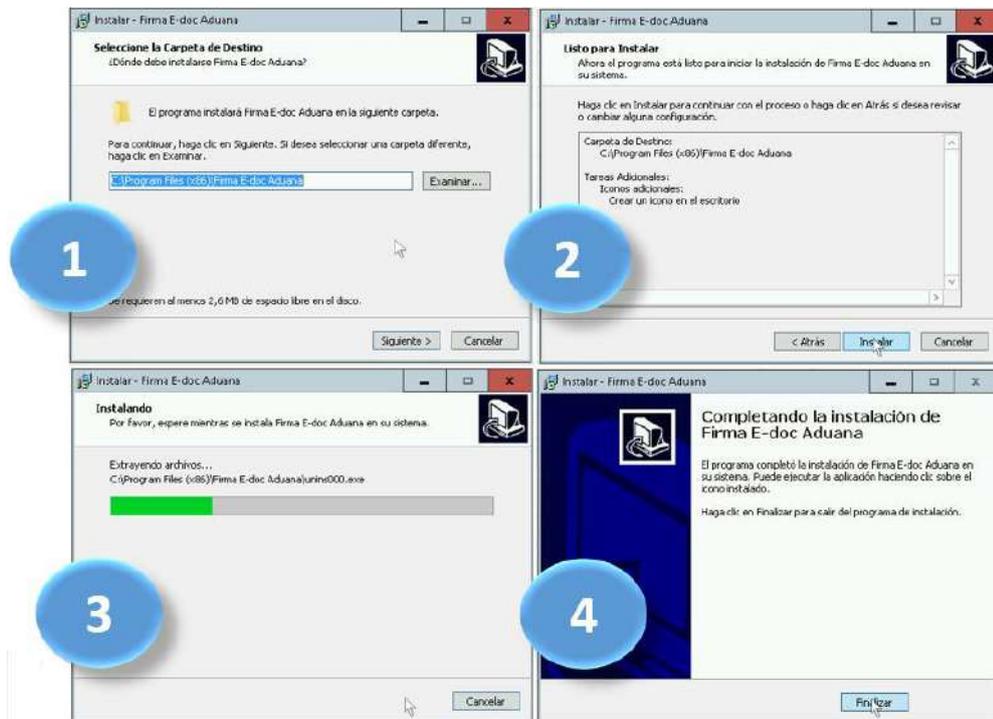
Mensajería en envío de E-Doc

- Al momento de realizar el envío por el sistema aduanero ECUAPASS se despliega un mensaje donde se puede escoger la descarga de la aplicación en caso de que aún no se haya descargado, caso contrario continúa el procedimiento, para el efecto se debe continuar haciendo clic en el botón "ACEPTAR"; luego guardamos el archivo y se procede a abrir el aplicativo para realizar el o los envíos E-Doc.



Fuente: SENAE

- Cuando se descargue el archivo por primera vez, se deben realizar los pasos de instalación como cualquier otro programa.



Fuente: SENAE

- Finalmente, se ancla el aplicativo en el escritorio del computador.



Fuente: SENAE

2.5 Registro De Marcas Para Exportación

Registro de Variedad Vegetal y Concesión de Derechos de Obtentor

Es un servicio que presta el Servicio Nacional De Derechos Intellectuales – SENADI con el objeto de conceder un derecho de propiedad intelectual sobre una nueva variedad vegetal, y que es concedido al que la obtiene.

Para aplicar al registro, se debe presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Derecho de Obtentor, que comprende los tres formularios de Formato Cuestionario, Solicitud de Variedad Vegetal y el Formato Derecho de Obtentor;
- b) Fotografías en color de la variedad vegetal a registrar; y
- c) Pago de la tasa correspondiente, de acuerdo al tarifario publicado en la Resolución IEPI No. 001-2013 CD-IEPI, publicada en el Registro Oficial No. 26 de julio 1 de 2013.

Marcas para exportación

Previo al inicio del registro respectivo, se recomienda que el interesado realice una búsqueda de antecedentes de signos distintivos. Esto para ver si no existen marcas similares ya registradas. El costo de la búsqueda tiene un costo de US\$16,00 (marca y nombre comercial).

Para realizar este trámite de búsqueda en el SENADI, se debe

- Ingrese en la página del SENADI: www.propiedadintelectual.gob.ec
- Seleccione PROGRAMA/SERVICIOS
- Ingrese opción CASILLERO VIRTUAL
- Llene los datos que le solicitan en el casillero virtual (Si es persona natural ponga sus datos con su número de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica coloque los datos con el RUC de la empresa)
- Una vez que haya dado este procedimiento le llegara a su correo el usuario y contraseña; así como un enlace de mi casillero para proceder a cambiar la contraseña; obteniendo su casillero virtual.
Después de haber realizado este procedimiento; regresar a la página principal; y, usted podrá ingresar a solicitudes en línea.
- Ingrese con su usuario y contraseña
- Ingrese a la opción pagos
- Opción tramites no en línea
- Opción generar comprobante
- Se despliega una plantilla que usted tiene que llenar los datos; le solicitan que ingrese el código o al menos 3 caracteres de la descripción de la tasa de pago: (ingrese el código 1.1.10.)
- Ingrese los datos y botón generar comprobante
- Imprima el comprobante y asista el banco del pacifico a pagar la tasa de \$16,00
- Escanee los comprobantes de pago (tanto el que imprimió del SENADI, como el que le entregaron en el banco del pacífico después de haber pagado)
- Envíe vía mail a la siguiente dirección foneticoquito@iepi.gob.ec, así como el nombre exacto de la marca, que desea verificar.
- Se le enviará el informe de búsqueda a su correo.

Posteriormente, deberá realizar el trámite para el registro de marca, para mayor información ingresar a <https://www.propiedadintelectual.gob.ec/como-registro-una-marca/>

El trámite se realiza en línea, en la página web del SENADI:

<https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/>



2.6 Instalación De ECUAPASS

El ECUAPASS es el sistema con el cual el Servicio Nacional de Aduana facilita los procesos de comercio exterior, refuerza y asegura el control aduanero de nuestro país ahorrando tiempo en los trámites de importación y exportación.

Este trámite se lo realiza en línea y es necesario para poder interactuar con las diferentes instituciones públicas que realizan trámites de comercio exterior como MPCEIP, MAG, Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, etc.

Esta plataforma informática permite a los Operadores de Comercio Exterior (OCE) desde cualquier parte del mundo, generar solicitudes, registros o reportes en línea y, por medio de la firma electrónica garantizar que la operación sea segura.

Para poder ingresar al menú de registro, es necesario en primer lugar tener el Token o Certificado Digital de Firma Electrónica, y haber instalado los drivers que vienen en el dispositivo (Token), lo cuales permitirán crear la interface con ECUAPASS.

Para ingresar al ECUAPASS debe considerar las siguientes opciones:

- Ingresar desde el Navegador del SENAE denominado "SENAE BROWSER". Para ingresar desde otro navegador realizar la siguiente instalación de Java. (Versiones recomendadas: JRE versión 7 update 15 o superior).



Fuente: SENAE

- Descargar Java para Navegadores de 32 Bits o Navegadores de 64 Bits.
- Instalar el programa, cierre el browser e ingrese nuevamente.

El procedimiento de instalación del ECUAPASS puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/07/PROCEDIMIENTO-DE-INSTALACION.pdf>

Una vez que tenga todo configurado en su computadora, debe ingresar al portal de ECUAPASS:

<https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

2.6.1 Registro como exportador en ECUAPASS

1.- Al ingresar a la siguiente pantalla, deberá seleccionar la opción “Solicitud de Uso”. Esto lo llevará al menú de registro.

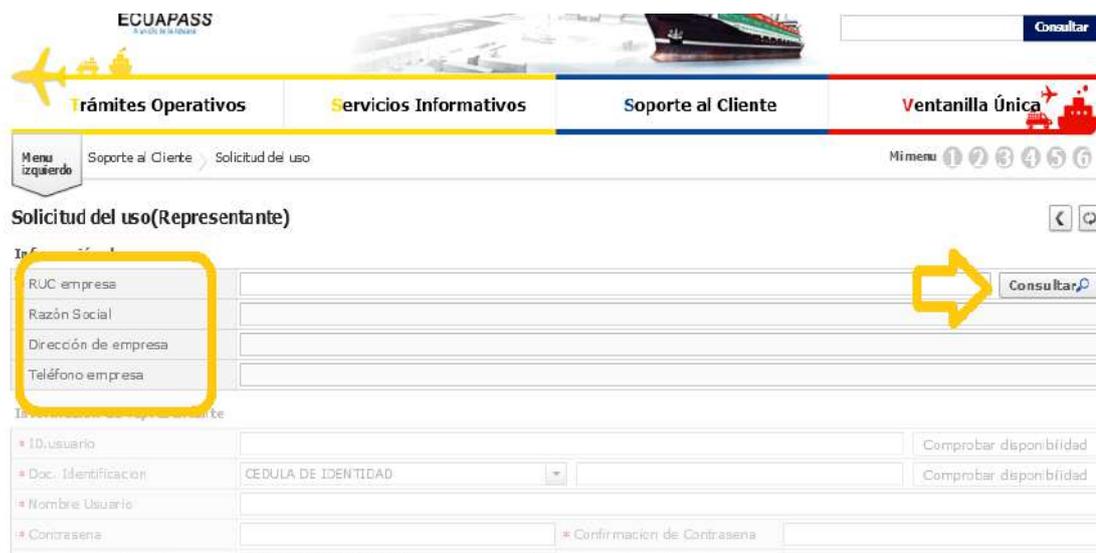
Fuente: SENAE

2.- Seleccionar la primera opción del cuadro: *Solicitud del Uso (Representante)*.



Fuente: SENAE

3.-La siguiente pantalla le pide llenar la información de la empresa y seleccionar el botón “Consultar” que tiene una lupa. Esto hará que el sistema consulte su RUC con la base de datos del SRI y actualice la información en los demás campos. El resto del proceso se activará una vez que el RUC ha sido confirmado.



Fuente: SENAE

Deberá subir al portal los siguientes documentos, que deben estar preferiblemente a color, muy claro y no mayor a 1 MB por documento:

- Copia de cédula de identidad del representante legal;
- Nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil;
- RUC actualizado de la empresa;
- Una planilla de servicio básico donde conste la dirección de la empresa.

4.-Cuando haya terminado de llenar todo el formulario de información del usuario, deberá seleccionar el botón Registrar, de color azul ubicado en la parte inferior derecha del formulario en ECUAPASS.



Fuente: SENAE

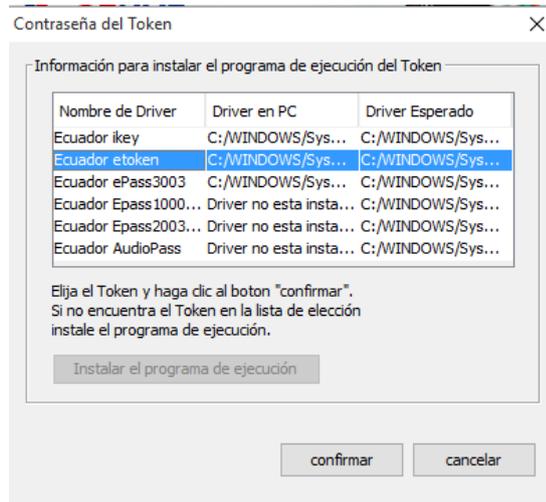
5.- Se mostrará un mensaje de información con un acuerdo de aceptación el cual deberá ser leído y aceptado mediante un check box, luego de eso iniciará la descarga de un archivo XML denominado “solicitud_de_uso_representante_legal” el cual deberá guardar en su máquina.

6.- Debe abrir el aplicativo para la firma de e-Doc de Senae previamente instalado, buscar el archivo XML “solicitud_de_uso_representante_legal” almacenado en su equipo mediante el botón cargar para proceder a la firma.

7.- Seleccione la imagen Token de las opciones de certificado, y marque cuál es su dispositivo token instalado, de un clic en confirmar y coloque su contraseña.



Fuente: SENAE



Fuente: SENA E

Terminado el proceso de registro en ECUAPASS, deberá esperar entre 24 y 48 horas para que el sistema lo valide y pueda hacer uso de las opciones. En caso que fuera rechazado por algún problema (generalmente relacionado con los documentos que se adjuntaron a la solicitud), puede ingresar al ECUAPASS y en la parte inferior acceder a "Resultado de solicitud del uso"



Fuente: SENA E

Cada año en el mes de enero, el ECUAPASS solicita de manera automática la actualización de datos de registro.

2.7 Factura Comercial De Exportación

La factura comercial que se va a usar para la exportación, debe reunir ciertas condiciones especiales para que tenga validez y aceptación, tanto en Ecuador como en el país de destino.

Debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Logo o nombre completo de la empresa;
- b) RUC de la empresa;
- c) Información de la empresa: dirección, teléfonos, correo electrónico y página web (si dispone);
- d) Formato aprobado por el SRI y el código de aprobación;
- e) Información del consignatario o comprador: nombre, dirección y teléfono completos;
- f) Campo para incluir el RUC, NIT o código tributario equivalente en país de destino;
- g) INCOTERM: FOB, CFR, CIF u otro;
- h) Términos de Pago: carta de crédito, giro a la vista, crédito a plazo establecido, etc.;
- i) Campos o columnas para incluir cantidad, descripción del producto y/o referencia, precio unitario y precio total;
- j) Campos para subtotal, IVA, total, valor de flete, valor de seguro, en caso de ventas con términos de venta distintos a FOB;
- k) Es recomendable que tenga texto en inglés y español;
- l) Se recomienda además incluir información bancaria para los pagos, como número de cuenta y SWIFT.

2.8 Proforma De Embarque

Son las instrucciones que se dan a la aerolínea para la elaboración de los documentos de embarque. Esta información debe entregarse con suficiente anticipación para que la aerolínea pueda pre-manifestar a aduana y a las autoridades en el aeropuerto de destino.

Contiene la información del embarcador, del consignatario, de la carga e instrucciones especiales de manejo. Este documento conlleva la responsabilidad del exportador en cuanto a la veracidad y exactitud de la información entregada a la aerolínea.

2.9 Declaración Aduanera De Exportación – DAE

La Declaración Aduanera de Exportación es un documento electrónico mediante el cual, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) autoriza al exportador la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente.

La generación de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) se realiza en línea por parte del exportador o su agente de aduana, en el portal ECUAPASS. A continuación se detalla el proceso de registro:

- 1.- Se ingresa al Sistema Aduanero denominado “ECUAPASS” mediante un usuario y una contraseña.
- 2.- Una vez realizado el inicio de sesión, seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en la opción “1.1.1 Documentos Electrónicos”.



SENAE

- 3.- Dentro de la opción “1.1.1 Documentos Electrónicos”, las opciones de pestañas que se presentan están categorizadas como “Despacho Aduanero”, “Cargas”, “Devolución Condicionada” y “Control Posterior”; seleccione la opción: “Declaración de Exportación” que se encuentra en la viñeta “Despacho Aduanero” en la sección “Exportación”.



Fuente: SENAE

4.- En la DAE, los campos con (*) asterisco están identificados como mandatorios y deben llenarse de manera obligatoria. En la sección “Información General” e “Información de Exportador” se deberá completar los siguientes campos:

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar
A01.	Código del Distrito	Distrito aduanero por donde se exporta
A03.	Código de Régimen	[40] Exportación Definitiva
A04.	Tipo de Despacho	[0] Despacho Normal
B07.	CIU	Actividad principal del exportador según listado del SRI

5.- En la sección “Información del Declarante”, se carga de manera automática con la información del OCE que transmita la DAE, sea este, el exportador o el agente de aduana. Se debe completar de manera obligatoria los campos con (*) asterisco en la pestaña “Común”.

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
B19.	Nombre del consignatario	Nombre del consignatario de la exportación
B20.	Dirección de consignatario	Dirección del consignatario de la exportación
B21.	Ciudad del consignatario	Ciudad del consignatario de la exportación
B25.	Código de país de destino	Nombre del país de destino de la exportación

B13.	Código de la forma de pago	Seleccionar la forma de pago
B22.	Tipo de Carga	Especificar si es contenerizada, suelta u otro
B24.	Medio de Transporte del...	Aéreo
B15.	Código de puerto embarque	Aeropuerto de donde sale la exportación
B17.	Código de puerto de llegada	Aeropuerto a donde llega la exportación
B23.	Almacén de lugar de partida	Terminal de donde sale la exportación

6.- En la sección "Totales", en el campo C06. *Peso bruto total de la exportación* la cantidad se debe detallar sin separar los miles y usando un punto como separador de decimales. En el campo C08. *Cantidad de contenedores* se debe indicar que es carga suelta, por lo tanto se deja el campo con el valor por defecto 0.

TOTALES

C04.Cantidad total de ítems			
C05.Peso neto total	0.000	C06.Peso bruto total	0.00
C07.Cantidad total de bultos	0	C08.Cantidad de contenedores	0
C09.Cantidad total de unidades físicas	0	C10.Cantidad total de unidades comerciales	0
C11.Código de la mercancía de despacho urgente	--Selección--	C12.Código de solicitud de aforo	--Selección--

Fuente: SENA

7.- Una vez llenos los campos obligatorios indicados en el paso anterior, vamos a seleccionar la pestaña "Ítem", siempre dentro de la sección Información del Declarante.

8.- Al hacer clic en la lupa del campo D15. Código subpartida, se abre una nueva ventana donde debe escribirse la subpartida que corresponde al producto y luego hacer clic en el botón Consultar.

Consulta de subpartida arancelaria

Subpartida: 0804502010 Descripción:

Resultado : 0

Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Si o No de Vehículo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física

Fuente: SENA

10.- Terminado el ingreso de todos los datos, se debe hacer clic en el botón “Agregar”. Si todos los campos obligatorios fueron llenados, aparece una ventana con el mensaje “Se ha procesado correctamente” y deberá hacer clic en el botón azul “Aceptar”.

11.- Posteriormente, seleccionar la pestaña “Documentos”. Esto nos lleva a un nuevo grupo de campos obligatorios que llenar. En esta parte se registran dos tipos de documentos: factura comercial y determinación de paraíso fiscal del destino de la mercancía.

a) En relación a la factura comercial se completa los campos obligatorios y se presiona el botón “Agregar”. Esto mueve la información ingresada al recuadro superior

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
F04.	No. Documento de acomp.	Ingrese el número de la factura comercial
F03.	Tipo de doc. de acomp.	[010]Factura comercial/[116]Factura electrónica
F07.	Nombre de entidad emisora	Ingrese el nombre empresa según fue registrada
F08.	País emisor de doc. Acomp.	[EC] Ecuador
F05.	Fecha de emisión de doc.	[Fact. comercial]Fecha inicio vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F06.	Fecha de fin de vigencia	[Fact. comercial]Fecha fin vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F02.	Número de ítem	[0] COMUN

b) En relación a la determinación de paraíso fiscal, este es un campo obligatorio y consiste en una declaración sobre si la exportación tiene destino final, territorios o usa intermediación de personas domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI. Se completan los campos obligatorios de la siguiente manera:

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
F04.	No. Documento de acomp.	NO / SI
F03.	Tipo de doc. de acomp.	[110]Exportación tiene destino final, territorios...
F07.	Nombre de entidad emisora	Ingrese el número de RUC de la empresa
F08.	País emisor de doc. Acomp.	[EC] Ecuador
F05.	Fecha de emisión de doc.	[Fact. comercial]Fecha inicio vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F06.	Fecha de fin de vigencia	[Fact. comercial]Fecha fin vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F02.	Número de ítem	[0] COMUN

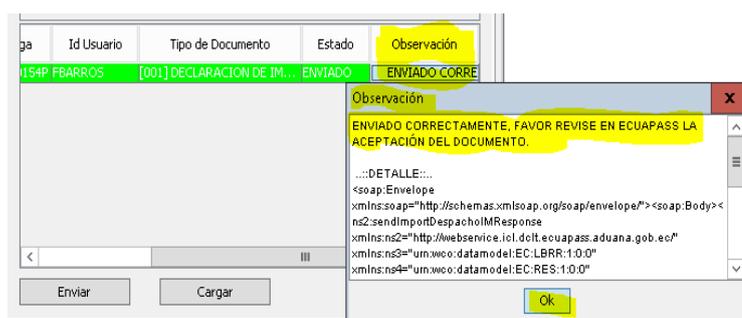
12.- Una vez llenos los campos obligatorios arriba indicados, hacer clic en botón Agregar. Esto mueve la información ingresada al recuadro superior, una segunda línea.

NOTA: Para finalizar le damos clic en botón azul “ENVIAR CERTIFICADO” donde se desplegará una ventana emergente a la cual le debemos de dar clic en “ACEPTAR”, lo que dará paso a guardar el archivo en una carpeta de nuestro computador.

13.- Para el envío del documento el procedimiento es el siguiente:

- Abrimos el aplicativo de firma electrónica desde la barra de tareas, escritorio o menú; el cual tiene que estar previamente instalado (Ver 2.4.5)
- Seleccionamos la opción Token e ingresamos la contraseña;
- Cargamos el archivo desde el botón “CARGAR”, para esto tuvimos que previamente haber guardado el archivo indicado al final del literal anterior como NOTA;
- Realizamos la selección del archivo previamente guardado;
- Esperamos validación y aprobación del sistema aduanero ECUAPASS.

En caso de existir inconsistencia en el envío del documento se mostrará el mensaje con una franja roja, si es aceptado se mostrará de color verde como se muestra a continuación.



Fuente: SENA

Si la fila toma el color rojo significa “Error” y podemos ver el mensaje en la parte derecha de la fila en la columna observación.

En caso de existir errores desconocidos, estos deben ser reportados a mesa de servicios: mesadeservicios@aduanas.gob.ec

N°	ENTIDAD HABILITADA	TIPO DE CERTIFICADO/ESQUEMA COMERCIAL (PAÍS DE DESTINO)	CIUDAD	TELÉFONO
1	Cámara de Comercio de Guayaquil	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)2596-100
2	Cámara de Industrias de Guayaquil	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)3713-390
3	Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2252-426
			Guayaquil	(04)2687-240
			Cuenca	(07)2881-363
			Manta	(05)2679-486
4	Cámara de Industrias de Manta	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Manta	(05)2621-214
5	Cámara de Industrias y Producción	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2452-500
6	Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha-CAPEPI	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2443-388
7	Cámara de Industrias Producción y Empleo	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Cuenca	(07)2885-070
8	Cámara de Industrias de Tungurahua	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Ambato	(03)2418-009
9	Cámara de la Pequeña Industria del Carchi	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Tulcán	(06)2960-212
10	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)3948-760
			Guayaquil	(04)2591-370
			Cuenca	(07)4103-068
			Ambato	(03)2585-552
			Manta	(05)2620-084
	Ibarra	(06)2602-622		
11	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Tababela-Quito	(02)3948110 Ext.1003/1002/1007
12	*Subsecretaría de Acuicultura	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)2627-930
13	*Subsecretaría de Recursos Pesqueros	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Manta	(05)2611-410
14	Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrico-ARCH	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)3996-500

*En proceso de absorción por parte del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Para poder acceder a la VUE y generar una DJO deberá estar registrado previamente en el Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS y por consiguiente disponer del dispositivo electrónico externo (Token) o certificado electrónico (firma digital).

A continuación se detallan los pasos para la elaboración de una Declaración Juramentada de Origen y Certificado de Origen.

1.-Ingresar al Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS mediante un usuario y una contraseña. También puede hacerlo directamente con el Token.

ECUAPASS

IDIOMA: ESPAÑOL

ID. USUARIO: []

CONTRASEÑA: []

INICIAR SESION

Solicitud del uso: Buscar ID/Reinicio de clave

Aviso [mas](#)

- CERTIFICADOS DIGITALES
- CONSIDERACIONES IMPORTANT ...
- ASISTENCIA REMOTA
- 3.1 Guía de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen
- 2.15 Anexo de la resolución SENAE-SENAE-2017-0001-RE(M)

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital
- Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad
- Consulta Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad

Servicios de uso frecuente

- 1.1.2 Formulario de solicitud categoría
- 2.11 Servicio de información de Despacho/Carga

e-Docs. de uso frecuente

Soporte al Cliente

- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios OCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

1800-ADUANA

Fuente: SENAE

2.-Seleccionar el recuadro que se encuentra a la derecha denominado "VUE"

ECUAPASS

Código de OCEs: 16007225

ID. USUARIO: AGROVICTORIA

NOMBRE: AGROVICTORIA

CERRAR SESION

Aviso [mas](#)

- CERTIFICADOS DIGITALES
- CONSIDERACIONES IMPORTANT ...
- ASISTENCIA REMOTA
- 3.1 Guía de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.1.2 Consulta de tributos fijos
- 2.4.1 Consulta de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital

Servicios de uso frecuente

- 1.1.2 Formulario de solicitud categoría
- 2.11 Servicio de información de Despacho/Carga

e-Docs. de uso frecuente

Soporte al Cliente

- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios OCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

Quick Buzon Electronico

- SENAE
- VUE**

1800-ADUANA

Fuente: SENAE

3.-Al ingresar en la VUE, deberá seleccionar las siguientes opciones:

- Elaboración de Solicitud > 2) Documentos de Soporte > 3) Certificados de Origen y DJO

Documentos de Soporte	Trámites	Actualidad de Tasas Pendientes de Pago	Listado de Certificados por Vencer
1	7	0	2

Fuente: SENA

4.-Una vez en el menú de Certificados de Origen y DJO, se selecciona la opción Elaboración de DJO.

Certificados de Origen y DJO

Apoderado

Registro de Apoderado

Comercializador

Registro de Comercializador

Modificación de Comercializador

DJO

Elaboración de DJO

CO

Certificado SGP

Certificado ALADI

Certificado MERCOSUR

Certificado ACE55(Acuerdo CHILE ECUADOR)

Certificado Terceros Países

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Certificado SGTP

Envío de Cert. Origen masivos

Actualización / Consulta de Cert. Origen masivos

Estado de Trámite Integral

Estado de Trámite Integral

Fuente: SENA

5.-Luego de esto aparece el formulario de la Declaración Jurada de Origen, en el cual deberá llenar todos sus campos con la información pertinente al proceso de producción de flores de exportación y los materiales utilizados, así como los costos de producción.

6.-Finalizado este proceso, se selecciona el botón azul Registrar, ubicado en la parte inferior derecha de la declaración.

DECLARACION JURADA DE ORIGEN

1. IDENTIFICACION DE EMPRESA

* 1.1 R.U.C.	--Selección--	* 1.2 Nombre Contacto	
* 1.3 Dirección planta de producción		* 1.4 Correo electrónico de notificación	
* 1.5 Subpartida Arancelaria			

2. PRODUCTO (Diligenciar un Formulario por Cada Producto)

* 2.1 Nombre Comercial	
* 2.2 Nombre Técnico	
* 2.3 Unidad Comercial	--Selección--

3. UTILIZACION INSTRUMENTOS DE COMPETITIVIDAD ADUANERO

* Zona Seleccionar	--Selección--
--------------------	---------------

4.(*)MATERIALES EXTRANJEROS IMPORTADOS DIRECTAMENTE O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL

No	Descripción(No mbre Técnico)	Subpartida	Pais de origen	Pais de procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Por Unidad Comercial del Producto	
							Valor CIF \$	Valor Planta \$

Fuente: SENA E

2.11 Certificado De Origen – CO

Es el documento que certifica el país de origen de la mercancía que se está exportando y que accederá con preferencias arancelarias al país de destino según los acuerdos comerciales suscritos o en su defecto sólo servirá para validar el origen del producto. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios, de tal forma que los productos puedan acogerse a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden.

Es importante acotar que otro tipo de certificado de origen es el No Preferencial o para Terceros Países, donde la principal característica es que solo se limita para certificar el origen del producto mas no tiene acceso preferencial.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca– MPCEIP es el ente rector que norma el proceso de verificación y certificación de origen en Ecuador y a través de la Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen de la Subsecretaría de Competitividad de Comercio Exterior ha habilitado a entidades públicas y privadas para que procedan a realizar la verificación y certificación de mercancía ecuatoriana de exportación.

La intervención del MPCEIP está avalada por el Acuerdo Ministerial No. 8 y la Resolución Nro. MCE-SSCE-DO-024-2016 que reglamenta el proceso de verificación y certificación de origen en el Ecuador.

Para poder acceder a la VUE y generar un Certificado de Origen (CO), deberá realizar el siguiente procedimiento:

1.- Ingresar al Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS mediante un usuario y una contraseña. También puede hacerlo directamente con el Token.

ECUAPASS

IDIOMA: ESPAÑOL

ID. USUARIO:

CONTRASEÑA:

INICIAR SESION

Solicitud del uso: Buscar ID/Reinicio de clave

Aviso mas

- CERTIFICADOS DIGITALES
- CONSIDERACIONES IMPORTANT ...
- ASISTENCIA REMOTA
- 3.1 Guía de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen
- 2.15 Anexo de la resolución SENAE-SENAE-2017-0001-RE(M)

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital
- Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad
- Consulta Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad

Servicios de uso frecuente

- e-Docs. de uso frecuente
- Soporte al Cliente
- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios OCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

1800-ADUANA

Fuente: SENAE

2.- Seleccionar el recuadro que se encuentra a la derecha denominado "VUE".

ECUAPASS

Codigo de OCEs: 16007225

ID. USUARIO: AGROVICTORIA

NOMBRE: AGROVICTORIA

CERRAR SESION

Aviso mas

- CERTIFICADOS DIGITALES
- CONSIDERACIONES IMPORTANT ...
- ASISTENCIA REMOTA
- 3.1 Guía de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.1.2 Consulta de tributos fijos
- 2.4.1 Consulta de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital

Servicios de uso frecuente

- 1.1.2 Formulario de solicitud categoría
- 2.11 Servicio de información de Despacho/Carga

e-Docs. de uso frecuente

Quick Buzon Electronico

SENAE

VUE

Soporte al Cliente

- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios OCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

1800-ADUANA

Fuente: SENAE

3.-Al ingresar en la VUE, deberá seleccionar las siguientes opciones:

- Elaboración de Solicitud > 2) Documentos de Soporte > 3) Certificados de Origen y DJO



Fuente: SENA E

4.-Una vez en el menú de Certificados de Origen y DJO, se selecciona la opción de Certificado de Origen que necesita de acuerdo al país de destino o región económica de la exportación.

Como ejemplo haremos un Certificado SGP o para naciones adherentes al Sistema Generalizado de Preferencias (Australia, Bielorrusia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Rusia, Suiza, Turquía,).

5.-Del menú arriba indicado, seleccionamos la opción Certificado SGP, lo que nos lleva a una primera pantalla donde seleccionamos el RUC de la empresa exportadora.

Certificado SGP

Propietario Información Productos Localización Enviar

* Código de OCE: 16007225

Co propietario

:: Selección del propietario del certificado: Identifique si el certificado a generar es para usted o para uno de sus apoderados

+ RUC: 0992538503001 AGROVICTORIA S.A.

Fuente: SENA E

6.-En la pestaña Información, seleccionar la entidad a donde enviaremos la solicitud y la ciudad respectiva en la sección Información de la Entidad.

7.-En la sección Información del Certificado, deberá llenar toda la información relativa a la empresa exportadora, según los campos indicados; la información del beneficiario del Certificado de Origen o consignatario de la exportación; país de destino; información del medio de transporte y ruta

Certificado SGP ⏪

Propietario | **Información** | Productos | Localización | Enviar

Información de la entidad

* Entidad: [MCE] MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

* Oficina / Regional: GUAYAQUIL

Información de Certificado

1. Goods consigned from (exporter's business name, address, country)

* Nombre del exportador de negocios: [] * Dirección del exportador: []

* País exportador: ECUADOR

2. Goods consigned to (nombre, dirección, país)

* Nombre del destinatario de negocios: [] * La dirección del consignatario: []

* País destinatario: []

3. Means of transport and route (por la que se conoce)

* Medio de transporte: [] * Ruta (en la medida de que se conozca): []

4. Official Use

ISSUED RETROSPECTIVELY

Fuente: SENA E

8.-Si la emisión del certificado es posterior a la exportación, se debe mencionar la frase "Issued Retrospectively" o "Emitido retrospectivamente" en el casillero "Oficial Use".

9.-Seleccionar la pestaña Productos y completar los casilleros correspondientes a la subpartida de variedad de flores, tipo de embalaje, marca, número de cajas exportadas, peso bruto en kilos e información de la factura comercial de la exportación.

Certificado SGP ⏪

Propietario | Información | **Productos** | Localización | Enviar

Lista de productos

No. de bultos	Naturaleza de los bultos	Descripción de Mercancía	Criterio de origen	Peso Bruto	Unidad	Factura	Fecha	Valor	Código arancel

5. Número de items: []

* Tariff Code: []

6. Marca y número de bultos (Ejemplo: 1054)

* Marcas y números de bultos (Ejemplo: 1054) Máximo 30 caracteres: [] * Naturaleza de los bultos: [CAJA (<BOX>)]

* 7. Número y tipo de envases; descripción de las mercancías: []

* 8. Origin Criterion: []

* 9. Peso Bruto u otra cantidad. (Ej: 10543.00) * Unidad: [KILOGRAMO]

* 10. Número de factura: [] * Invoice # date: []

* Invoice's Value (Ex: 100543.00): []

Agregar
Modificar
Eliminar

Fuente: SENA E

10.- Seleccionar el botón Agregar en la parte inferior derecha del formulario. Esta aplicación agrega la información en el casillero superior y deja libres los inferiores para el caso que se requiere ingresar otros productos o marcas exportadas. Este formulario permite la modificación o eliminación de un registro.

11.-Si todo fue ingresado correctamente, aparecerá una ventana con la leyenda “Se ha procesado correctamente”, a la cual se debe aceptar para continuar al siguiente paso.

12.-En el formulario de la pestaña Localización deberá llenar los campos de “Provincia” y “Ciudad”, luego continuar a la pestaña final.

Certificado SGP [←]

Propietario Información Productos **Localización** Enviar

Información Complementaria

11.Certification
MCE

* 12.Declaration por el exportador
PRODUCED IN ECUADOR

* País importador. Y que cumplen con los requisitos de origen para los productos especificados en el Sistema Generalizado de Preferencias para los productos exportados a

PROVINCIA Ciudad

* Lugar y fecha, firma del representante autorizado

Fuente: SENAE

13.-Una vez completada la información, pasamos a la última pestaña “Enviar”, donde se deberá subir copia del AWB o conocimiento de embarque y la factura comercial. Todo esto en un solo documento en formato PDF y no mayor a 1MB. Esto se hace seleccionando el botón *Agregar un archivo*.

14.-Una vez agregado el archivo, se hace clic sobre el espacio en blanco debajo del Indicador del Documento y se selecciona Factura. El proceso de generación de un CO se termina al seleccionar el botón azul *Registro*.

Certificado SGP [←]

Propietario Información Productos Localización **Enviar**

* Documento adjunto

	Nombre de Archivo	Identificador del Documento
<input type="checkbox"/>	So/CO_AGR13-15073DE.pdf	Factura

Agregar un archivo eliminar archivos

Ver Borrador Guardar temporal Traer **Registro**

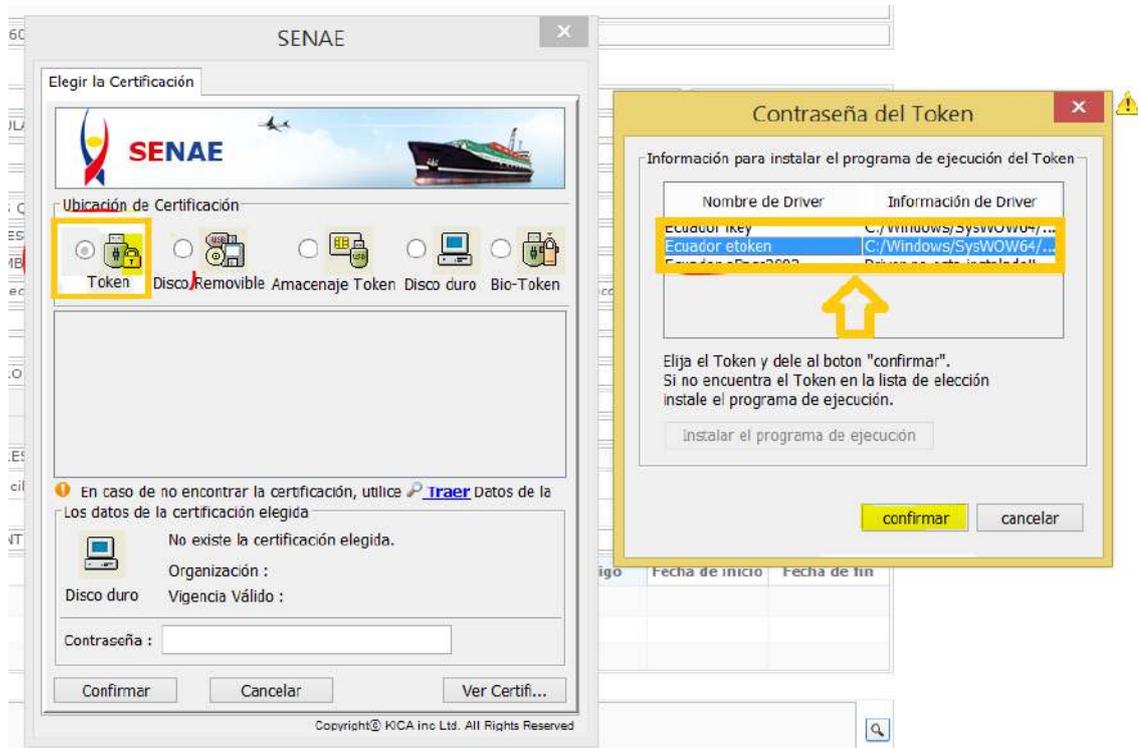
Fuente: SENAE

15.-El sistema solicita confirmación de la acción, por lo que debe seleccionarse la opción afirmativa “Aceptar”. Esto nos lleva al proceso de registro del certificado.



Fuente: SENA E

16.-En el menú siguiente deberá seleccionar el tipo de certificación y debe hacer clic en la opción del Token. Del siguiente menú seleccione el dispositivo de la mitad (marcado en azul) y luego confirmar.



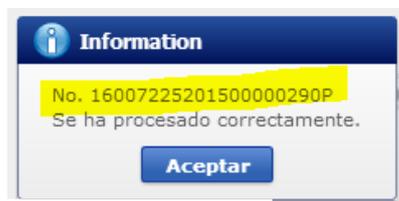
Fuente: SENA E

17.-Aparecerá una nueva ventana pidiéndole la contraseña del Token. Debe ingresarla exactamente como lo hizo en el proceso de registro en el Banco Central del Ecuador; esto es, con caracteres que contengan letras mayúsculas, minúsculas y números.



Fuente: SENA E

18.-Luego de hacer clic en OK, se confirmará la clave del Token, mostrando la información del propietario del dispositivo. Luego selecciones la opción “Aceptar” e inmediatamente le aparecerá un recuadro indicándole que el proceso se realizó correctamente con su respectivo número del Certificado de Origen. Este número debe guardarlo como referencia pues le será solicitado al momento de retirar el documento de las oficinas de las entidades autorizadas.



Fuente: SENA

2.11.1 Modalidad Pago Electrónico

Este sistema permite al exportador pagar el servicio de certificación de origen generando un código de recaudación de 6 dígitos en el portal del SIGCO (<http://sigco.comercioexterior.gob.ec/Liquidacion/FrmRegistroLiquidacion.php>), con el cual el usuario podrá cancelar dicho valor mediante una de las siguientes modalidades:

- Pago en ventanilla a través de la red de agencias del Banco del Pacífico, indicando el código de recaudación.
- Pago a través de la agencia virtual del Banco del Pacífico <https://www.intermático.com>, ingresando el código de recaudación.

Una vez realizado el pago no será necesario que se entregue en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca el comprobante de pago, considerando que el saldo será acreditado automáticamente en línea para la solicitud de los certificados de origen de exportación.

En caso de requerir mayor información sobre cómo realizar el ingreso a la página del SIGCO hasta la recepción del certificado, lo puede realizar en el siguiente link: <https://www.comercioexterior.gob.ec/pago-electronico-por-concepto-de-emision-de-certificado-de-origen/>

Actualmente, esta modalidad de pago solo se encuentra disponible para los certificados que son emitidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

2.12 Certificado Fitosanitario

Es un documento oficial emitido por AGROCALIDAD que acompaña a todas las exportaciones de algunos tipos de plantas, productos o subproductos vegetales. Este documento certifica que los

envíos de estos productos se encuentran libres de plagas cuarentenarias, y es considerado de vital importancia porque se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes de los países importadores.

La obtención de un Certificado Fitosanitario, tiene los siguientes pasos:

a) Solicitud de Inspección.-

El exportador deberá presentar la solicitud el último día de la semana anterior a la programación de corte. Se adjuntará el programa de corte donde conste el nombre de la finca asociada y su código, la cantidad de cajas programadas y el tipo de caja a cortar por cada día de la semana (posible destino a exportar). La solicitud de inspección deberá ser enviada vía electrónico a la Dirección Distrital que corresponda hasta que este finalmente integrado este proceso en la VUE.

b) Inspección.-

Con la información de la solicitud, AGROCALIDAD programará las inspecciones que considere necesarias de acuerdo al perfil de riesgo fitosanitario que tenga el productor. La inspección puede ser en finca, puerto o centro de acopio. En caso de detectar que el producto de exportación está contaminado con plagas, el cargamento será rechazado y deberá ser retirado y enviado al centro de producción; el documento de respaldo de la inspección aprobada deberá ser llevado al momento de solicitar el Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE). En el caso de que la finca no haya sido inspeccionada, AGROCALIDAD emitirá el CFE basándose en la base de datos de solicitudes presentadas.

De ser favorable, el sistema podrá autorizar el pago de la tasa y continuar el trámite en línea; caso contrario, explicará por vía electrónica las razones para que el exportador o productor pueda remediar las causas del rechazo y presentar una nueva solicitud de inspección.

c) Pago de Tasa.-

Agrocalidad tiene publicado en su página web los valores por concepto de emisión del certificado (<http://www.agrocalidad.gob.ec/tarifario-2015/>). Este valor debe ser cancelado previo a su obtención. El depósito se realiza al código asignado en el respectivo banco y después se canjea por una factura electrónica de la institución.

d) Generación del Certificado Fitosanitario.-

Con el documento del pago de la tasa del Certificado Fitosanitario de Exportación, conjuntamente con el reporte de inspección (si fuera el caso), el operador solicitará la emisión del Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE); el técnico responsable de AGROCALIDAD, verificará el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de acuerdo al país al que se exporte y procederá a entregar el documento que acompañará al envío. Este proceso deberá integrarse al sistema VUE.

2.12.1 Inspección Fitosanitaria

La inspección fitosanitaria de los envíos de especias florícolas se basa en la toma de muestras. Los muestreos deben realizarse en presencia del dueño de la carga o su representante (contraparte técnica). Se entiende por muestreo, al proceso de seleccionar unidades de una población de interés, de manera que por el estudio de las muestras se puede generalizar el resultado para la condición de toda la población elegida, en este caso la condición fitosanitaria de los envíos de flores.

Las inspecciones fitosanitarias se realizan como procedimiento de un proceso de perfilamiento de riesgos, considerando el estatus fitosanitario de cada finca. Si el lote cumple con los requisitos de exportación se emite el informe de inspección fitosanitaria, caso contrario se desaprueba el producto y se emite el acta de rechazo.

Durante el día la labor se realiza con luz natural. Para las inspecciones fitosanitarias en lugares cerrados y/o en horarios nocturnos, el sitio de inspección deberá disponer de una mesa de inspección con la adecuada iluminación artificial para facilitar la labor del inspector, según lo dispuesto por Agrocalidad. En los sitios donde se requiera, se deberá distribuir a los técnicos por turnos para atender las solicitudes de inspección fitosanitaria.

El inspector tiene las funciones y atribuciones estipuladas en la Guía de Procedimientos. Durante la inspección física, ejercerá únicamente aquellas guías relacionadas a la propia inspección o al control e inspección del lugar donde realizará la inspección.

Agrocalidad no podrá exigir al exportador, información que éste haya entregado previamente al MAG como requisito de su registro, ni podrá condicionar la inspección ni solicitar documentos o información que hayan sido entregados en la solicitud de inspección. Para el cumplimiento de su función, el inspector de Agrocalidad sólo podrá requerir el código o número de registro del exportador y verificar en el sistema del MAG, cualquier información adicional que requiera. Puede además hacer el Check List correspondiente al sitio de la inspección.

Inspección en Sala Post Cosecha

- a) Planificación de rutas de Inspección.- Los inspectores mensualmente planifican las rutas de inspección en base a la ubicación geográfica de los operadores de exportación y de la frecuencia de inspección determinada por el perfil de riesgo en que se ubica el exportador, de tal manera que puede recibir visitas de los inspectores entre 1 y 3 veces por semana, siendo éstas en horario y fechas sorpresivas.

Los perfiles de riesgo se determinan con base en las intercepciones que el personal técnico reporta tanto en salas pos cosecha, en agencias de carga y notificaciones internacionales durante un mes, mediante una ponderación de las variables se aplica estadística básica para establecer rangos o perfiles que son: alto, medio y bajo.

De acuerdo a este análisis las inspecciones pueden fluctuar entre 1 vez por semana a fincas en perfil bajo, 2 veces por semana a fincas de perfil medio y 3 veces por semana a fincas en perfil alto.

- b) Reporte de Inicio de Actividades.- Cada inspector debe reportar el inicio de actividades vía radio a la central de operaciones, en la mañana hasta las 9:00 horas, así como también debe indicar la zona en la cual se va a encontrar ese día, de acuerdo a una planificación autorizada previamente.
- c) Secuencia del Proceso de Inspección.-

1. *Contacto inicial con la contraparte técnica.-* El inspector fitosanitario debe verificar que la persona con quien toma contacto inicial este registrada como contraparte técnica, de acuerdo a lo que estipula la Resolución 064 publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 477 del 28 de Noviembre del 2008 ("los exportadores deberán contar con un responsable técnico inscrito en Agrocalidad, reconocido como contraparte de la empresa").

Una vez verificada esta información el inspector debe comenzar la inspección registrando el Nombre y Apellido de la Contraparte Técnica en el "Reporte de Inspección de Sala Pos cosecha". En todo el proceso de inspección deberá acompañar al inspector la contraparte técnica o su delegado.

2. Verificación de Sala Post Cosecha (infraestructura, asepsia, equipo de protección del personal).-

- Infraestructuras funcionales, organizadas y condiciones de asepsia con drenajes en todas las áreas.
- Personal con equipo de protección
- Sitio adecuado para la inspección, mesa de revisión con superficie de color blanco, limpia, con iluminación propia.
- Sistemas de procesamiento y manejo de material vegetal con presencia de plagas.
- Revisión del entorno de Sala Pos cosecha, determinando la presencia de focos de contaminación.
- Manejo de agua utilizada en sala pos cosecha, considerando: recolección, transporte, tratamiento y descarga.
- Cuartos fríos en funcionamiento, con temperaturas adecuadas para cada especie.

3. *Selección de la muestra.-* La selección de la muestra se debe realizar considerando un patrón aleatorio (Tabla de aleatorización) de todas las piezas que se exportan, el cual representa a todo el material vegetal que ingresa a sala pos cosecha.

La muestra provendrá de productos de plantas ornamentales y flores cortadas seleccionadas por el inspector, de un 5% (Resolución 64) del total del material que se encuentre listo para exportar.

4. *Inspección visual exhaustiva del material vegetal.*- Una vez seleccionados los productos de plantas ornamentales, se procede a la inspección minuciosa del material vegetal, que constituye el diagnóstico visual para la determinación de presencia o ausencia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias.

Abrir las cajas o piezas para posteriormente revisar cuidadosamente (sacudir, golpear 2 a 4 veces) cada tallo, flor o ramo, sobre una superficie blanca con el propósito de desalojar cualquier larva de insecto o insecto adulto para su posterior recolección e identificación.

Revisión de hojas, tallos y pétalos buscando signos de alimentación, síntomas o signos de enfermedades o larvas de insectos. Ramo que se ha revisado no se vuelve a examinar.

Inspeccionar el fondo de las piezas o cajas para encontrar evidencias de plagas polizontes (se considera plaga polizón a cualquier insecto, animal o semilla que se encuentre en el empaque y que no es considerada parte del producto ornamental o florícola de exportación).

5. *Criterio de aprobación y rechazo.*- Se desaprobará el envío si como resultado de la inspección fitosanitaria se reporta la presencia de plaga reglamentada, no se emitirá el Certificado Fitosanitario de Exportación y adicionalmente se procederá a cuarentenar el bloque o invernadero de donde proviene el material vegetal contaminado con plaga y la finca deberá aplicar el plan de contingencia descrito para la certificación de lugares y/o sitios de producción.
6. *Análisis de Laboratorio.*- Del material vegetal del envío desaprobado y de la plaga interceptada, siempre se toman las muestras respectivas para identificación en laboratorio. Anexo a esto se llena el formulario de envío de muestras para laboratorio, detallando los datos que se requieren y el respectivo respaldo fotográfico.
7. *Reporte de finalización de actividades.*- Una vez finalizadas las inspecciones en las fincas planificadas, el inspector fitosanitario debe informar tal situación a la Central de Operaciones. Se reportará en los formularios correspondientes, la desaprobación de envíos para la no emisión de Certificado Fitosanitario de Exportación.

Inspección en Terminales de Carga

- a) *Verificación del Certificado de Aprobación.*- La Inspección fitosanitaria se realizará en los puertos y aeropuertos, las 24 horas los 365 días del año, o en lugares que se encuentren aprobados por Agrocalidad. Aquellos sitios que se dedicaren a actividades no autorizadas como re empaque o reproceso de material previamente desaprobado, serán clausurados.
- b) *Asignación de Inspectores.*- De acuerdo al análisis previamente realizado de los perfiles de riesgo de las fincas, el supervisor de turno, procederá a la asignación de los inspectores a los diferentes lugares de inspección.

- c) Inspección Simultánea.- Una vez preparado el plan de trabajo y las asignaciones, el supervisor de turno informará tanto al SENA E como a la DNA en puerto o aeropuerto, vía correo electrónico, sobre las inspecciones a realizar y ellos determinarán la necesidad de enviar o no un delegado al sitio de inspección, de acuerdo a sus propios perfiles de riesgo.

En caso de una inspección simultánea con otras autoridades de control, el inspector de Agrocalidad quedará subordinado a la instrucción del delegado de la Policía Antinarcóticos y de Aduana, en ese orden jerárquico, quienes serán los que ordenen la apertura de cajas y quienes deberán hacer los primeros chequeos a la carga de exportación o determinaran el procedimiento, de acuerdo a los requerimientos específicos de Agrocalidad. Si no hay presencia de las otras autoridades, el inspector podrá seguir el proceso de inspección según este protocolo.

Si la DNA o el SENA E han indicado su intención de inspeccionar el embarque, se notificará a la contraparte sobre este particular.

- d) Verificación Documental del Embarque.- El inspector debe solicitar al jefe de operaciones en la terminal de carga, que presente el manifiesto de carga, programación u hoja de control de embarques, documentos donde conste el detalle de las cajas a exportarse. Se deberá verificar lo siguiente:

- Fecha de la inspección
- Lugar de inspección
- Razón social y código de registro del exportador
- Razón social y código de registro del productor (en caso no sea producción propia del exportador)
- Destino del envío
- Nombre de la aerolínea
- Número de cajas declaradas
- Marca de las cajas declaradas
- Número de cajas ingresadas a la terminal de carga
- Identificación y cuantificación de plagas encontradas
- Número de cajas rechazadas

- e) Verificación del Lugar de Inspección.- El inspector hará la verificación del estado general del sitio de inspección, considerando lo siguiente:

- Infraestructuras funcionales, organizadas y condiciones de asepsia con drenajes en todas las áreas.
- Ventilación en funcionamiento
- Sitio adecuado para la inspección, mesa de revisión con superficie de color blanco, limpia, con iluminación propia.
- Cuartos fríos en funcionamiento, con temperaturas adecuadas para cada especie.
- Controles y medidores de temperatura en funcionamiento.

f) Revisión de los Pallets.- En caso de utilizarse pallets en la exportación, se verificarán las condiciones sanitarias de los mismos (almacenamiento y sellos legibles de acuerdo a la norma NIMF 15). Igualmente se deberá verificar la legibilidad de la marca, que los pallets estén libres de plagas, corteza y tierra.

En caso de presentarse algún incumplimiento de la normativa vigente para los pallets, el inspector deberá rechazarlos y pedir se reemplacen inmediatamente.

g) Selección de la Muestra.- La selección de la muestra se debe realizar considerando un patrón aleatorio (Tabla Aleatoria) de todas las cajas a exportar. La muestra provendrá de las cajas seleccionadas por el inspector, de un 2% del total del material a exportar que ha ingresado a la terminal de carga.

La selección de la muestra se debe realizar considerando un patrón aleatorio (Tabla de aleatorización) de todas las piezas que se exportan, el cual representa a todo el material vegetal que ingresa a la agencia.



AGROCALIDAD

La muestra provendrá de productos de plantas ornamentales y flores cortadas seleccionadas por el inspector, de un 2% (Resolución 10) del total del material que se encuentre listo para exportar. Se solicita al personal de apoyo coloque las piezas requeridas por los inspectores en la mesa provista para el efecto.

Los inspectores registran los datos de la pieza que procederán a inspeccionar, identificando lo siguiente:

- Fecha de la inspección.
- Lugar de inspección. (Nombre de la agencia de carga).
- Destino del envío.
- Numeración de la guía aérea madre (AWB).
- Presencia de código de finca por pieza.
- Producto exportado.
- Numero de cajas por finca. (guía hija HAWB).
- Presencia o ausencia de etiqueta de inspeccionado Agrocalidad.

El personal de apoyo de la terminal de carga, deberá contar con la vestimenta apropiada y en condiciones sanitarias óptimas para el manipuleo de las cajas durante el muestreo o las operaciones de descarga y carga del contenedor o camión. Cualquier anomalía al respecto, deberá comunicarse al jefe de operaciones para que se tomen los correctivos necesarios. En caso de no acatarse la disposición, el inspector deberá anotar la observación, incluyendo el nombre del jefe de operaciones y en casos muy evidentes, se tomará un registro fotográfico y se suspenderá la inspección.

El cargamento se dividirá en estratos, considerando las exigencias fitosanitarias de cada país de destino.

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN PARA TODOS LOS DESTINOS		
CAMIONES O CONTENEDORES INSPECCIONES EN PUERTOS O PATIOS DE CONSOLIDACION	INTERCEPCIONES PLAGAS CUARENTENARIAS	PROCEDIMIENTO
INSPECCIÓN 2 %		
1er. ESTRATO	1	RECHAZO DEL PRIMER SEGMENTO DE LA CARGA. DETENER EL EMBARQUE. REVISIÓN DE CAJAS AL AZAR
(2do. ESTRATO) 20%	MUESTREO DEL 2% DE LAS CAJAS	LA INSPECCIÓN CONTINÚA ACEPTANDO CADA LOTE QUE NO PRESENTE PROBLEMAS DE PLAGAS. DE ENCONTRAR 1 CAJA CON PLAGA, SE RECHAZA EL CARGAMENTO RESTANTE.
(3er. ESTRATO) 20%		
(4to. ESTRATO) 20%		
(5to. ESTRATO) 20%		

Agrocalidad

- h) Inspección Visual del Material Vegetal.- Constatación de la presencia de las cajas con productos ornamentales o florícolas de exportación en los cuartos fríos de la agencia de carga según la información de los manifiestos de carga entregados por los jefes de operaciones o sus delegados.

Abrir las cajas o piezas para posteriormente revisar cuidadosamente (sacudir, golpear 2 a 4 veces) cada tallo, flor o ramo, sobre una superficie blanca con el propósito de desalojar cualquier larva de insecto o insecto adulto para su posterior recolección e identificación. Con ayuda de una lupa, observar minuciosamente la presencia de plagas.



AGROCALIDAD

Siempre tener presente que el manipuleo excesivo puede causar daños a las flores, por lo que se debe hacer con mucho cuidado, siempre tratando de causar el menor impacto posible. Debe usarse las manos para manipular la muestra y abstenerse de usar herramientas u otros objetos que pudieran causar lesiones.

Revisión de hojas, tallos y pétalos buscando signos de alimentación, síntomas o signos de enfermedades o larvas de insectos. Ramo que se ha revisado no se vuelve a examinar.

Inspeccionar el fondo de las piezas o cajas para encontrar evidencias de plagas polizontes (se considera plaga polizón a cualquier insecto, animal o semilla que se encuentre en el empaque y que no es considerada parte del producto ornamental o florícola de exportación).

i) Criterio de Aprobación y Rechazo.- Se desaprobará el envío si como resultado de la inspección fitosanitaria se reporta la presencia de plaga reglamentada, no se emitirá el Certificado Fitosanitario de Exportación.

Ante la intercepción de plaga por parte del operador se desaprobará el envío conforme la guía de inspección establecida por Agrocalidad (cero tolerancia); no se emitirá Certificado Fitosanitario de Exportación y adicionalmente se pondrá en cuarentena el bloque de cultivo de donde provenga el material vegetal plagado, y la finca deberá aplicar el plan de contingencia. Se colocará un sello y un precinto de seguridad que indique este rechazo, en la puerta posterior del camión o contenedor.

j) Análisis de Laboratorio.- Las muestras de plagas interceptadas en el proceso de inspección fitosanitaria, serán preparadas y adecuadas conforme a la Resolución para Toma y Envío de Muestras, previo a su envío al laboratorio. Igualmente, del material vegetal del envío desaprobado, se deberá siempre tomar muestras para identificación en laboratorio.

Para estos casos, se requiere llenar el formulario de solicitud de análisis ([Anexo 8.8](#)), detallando los datos que se requieren y adjuntando el respectivo respaldo fotográfico.



Agrocalidad

k) Aprobación del Embarque.- Una vez terminada la inspección y si el envío cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación, se deberá colocar el sello oficial de Agrocalidad a las cajas que han inspeccionadas, como referencia de aprobación de la

muestra y por consiguiente del embarque. El inspector deberá verificar que los sellos estén bien colocados y que sellan las cajas de manera apropiada.

Se procede además a la emisión del acta de inspección fitosanitaria (ver anexo 8.6). Las copias del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Exportador
- Copia 1: Productor
- Copia 2: Deposito Temporal
- Copia 3: Coordinación Provincial de Agrocalidad
- Copia 4: Inspector

- l) Reporte de Finalización de Actividades.- Una vez finalizada la inspección en la finca programada, el inspector debe informarlo a la Central de Operaciones. Se reportará la desaprobación de envíos para la no emisión de certificados fitosanitarios de exportación, en el formulario correspondiente.

Los reportes de los resultados de inspección, deberán ser entregados por el inspector a la oficina del aeropuerto, donde se almacenará en archivos electrónicos y de manera física, de manera que permita realizar verificaciones posteriores.

2.12.2 Emisión de Etiquetas

En el “Sistema Guía” de Agrocalidad existe un módulo para la impresión de etiquetas, las mismas que van pegadas en las cajas para la exportación de ornamentales (rosas, flores, follajes, etc.), estas a su vez se generan a través del “Sistema Guía”; solo visualizarán los operadores que estén registrados como “Acopiador y Comercializador”.

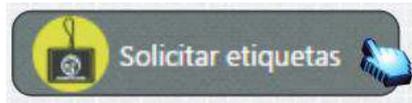
A continuación se detallan los pasos para la impresión de etiquetas:

1.- Ingresar al Sistema Guía (<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/ingreso.php>), en donde deberá colocar su usuario (en caso de ser empresa el número de RUC) y contraseña.

2.-Ingresar al módulo de “Emisión de Etiquetas”.

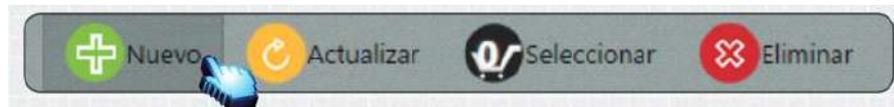


3.-Presionar el botón de “Solicitar Etiquetas”



Agrocalidad

4.-Luego presionar el botón “Nuevo” para realizar una nueva solicitud de etiquetas. El usuario podrá ingresar la cantidad que desee.



Agrocalidad

5.-Aparece el Bloque “Ingreso de Número de Etiquetas”, seleccionar el *Sitio*:

Nueva Solicitud de Etiquetas

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: Seleccione...

Área: Seleccione... Prueba

Número de Etiquetas: [lista desplegable]

- HACIENDA FER
- HACIENDA LA AURORA
- Hacienda Vegetales fresh

Agrocalidad

6.-Seleccionar el área deseada, del sitio escogido anteriormente:

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: HACIENDA FER

Área: Seleccione...

Número de Etiquetas: [lista desplegable]

- Acopio

+ Agregar

Agrocalidad

7.-Ingresar el número de etiquetas que desea y luego presionar el botón “Agregar”

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: HACIENDA FER

Área: Acopio

Número de Etiquetas: 150

+ Agregar

8.-A continuación se muestra las cantidades de “Etiquetas de Sitios Agregados”

Etiquetas de Sitios Agregados			
# Solicitud	Nombre del Sitio	Nombre del Área	# Etiquetas
2017-00020	HACIENDA FER	Acopio	150



9.-Si desea agregar más “Etiquetas” de otro sitio o área, seleccionar un sitio diferente.

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: HACIENDA FER

Área: Seleccione...
Prueba

Número: HACIENDA FER

 HACIENDA LA AURORA
Hacienda Vegetales fresh

10.-Seleccionar el área deseada

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: HACIENDA LA AURORA

Área: Seleccione...
Seleccione...

Número: agrokacop

 agrokacop2

11.-Ingresar el número de etiquetas que desea y escoger el botón Agregar

Ingreso de Número de Etiquetas

Número de Solicitud: 2017-00020

Sitio: HACIENDA LA AURORA

Área: agrokacop

Número de Etiquetas: 30

+ Agregar

Agrocalidad

12.-Posteriormente se muestra las “Etiquetas de Sitios Agregados”

Etiquetas de Sitios Agregados

# Solicitud	Nombre del Sitio	Nombre del Área	# Etiquetas	
2017-00020	HACIENDA FER	Acopio	150	- Quitar
2017-00020	HACIENDA LA AURORA	agrokacop	30	- Quitar

Agrocalidad

13.-A continuación se muestra el total de las etiquetas y dar click al botón “Enviar” para emitir la solicitud de etiquetas

Total de Etiquetas

Número de Etiquetas: 180

Enviar

Agrocalidad

14.-En el bloque Buscar Solicitud, seleccionar el estado de solicitud y presionar Buscar

Buscar Solicitud

Número de Solicitud

Estado Solicitud: Seleccione...
 Seleccione...
 Aprobado
Enviado
 Por Pagar

Fecha

Agrocalidad

15.-Se muestra el filtro de la búsqueda realizada

# Items	# Solicitud	Estado	# Etiquetas Disponibles
1	2017-00020	Enviado	0
2	2017-00019	Enviado	0

Agrocalidad

16.-Una vez generada la orden de pago el Departamento Financiero de Agrocalidad le dará un tiempo de respuesta máximo en 24 horas, el usuario la podrá visualizar al buscar en el estado de solicitud y seleccionar "Por Pagar"

Buscar Solicitud

Número de Solicitud

Estado Solicitud Por Pagar ▼

Fecha

Dar click izquierdo al botón "Buscar" Buscar

Agrocalidad

17.-Se muestra el filtro de la búsqueda realizada

# Items	# Solicitud	Estado	# Etiquetas Disponibles
1	2017-00020	Por Pagar	0

Agrocalidad

18.- En la pantalla de la derecha se muestra los *Datos Operador* y *Número de Etiquetas* y el *Monto a Pagar*

Datos Operador

Número de Identificación: 1722551049
Razón Social: Edison Ayala

Nombre Sitio: HACIENDA FER
Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito **Parroquia:** Conocoto
Dirección: La Armenia

Nombre Sitio: HACIENDA LA AURORA
Provincia: Pichincha **Cantón:** Quito **Parroquia:** Benalcazar
Dirección: AMAZONAS Y ELOY ALFARO

Pago de Solicitud

Número de Etiquetas Solicitadas: 180
Monto a Pagar: \$16.96
Nota: Por favor cancele solo el valor indicado.

Agrocalidad

19.- El usuario debe acercarse a cancelar a cualquier agencia del Banco del Pacífico o Banco Guayaquil con el código de tarifa respectivo; para luego llevar el comprobante de Pago a las oficinas distritales Financieras de Agrocalidad.

Agrocalidad

20.- Una vez realizado el pago, el estado de la solicitud de etiquetas cambiará automáticamente a "APROBADO" y se podrá visualizar el número de etiquetas disponibles.

# Items	# Solicitud	Estado	# Etiquetas Disponibles
1	2017-00020	Aprobado	180
2	2017-00018	Aprobado	70

Agrocalidad

21.-En la pantalla de la derecha se muestra el bloque "Número de Etiquetas por Sitio", donde se presenta el número de etiquetas disponibles por sitios

Número de Etiquetas por Sitio				
Seleccione	# Solicitud	Nombre del Sitio	Nombre del Área	# Etiquetas
<input type="radio"/>	2017-00020	HACIENDA FER.	Acopio	150
<input type="radio"/>	2017-00020	HACIENDA LA AURORA	agrokacop	30

Agrocalidad

22.-Seleccionar de que Sitio desea imprimir las etiquetas.

Número de Etiquetas por Sitio				
Seleccione	# Solicitud	Nombre del Sitio	Nombre del Área	# Etiquetas
<input checked="" type="radio"/>	2017-00020	HACIENDA FER	Acopio	150
<input type="radio"/>	2017-00020	HACIENDA LA AURORA	agrokacop	30

Agrocalidad

23.- Ingresar el Número de Etiquetas que el usuario desee imprimir sobre el sitio elegido anteriormente y presionar el botón “Imprimir”

Ingreso Número de Etiquetas

Nombre del Sitio: HACIENDA FER

Número de Etiquetas Disponibles: 150

Cuántas Desea Imprimir:

Nota: Verifique la configuración de su impresora. Tamaño de la etiqueta es 5 X 10 cm.

Agrocalidad

Nota: Para imprimir las etiquetas el usuario (Operador) previamente deberá configurar su impresora con la dimensiones de 5 cm de alto y 10 cm de ancho y mantener sus navegadores actualizados.

Imprimir

total 25 hojas de papel

Destino:

Páginas: 1 Hojas

Copias:

Color:

Opciones: Ajustar a la página

★ Más opciones de configuración

Imprimir mediante el sistema de diálogo...
[Ctrl]+[Alt]+[P]









AGROCALIDAD

INSPECCIONADO - INSPECTED

Bajo Programa de Certificación Fitosanitaria de Ornamentales de Exportación

Razón Social: Edison Ayala

RUC: 1722551049.17050803

N° 0006612958

Agrocalidad

Si requiere mayor información puede visitar el siguiente link:
<http://www.agrocalidad.gob.ec/documentos/vegetal/emision-etiquetas.pdf>

3 CAPÍTULO III: Procesos Operativos

3.1 Agencia De Regulación Y Control Fito Y Zoosanitario

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad, es la autoridad nacional sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad de los alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, regulación y control de las actividades productivas del agro nacional. Es respaldada por normas nacionales e internacionales que apuntan a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.

Agrocalidad promueve en las diversas cadenas de producción agropecuaria, procesos sustentados en sistemas de gestión de la calidad, a fin de mejorar la producción, productividad y garantizar la soberanía alimentaria, para lograr la satisfacción de los requerimientos nacionales y el desarrollo de la competitividad internacional. Otorga la certificación orgánica mediante la aplicación de la normativa nacional¹: registra, controla y supervisa a los operadores de la cadena de producción orgánica agropecuaria en el Ecuador, con el objetivo de garantizar su categoría como productores, procesadores y/o comercializadores de productos orgánicos certificados, además observa el desempeño técnico y administrativo de las agencias de certificación de productos orgánicos y sus inspectores.

Dentro del área de sanidad vegetal relacionado a las exportaciones, Agrocalidad tiene como objetivo general, regular los procesos de certificación fitosanitaria para el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios de los países importadores de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, producidos en el país o de reexportación.

Es responsabilidad de Agrocalidad:

- a) Supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones de los productores en campo, salas pos cosecha y agencias de carga.
- b) Mantener registros actualizados de todos los procesos para que puedan ser verificados en cualquier momento.
- c) Realizar auditorías a todas las fincas productoras de flores, previo a las épocas pico de producción (Valentín, día de las madres, etc.).
- d) Certificar solo aquellos envíos que cumplan con todo lo establecido en este protocolo.

Procedimientos

¹AGROCALIDAD informa mediante su página web sobre los requisitos para la obtención de certificados fitosanitarios dependiendo del país de destino y sobre los productos autorizados para la exportación

La inspección de especies florícolas se realizará de acuerdo a este protocolo, así como de las ediciones posteriores que entren en vigencia. En los casos en que no se oponga a este protocolo, se registrará por lo estipulado en la Resolución 038 de Agrocalidad.

La observancia de los procedimientos relacionados al control fitosanitario es de obligatorio cumplimiento obligatorio para la autoridad competente, sus funcionarios y el exportador.

Deben estar estrechamente vinculados a la normativa legal vigente y no a la discrecionalidad del funcionario.

Horario de Inspección

La inspección fitosanitaria es potestad de Agrocalidad y se realiza como procedimiento de un proceso de perfilamiento de riesgos, con notificación previo o sin ella y dentro de los horarios siguientes:

Sala Post Cosecha: De 08:00 hasta las 17:00 horas

Terminal de Carga: De acuerdo a la hora de ingreso a bodega

Durante estos horarios, los productores o exportadores dispondrán de una persona para que traslade las cajas a ser muestreadas hacia la mesa de inspección y una vez finalizada esta labor, las re-empaque. De no haber colaboración en este sentido, Agrocalidad no realizará la inspección y notificará a la empresa para proceder a la sanción correspondiente.

Deberán además designar a un representante a manera de contraparte técnica, quien deberá estar presente durante todo el proceso de inspección y prestar las facilidades para que el inspector de Agrocalidad realice su labor.

Lugares de Inspección

Se realizará únicamente inspecciones fitosanitarias en sitios registrados en el MAG y/o Agrocalidad. Estas pueden realizarse en las salas post-cosechas, puertos o aeropuertos.

Salas Post-Cosecha

Para recibir la autorización de Agrocalidad, la sala post cosecha debe reunir las siguientes características:

- a) Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, empaque, almacenamiento de productos. Sitio para el almacenamiento de materiales de empaque, pavimentado, limpio y desinfectado en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con mallas anti insectos).
- b) Mesa de inspección de acuerdo a lo especificado por Agrocalidad.
- c) Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin.
- d) Áreas circundantes limpias y sin malezas.

- e) Contar con cuarto(s) frío(s).
- f) Protocolos fitosanitarios de ser el caso.

Para el control apropiado, el inspector fitosanitario utilizará la lista de chequeo correspondiente (ver lista de chequeo 7.2).

Terminales de Carga

Para recibir la autorización de Agrocalidad, el centro de acopio debe reunir las siguientes características:

- a) Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, empaque, almacenamiento de producto. Sitio para el almacenamiento de materiales de empaque, pavimentado, limpio y desinfectado en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con mallas anti insectos).
- b) Mesa de inspección de acuerdo a lo especificado por Agrocalidad.
- c) Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin, alejado del lugar de acopio.
- d) Áreas circundantes limpias y sin malezas.
- e) Trampas para plagas (insectos, roedores, entre otros.)
- f) La infraestructura en general debe evitar el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, presencia de malos olores, gases, humo, radiación u otros que pueden afectar la calidad del producto que se revisa.
- g) Contar con cuarto(s) frío(s).
- h) Protocolos fitosanitarios de ser el caso.

Para el control apropiado, el inspector fitosanitario utilizará la lista de chequeo correspondiente (ver lista de chequeo 7.3).

3.1.1 Emisión del Reporte de Inspección Fitosanitaria

El inspector elaborará y presentará un reporte, en el cual se indicará los resultados de la inspección. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.

El reporte de inspección será enviado a las oficinas de Agrocalidad, el cual en conjunto con los resultados del análisis de laboratorio, determinarán la emisión o no del Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE).

Si al momento de la inspección llegara a comprobarse la presencia de insectos en la muestra del lote, inmediatamente se emitirá el reporte de inspección consignando en el mismo las observaciones por las cuales NO PROCEDE la emisión del CFE. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.

Agrocalidad se reserva el derecho a realizar inspecciones antes, durante y después del proceso de inspección para la certificación fitosanitaria.

Agrocalidad se reserva el derecho a supervisar el proceso de fumigación en función de la fecha y hora declarada por el exportador.

Agrocalidad deberá implementar un proceso informático que facilite la aprobación inmediata de los certificados, dentro de la plataforma VUE, 24 horas al día y desde cualquier lugar del territorio nacional, descentralizando así los procedimientos y permitiendo al exportador la impresión automática de los certificados fitosanitarios correspondientes a la exportación. Estos certificados deberán ser firmados electrónicamente por la autoridad responsable, para garantizar su validez e idoneidad.

El proceso de emisión de un Certificado Fitosanitario consistirá en lo siguiente:

a) Solicitud de Inspección.-

Es ingresada por el exportador en la VUE en forma electrónica, adjuntando la solicitud de inspección. El sistema informático generará un número de solicitud que identificará el trámite en todo momento, permitiendo así su trazabilidad.

b) Inspección.-

Con la información de la solicitud, Agrocalidad programará las inspecciones que considere necesarias de acuerdo al perfil de riesgo fitosanitario que tenga el productor o exportador. Del resultado de la inspección o si por el perfilamiento decidiera no hacerlo, el inspector de Agrocalidad emitirá su informe favorable o desfavorable para la emisión del certificado fitosanitario. El resultado será comunicado al exportador vía correo electrónico y en la VUE.

De ser favorable, el sistema podrá autorizar el pago de la tasa y continuar el trámite en línea; caso contrario, explicará las razones para que el exportador o productor pueda remediar las causas del rechazo y presentar una nueva solicitud de inspección.

c) Pago de Tasa.-

Agrocalidad tiene publicado en su página web los valores por concepto de emisión del certificado. Este valor deberá ser cancelado previo a su obtención. Con el número de aprobación, el exportador podrá hacer el pago en línea dentro del sistema bancario nacional o directamente en los bancos designados para el efecto.

d) Generación del Certificado Fitosanitario.-

Una vez validado el pago de la tasa, y con informe favorable de Agrocalidad, el exportador podrá generar en línea e imprimir el Certificado Fitosanitario, previo adjuntar una copia de la factura comercial o proforma y el resultado de análisis de laboratorio, en caso que el país de destino así lo exija.

Los certificados emitidos por Agrocalidad tendrán toda la información pertinente, así como una firma electrónica de la persona responsable.

3.1.2 Facilidades de Pago al Exportador

Como facilitación para el pago que deban hacer los exportadores por cualquier trámite o servicio, sobre todo cuando éstos se deben realizar en fines de semana o días festivos, Agrocalidad podrá recibir pagos anticipados por parte del exportador, acreditándose esos valores para trámites o servicios futuros.

Agrocalidad modificará su sistema informático, de ser necesario, a fin de permitir el manejo de saldos pendientes y a favor por parte de los exportadores. De igual manera, el exportador podrá ver sus saldos en la VUE para una mejor administración de su cuenta.

3.1.3 Materiales, Equipos y Uniformes

El inspector que va a realizar una inspección fitosanitaria, sea en la finca, en centros de acopio o puertos, deberá acudir debidamente uniformado y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.
- Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS.
- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si la Tablet cuenta con estas características.

b) Materiales

- Mochila
- Pinzas: una redonda y una recta
- Pinceles: #1 y #2
- Lupa con luz incorporada (mínimo 30x)
- Estilete
- Cuchillo bananero
- Termómetro digital para registro de temperatura en cuartos fríos
- Guantes industriales de protección
- Tablero apoya manos
- Protocolo de inspección fitosanitaria para flores

c) Insumos

- Caja de guantes quirúrgicos desechables
- Caja de mascarillas desechables
- Frascos de 50ml con tapa y frascos viales
- Frasco de 100ml con doble tapa, para alcohol etílico al 70%
- Funda de algodón, de 50g
- Fundas plásticas 20 x 30 de cierre hermético
- Fundas de papel empaque de 15 x 20
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho
- Cinta engomada de 2 cm de ancho
- Etiquetas adhesivas de papel color blanco de 5 x 5 cm
- Sobres de papel encerado
- Palillos de madera (tipo mondadientes)

d) Uniformes

- Camisetas con identificación de Agrocalidad
- Camisas con identificación de Agrocalidad
- Gorras con identificación de Agrocalidad
- Chalecos con identificación de Agrocalidad y bandas reflectivas
- Credencial de identificación de Agrocalidad

3.1.4 Sellos de la Inspección

Para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos realizados en la inspección fitosanitaria, Agrocalidad colocará un mecanismo de diferenciación distinguible visualmente (ej: sello) que indique la labor realizada y el status del cargamento inspeccionado. Este sello debe ser preferiblemente de un material resistente a la intemperie y al mismo tiempo frágil para que se destruya si se lo trata de remover.

Para un perfecto pegado, las cajas deben estar libres de humedad y polvo. Esto evitará que se desprendan y pueda darse un mal uso a los sellos.

Como ejemplo, en el caso que la muestra analizada sea satisfactoria y que el embarque está autorizado para su exportación, se podrá colocar un distintivo² de un color determinado como respaldo de la inspección:



Agrocalidad

² El distintivo que se muestran en el 3.4.5 son para fines ilustrativos y no necesariamente deben ser replicados por Agrocalidad, quien deberá determinar la viabilidad de esta medida.

Por otro lado, en el caso que la muestra analizada presente plagas o cualquier otra razón para su rechazo, no se permitirá la exportación de ese embarque y se deberá colocar un distintivo de diferente color para indicar es carga de rechazo:



Agrocalidad

Se debe tener en cuenta que es muy importante preservar la integridad del distintivo de rechazo hasta que el camión haya salido del recinto aeroportuario.

El personal responsable de la garita, deberá verificar la integridad de este distintivo, para constatar que no ha sido violentado en el interior del recinto, previniendo así que las cajas rechazadas no se queden adentro para ser luego embarcadas de manera ilegítima, evadiendo a la autoridad de control.

Agrocalidad deberá definir qué tipo de distintivo utilizará, tomando en consideración costos para el exportador, el tiempo de este paso y disponibilidad de espacio en las cajas.

3.2 Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. En virtud del Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y sus reglamentos, se le atribuye todas las competencias técnico-administrativas necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera.

El control aduanero se aplicará al ingreso, permanencia, traslado, circulación, almacenamiento y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte hacia y desde el territorio nacional, inclusive la mercadería que entre y salga de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, por cualquier motivo. Asimismo, ejercerá el control aduanero sobre las personas que intervienen en las operaciones de comercio exterior y sobre las que entren y salgan del territorio aduanero.

Dado que las exportaciones no generan tributos al Estado, el único rol que desempeñará el SENAE es la verificación documental y/o física de las mercancías a exportar, con el único propósito de constatar que éstas correspondan a lo declarado en la DAE y de acuerdo a los perfiles de riesgo que se encuentren establecidos.

Además podrá cambiar el canal de aforo para verificar y controlar las exportaciones a países específicos o para evitar la salida de mercancías ilegales, de prohibida exportación o que correspondan al patrimonio cultural, flora y fauna, de propiedad intelectual, etc. que se pretenda camuflar en embarques.

No podrá invocarse la potestad aduanera para cometer abusos de autoridad que causen perjuicio al exportador y las mercancías de exportación. Se sujetará de manera estricta a las normas vigentes, a los perfiles de riesgo y a los procedimientos o protocolos establecidos.

3.2.1 Perfilamiento de Riesgos

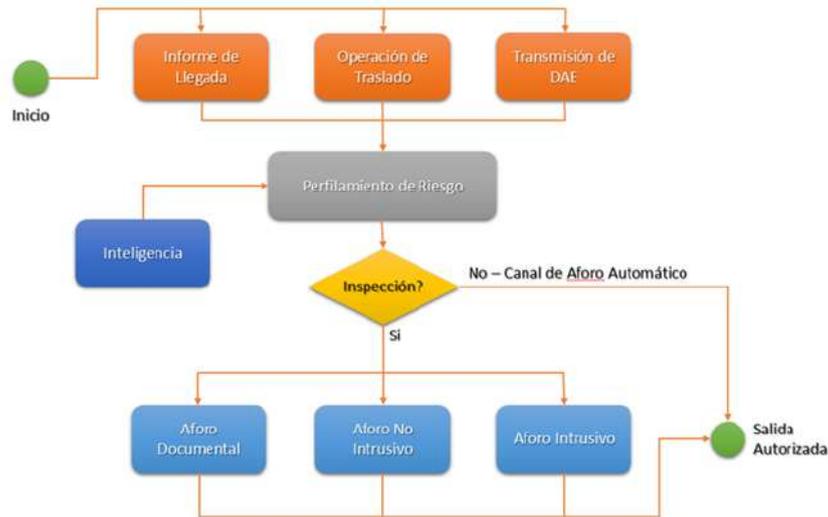
El objeto principal para hacer un perfilamiento de riesgo es el poder lograr un equilibrio entre dos posiciones aparentemente antagónicas, como son la facilitación del comercio exterior y el control de las operaciones de comercio exterior.

El convenio de Kyoto demanda a todos los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la aplicación de controles inteligentes en la gestión de riesgo. Con base en esto, La Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) indica en la Decisión 574 que los países miembros deberán aplicar la gestión de riesgo para control de las operaciones de comercio exterior, pudiendo utilizar técnicas de gestión del riesgo basadas en un análisis sistemático de los antecedentes y de la información recibida, en relación con una determinada operación de comercio exterior y con el conjunto de las operaciones del sector económico o sectores de riesgo considerados.

Con una selección inteligente basada en criterios objetivos de riesgo se podrá mejorar la efectividad de los controles, reduciendo los aforos físicos, mejorando los índices de eficiencia y agilizando en gran medida al comercio exterior.

El SENA E establecerá los niveles de control de todas las declaraciones aduaneras y documentos de transporte en base a criterios de selectividad o indicadores de riesgo a través de una herramienta informática. Los criterios de selectividad se sustentarán en indicadores de percepción de riesgo que tenga la administración aduanera, con base en la información que esta posea sobre los operadores de comercio exterior. La funcionalidad y administración de la herramienta informática será regulada por la Dirección General de esta entidad.

Se entenderá por indicadores de riesgo al conjunto de medidas cuantitativas formadas por variables que recogen la información de la base de datos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Los criterios de jerarquización de la información del sistema de gestión de riesgo tendrá el carácter de reservada.



3.2.2 Canales de Aforo

Si como producto del perfilamiento de riesgos se determina que una carga de exportación será sometida a un aforo físico, se procederá a modificar el estado de la DAE a “Proceso de Aforo” en el sistema informático EcuPass, el resultado del perfilamiento será informado electrónicamente al exportador de las mercancías, a través de notificaciones generadas en el sistema informático EcuPass y mediante correo electrónico automático a todas las direcciones que el exportador tenga registradas. Se deberá adecuar la plataforma informática del SENA E para que genere este correo de manera inmediata y automática al momento de cambio de estado de DAE a Proceso de Aforo.

Tanto la notificación en EcuPass como el correo electrónico enviado, deberán tener al menos la siguiente información:

- a) Tipo de canal de aforo
- b) Fecha de la Notificación
- c) Número de la DAE
- d) Número de carga en proceso de aforo
- e) Nombre del Exportador notificado
- f) Fecha y Hora Programados para el aforo físico

3.2.3 Procedimiento de Aforo

Aforo Automático

Recibida la DAE de parte del exportador, el sistema EcuPass valida su contenido. La paletizadora deberá hacer el ingreso de la mercancía conforme al procedimiento SENA E-GOE-2-3-001 “Manual Específico para la Gestión del Ingreso y Salida de Mercancías de Exportación vía Aérea, Marítima y Terrestre”, y de no existir errores en la información validada, el EcuPass le asigna la

modalidad de despacho aforo automático; el estado de dicho documento electrónico cambia a “Salida Autorizada” y se genera la “Notificación de Salida Autorizada”. Es responsabilidad del exportador consultar las notificaciones generadas por el Ecuapass en relación al estado del trámite de exportación.

Quedan excluidas de esta modalidad, las exportaciones de mercancías que requieran documentos de control previo, siempre que estas no sean transmitidas por vía electrónica, así como aquellas exportaciones de mercancías cuya inspección sea requerida por otras entidades del Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal pertinente.

Por razones específicas de duda, el SENA puede en cualquier momento antes de la salida del depósito temporal de las mercancías sobre las cuales se presume una irregularidad, cambiar el canal de aforo, ejerciendo la potestad aduanera.

Aforo Documental

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, el sistema Ecuapass asigna el canal de aforo documental o electrónico en la DAE, de acuerdo a los perfiles de riesgo, cambiando el estado de DAE a Proceso de Aforo en el sistema Ecuapass mientras se realiza el proceso de verificación documental. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.2.2. de este protocolo.

El sistema Ecuapass deberá verificar la existencia de documentos de control previo, si procede.

El documento tiene el estado de “Receptada” y cambia a “Proceso de Aforo” cuando el aforador inicia en el Ecuapass el aforo documental correspondiente.

El verificador documental será responsable de constatar el cumplimiento de las formalidades aduaneras que se desprendan del régimen aduanero declarado. Si resultado de la revisión de la DAE no se presenta novedad alguna, se procederá con el cierre de la declaración. Si del resultado de la revisión, se determina que existe alguna novedad, se notificará electrónicamente al exportador para que esta sea aclarada o subsanada. Mientras que no se subsane el motivo de la observación, no se dará “Salida Autorizada” a la mercancía a exportarse.

Por razones específicas de duda, el SENA puede en cualquier momento antes de la salida del depósito temporal de las mercancías sobre las cuales se presume una irregularidad, cambiar el canal de aforo a aforo físico, ejerciendo la potestad aduanera. En ningún caso podrá el aforador cambiar la modalidad a aforo automático.

Aforo Físico No Intrusivo

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria y es escaneada por la unidad respectiva del aeropuerto o en la paletizadora, el sistema Ecuapass asigna el canal de aforo físico no intrusivo en la DAE, de acuerdo a los perfiles de riesgo y la DAE cambia de estado hasta la culminación del proceso de escaneo y de análisis de las imágenes. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.2.2. de este protocolo.

El escaneo de camiones y unidades de transporte con cargas que ingresan o egresan del aeropuerto de exportación, estará a cargo del aeropuerto y operado por personal técnico especializado sea propio o de una empresa externa subcontratada para el efecto. El escaneo puede hacerse directamente en la recepción de la carga en la terminal.



UPS Cargo

El SENA E deberá contar con suficientes técnicos analistas, debidamente entrenados para el manejo e interpretación de imágenes escaneadas, para que puedan trabajar conjuntamente con los técnicos operadores de los escáneres, en turnos rotativos que garanticen una operación de 24 horas todos los días del año y durante las horas de operación del aeropuerto.

El análisis de las imágenes se podrá hacer en forma concurrente o pasiva, de acuerdo a los intereses del SENA E y de los perfiles de riesgo. El procedimiento para el escaneo de carga de exportación se establece en este protocolo.

Si del análisis de las imágenes se desprende que no hay novedades con la carga, el analista procede a cambiar el estado de la DAE a Salida Autorizada e informa mediante registro directo en el sistema informático del SENA E y procede según lo establecido en este protocolo.

En caso de existir inconsistencias entre las imágenes captadas y lo declarado o manifestado, o de existir algún indicador de riesgo, el analista encargado informará mediante registro directo en el sistema informático del SENA E para que el Jefe de Aforos de Exportación asigne un técnico aforador y se proceda a la inspección física de las mercancías.

Aforo Físico Intrusivo

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, el sistema EcuPass asigna el canal de aforo físico intrusivo en la DAE, cambiando su estado a Proceso de Aforo de acuerdo a los perfiles de riesgo. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.2.2 este protocolo.

De manera automática al proceso de aforo de la carga en la plataforma informática del aeropuerto de exportación se debe generar la notificación mediante correo electrónico y

directamente en el sistema informático al departamento de operaciones del aeropuerto y a la paletizadora, para que disponga el posicionamiento de la carga en el sitio designado para el efecto.

En igual forma se deberá notificar a la Policía Nacional Antinarcóticos (PNA) y Agrocalidad, en caso que ellos quieran también revisar la carga, de acuerdo a sus perfiles de riesgo. El técnico operador deberá coordinar con la PNA para la realización de una inspección simultánea para evitar una duplicidad de procesos de posicionamiento, apertura y descarga del contenedor, con daños a la mercancía a exportarse. De igual manera debe estar presente un representante del Depósito Temporal donde se realice el aforo.



CORPEI

El técnico operador del SENA que tenga asignada una DAE con canal de aforo físico intrusivo, deberá revisar la documentación electrónica y/o regulaciones en la misma manera que si fuera un aforo documental.

El proceso de aforo se inicia con la presencia del exportador o su representante, quien debe acudir en la fecha y hora señaladas en la notificación. El tiempo máximo de espera será de 30 minutos. De no presentarse el exportador o su representante dentro del plazo fijado, el técnico operador debe proceder de acuerdo al Art. 84 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI.

La revisión se realiza de forma aleatoria y queda a potestad del técnico operador la forma de apertura de la carga, para constatar que la mercancía observada coincida con la DAE. En caso de aforo simultáneo con la PNA, serán ellos quienes dirijan el proceso de inspección intrusiva, procediendo el SENA luego que este proceso se ha realizado. Si no hay inspección simultánea, a la inspección no acude el representante de la Policía Antinarcóticos, es el técnico aforador de aduana quien dirigirá toda la operación.

Por ningún motivo el acto de aforo se suspenderá, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor. El aforador no podrá abandonar por ninguna razón la inspección hasta que el proceso haya culminado.



Agrocalidad

De acuerdo a los perfiles de riesgo, se procederá a remover la cantidad de cajas necesarias para la inspección. La revisión consistirá en separar una parte, y observar directamente el contenido de algunas cajas seleccionadas de manera aleatoria, evitando en todo momento el manipuleo excesivo del contenido.

La operación de aforo físico intrusivo se debe hacer siempre en condiciones favorables para la carga y deberá realizarse únicamente dentro de un área refrigerada. Debe exigirse al Depósito Temporal que las condiciones del suelo donde se realizará la inspección sean óptimas y de limpieza, para prevenir la contaminación de las cajas a inspeccionar. De igual manera debe asegurarse que el acto de aforo se realice bajo vigilancia de cámaras de seguridad que documenten todo el proceso.

Para la apertura de las cajas y la inspección de las flores, el técnico aforador deberá estar provisto de guantes quirúrgicos para mantener la asepsia de la delicada carga, en caso deba manipularla y de una cámara de fotos con resolución de al menos 5 megapíxeles, para documentar gráficamente el proceso de inspección.

Finalizado el proceso, y como autoridad responsable del mismo, el aforador debe asegurarse que el personal de apoyo durante la inspección acondicione nuevamente las cajas inspeccionadas, y se rearme el o los pallets. Esto debe comunicarlo al representante del Depósito Temporal para que imparta las instrucciones correspondientes.

En caso de existir inconsistencias entre lo observado y lo declarado o manifestado, o de existir algún indicador de riesgo, el aforador notificará al exportador por vía electrónica y de ser el caso, informará a la autoridad competente sobre las observaciones.

3.2.4 Sellos de Aforo

Previo a la apertura del contenedor, debe asegurarse que el puerto, la naviera o el exportador proveen de uno o varios sellos nuevos de seguridad. El acto no podrá iniciarse si no hay sellos de reposición.

Una vez concluido el aforo, el SENA E deberá colocar una cinta adhesiva en las cajas como constancia que fueron inspeccionadas. Además deberá registrar los números de los sellos en el acta de aforo y fotografiarlos.

3.2.5 Informe de Aforo

El aforador deberá llenar el informe de aforo, el mismo que será suscrito por el aforador, el exportador o su delegado y por el representante del Depósito Temporal.

El informe de aforo deberá contener al menos información relevante sobre la carga, exportador, destino, consignatario, lugar del aforo, fecha y hora, producto aforado, resultado del aforo, personas presentes y números de sellos. Las copias del informe se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Exportador
- Copia 1: Se pegará a una de las cajas dentro del contenedor, en lugar visible
- Copia 2: Depósito Temporal
- Copia 3: Archivo SENA E
- Copia 4: Aforador

3.2.6 Salida Autorizada del Embarque

Si no hay novedad en el aforo no intrusivo o en el intrusivo de la carga inspeccionada, se procederá con el cambio de estado de la DAE a “Salida Autorizada” en el sistema informático EcuPass, notificando de este particular al exportador vía electrónica.

3.2.7 Materiales, Equipos y Uniformes

El delegado que va a realizar un aforo intrusivo, deberá acudir debidamente uniformado con la vestimenta apropiada y de seguridad entregada por el SENA E (camisa y chaleco de bandas reflectivas con logo del SENA E, casco protector, botas de seguridad, tarjeta de identificación), y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Es preciso que además de lo antes indicado, el inspector de aduana se asegure de llevar una copia de la DAE sujeta a inspección, para poder confrontar la declaración con lo observado durante el acto de aforo.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.

- Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS.
- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si la Tablet cuenta con estas características.

b) Materiales

- Mochila
- Bolígrafo
- Guantes industriales de protección
- Tablero con clip para sujetar formularios
- Protocolo de inspección de especies florícolas

c) Insumos

- Guantes quirúrgicos desechables
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho con logo de SENAE
- Formularios de acta de inspección

3.3 Dirección Nacional Antinarcoóticos

La Dirección Nacional Antinarcoóticos (DNA) tiene como finalidad el planificar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones policiales de prevención, investigación y control de los delitos de drogas garantizando los derechos ciudadanos, en apoyo de la seguridad ciudadana.

Tiene además la función de organizar, planificar, controlar, dirigir y coordinar con la Fiscalía General de la Nación, las operaciones y procedimientos policiales de prevención, investigación, aprehensión y detención de los presuntos sujetos que cometen los delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Ley para Reprimir el Lavado de Activos y demás Leyes y Reglamentos afines a sus funciones específicas, en estricto apego al Código de Procedimiento Penal, y de igual manera supervisara el cumplimiento de esta finalidad.

3.3.1 Perfilamiento de Riesgos

El objeto principal para hacer un perfilamiento de riesgo es el poder lograr un equilibrio entre dos posiciones aparentemente antagónicas, como son la facilitación del comercio exterior y el control de las operaciones de comercio exterior.

La Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) indica en la Decisión 574 que los países miembros deberán aplicar la gestión de riesgo para control de las operaciones de comercio exterior, pudiendo utilizar técnicas de gestión del riesgo basadas en un análisis sistemático de los antecedentes y de la información recibida, en relación con una determinada operación de

comercio exterior y con el conjunto de las operaciones del sector económico o sectores de riesgo considerados.

Con una selección inteligente basada en criterios objetivos de riesgo se podrá mejorar la efectividad de los controles, reduciendo drásticamente las inspecciones antinarcoóticos, mejorando los índices de eficiencia y agilizando en gran medida al comercio exterior.

La Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía del Ecuador establecerá los niveles de control de todas las exportaciones y documentos de aduana y transporte en base a criterios de selectividad o indicadores de riesgo a través de una herramienta informática. Los criterios de selectividad se sustentarán en indicadores de percepción de riesgo que tenga la administración policial, con base en la información que esta posea sobre los operadores de comercio exterior. La funcionalidad y administración de la herramienta informática será regulada por el Ministerio del Interior a través de la DNA.

Se entenderá por indicadores de riesgo al conjunto de medidas cuantitativas formadas por variables que recogen la información de la base de datos de la DNA. Los criterios de jerarquización de la información del sistema de gestión de riesgo tendrá el carácter de reservada.

De acuerdo al Art. 5 de la Decisión 574 de la CAN, la información que alimenta la base datos y el sistema de perfilamiento, se podrá obtener sobre las acciones de investigación directa en:

- Antecedentes relativos al exportador;
- Antecedentes relativos al consignatario en el exterior;
- Antecedentes relativos a intermediarios o representantes que intervengan en la operación de comercio exterior;
- Información contenida en manifiestos provisionales o definitivos de carga;
- Antecedentes relativos a los medios de transporte;
- Unidades de carga (contenedores); o,
- Mercancías a exportarse.

A esto se sumará la información obtenida de otras divisiones de la Policía, de otras entidades del Estado y de organismos internacionales de prevención y control antinarcoóticos. El rol de la función de inteligencia es fundamental para el manejo de la información y datos y su adecuada clasificación para mejorar el proceso de toma de decisiones.

El resultado de las imágenes obtenidas con el escaneo de las mercancías de exportación o contenedores, serán considerados para el perfilamiento de riesgo, dándole el peso que le corresponde con el objeto de disminuir el número de inspecciones intrusivas.

Es necesario trabajar con aplicaciones informáticas que manejen grandes cantidades de datos, para de esa manera reducir el tiempo de producción de inteligencia y hacer que esta sea entregada oportunamente al perfilador de riesgos.

El perfilador de riesgos del sistema informático de la PNA, determinará los embarques que serán sometidos a inspección antinarcoóticos, mediante cualquiera de los modelos establecidos o una combinación de ellos. El resultado del perfilamiento será informado electrónicamente al

Depósito Temporal, a la naviera y al exportador de las mercancías a través del sistema informático.

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, la oficina de la Unidad de Información Antinarcoóticos del Puerto, revisará la DAE, la Hoja de Coordinación de Carga y demás documentos de acompañamiento o de control previo, para junto con la información de la base de datos, hacer el perfilamiento respectivo al embarque.

3.3.2 Bloqueo para inspección de carga

De existir las causales necesarias de perfilamiento, una sospecha sobre situaciones específicas o una denuncia directa, la Unidad Antinarcoóticos del Aeropuerto procederá con el bloqueo de la carga seleccionada y la destinará al proceso de inspección directamente en el sistema informático, informando la novedad al terminal aeroportuario, empresas aéreas y al exportador. Adicionalmente, deberá enviar al Terminal Aeroportuario un correo electrónico con el listado de la carga a ser revisada con los respectivos horarios de inspección. La notificación al exportador se hará al correo electrónico que este hubiera indicado en la hoja de coordinación de carga.

El aeropuerto o terminal aeroportuario, una vez notificado, deberá coordinar las operaciones de posicionamiento de la carga en el área de inspección, con la dotación de personal auxiliar de desestiba y estiba para la realización de estas inspecciones.

La notificación deberá realizarse de inmediato y la inspección programada no podrá hacerse más tarde que las 48 horas de ingreso de la carga de exportación al terminal portuario, salvo casos especiales debidamente justificados, considerando siempre la salida del vuelo y permitiendo al exportador preparar la documentación requerida. Esta notificación debe ser clara y precisa y tendrá al menos la siguiente información:

- Tipo de inspección a realizar
- Número de carga
- Número de booking (reserva)
- Nombre de la aerolínea y número de Vuelo
- Fecha y hora de la inspección
- Documentos a presentar en la inspección
- Nombre del inspector designado

3.3.3 Inspección Programada

Es el reconocimiento físico que realiza la Policía Antinarcoóticos a la mercancía de exportación en los puertos, aeropuertos y fronteras, con el fin de prevenir la contaminación de estas mercancías con sustancias estupefacientes de prohibida exportación.

Luego de una notificación y en la fecha y hora indicada, el delegado de la policía antinarcoóticos designado para la inspección, deberá acudir a lugar de la inspección con todos los recursos, materiales y equipos necesarios para realizar su trabajo.

El exportador o su delegado, deberá igualmente acudir puntualmente a la inspección, llevando los siguientes documentos que serán entregados previamente en las oficinas de la PNA:

- Copia de la DAE
- Copia de la factura comercial o proforma
- Comprobante de pago del servicio al aeropuerto o paletizadora
- Carta de autorización del exportador al delegado, cuando sea el caso
- Copia clara y en color de la cédula de ciudadanía del exportador o su delegado
- Copia de la hoja de coordinación de carga con que ingresó la carga al aeropuerto o paletizadora.

Es preciso que la inspección siempre se haga en condiciones favorables para la carga. Esto es, debe hacerse en área refrigerada que preste las facilidades necesarias para el almacenaje temporal de mercancías sujetas a inspección y con los equipos y personal necesarios para dicha operación.

Debe exigirse al Depósito Temporal y/o Terminal Aeroportuario que las condiciones del suelo donde se realizará la inspección sean óptimas y de limpieza, para prevenir la contaminación de las cajas a inspeccionar. De igual manera debe asegurarse que el acto de aforo se realice bajo vigilancia de cámaras de seguridad que documenten todo el proceso.

De acuerdo a los perfiles de riesgo, se procederá a remover la cantidad de cajas necesarias para la inspección. La revisión consistirá en observar directamente el contenido de algunas cajas seleccionadas de manera aleatoria, evitando en todo momento el manipuleo excesivo del contenido.



www.televisa.com

El manipuleo de las cajas de flores deberá hacerse con guantes y con cuidado de no golpearla o hacerle cortes. Es preciso que el inspector designado para una inspección, esté calificado en el manejo de ese tipo de perecibles, a lo cual la Policía deberá capacitarlos previo a su asignación al grupo antinarcóticos.

Respecto a la utilización de canes en el proceso de inspección, se requerirá que el guía mantenga siempre control sobre el can, cuidando mantener la limpieza y evitando la contaminación del producto o de las cajas. Debe tenerse en cuenta que es un producto muy delicado.

Para la revisión de las cajas, no se deberá hacer cortes en el exterior pues dañan la presentación del producto. Cualquier corte, de ser necesario, deberá hacerse por la cara interna de las cajas.

Por ningún motivo se suspenderá la inspección una vez iniciada, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor; ni el delegado de la DNA podrá abandonar la inspección mientras tenga cajas abiertas o su contenido expuesto. Si el retiro del delegado es inminente y necesario, él debe proveer su reemplazo por el tiempo de la ausencia. Aun así, el delegado no podrá abandonar la zona de inspección mientras no llegue su reemplazo.

Una vez designado un delegado, la responsabilidad de la inspección no podrá ser transferida a ninguna otra persona, sea policial o terceros, salvo disposición escrita de relevo suscrita por un superior, quien asumirá la responsabilidad de dicho cambio.

Terminada la inspección de las cajas y de no existir novedad, se procederá a paletizar y enzuncharlas nuevamente, en las mismas condiciones en que se encontraban previo a la inspección.

Durante la inspección de las cajas y de acuerdo al perfil de riesgo, el inspector ordenará al representante de la terminal de carga para que con personal a su cargo se proceda a abrir las cajas que considere necesario revisar. Esto ayudará a reducir el tiempo de inspección. De igual manera es preciso que se trabaje en el enzunchado de las cajas inspeccionadas mientras se hace el chequeo de otras cajas.

Adicionalmente, se debe utilizar un mecanismo de identificación adecuado (sticker, cinta engomada, sello, entre otros) que contenga el logo de la Policía Nacional Antinarcóticos y del Ministerio del Interior para identificar aquellas cajas que fueron manipuladas durante en el proceso de inspección. En el caso de inspección de cajas a granel o paletizadas, las marcas deberán ser colocadas en el interior de las cajas seleccionadas, de tal manera que no se vean en el exterior. Este mecanismo estará sujeto a prueba y conforme los resultados obtenidos se dispondrán su aplicación. Todo el proceso de inspección deberá ser filmado y fotografiado

Sellos en la Inspección

Terminada la inspección, se colocarán sellos adhesivos a las cajas inspeccionadas, anotando sus numeraciones en el informe de inspección y fotografiando cada uno de ellos como respaldo del proceso. Como procedimiento de seguridad, los sellos de inspección antinarcóticos se pegarán en la cara interna de las cajas, para que no sean visibles desde el exterior y puedan ser contaminadas con la impunidad que daría un sello de inspección.

3.3.4 Informe de Inspección

Una vez concluida la inspección, el inspector deberá presentar un informe de inspección pormenorizado ante la Unidad Antinarcóticos Aeroportuaria local con todas las novedades,

indicando lugar, fecha y hora de la inspección, nombre del exportador, producto inspeccionado, procedimiento efectuado, entre otros; el cual deberá contar con las firmas del Representante del Aeropuerto o paletizadora, exportador o su delegado y del inspector. Las copias se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Unidad Antinarcoáticos del Aeropuerto
- Copia 1: Inspector

En el caso que el exportador o las entidades de control involucradas requieran una copia simple del informe de inspección, deberán presentar ante la Unidad Antinarcoáticos del Aeropuerto local la respectiva solicitud de requerimiento. La entrega de la copia simple no podrá exceder las 24 horas.

3.3.5 Desbloqueo de carga

Concluida la diligencia y de no encontrarse novedad alguna, el inspector procederá a informar a la Unidad Antinarcoáticos del Aeropuerto, para que haga el desbloqueo de la carga, situación que será comunicada por vía electrónica al terminal de carga aeroportuario o paletizadora, a la aerolínea o su agente y al exportador.

En caso de encontrarse sustancias estupefacientes o de prohibida exportación, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos en la normativa policial o informar a la entidad que corresponda, para los fines pertinentes.

3.3.6 Materiales, Equipos y Uniformes

El oficial de la Policía Antinarcoáticos que va a realizar una inspección intrusiva, deberá acudir debidamente uniformado con la vestimenta apropiada y de seguridad entregada por la institución (uniforme y chaleco de bandas reflectivas con logo de la Policía o la unidad a la que corresponda, tarjeta de identificación), y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Es preciso que además de lo antes indicado, el inspector de la Policía se asegure de llevar una copia de la DAE y otros documentos recibidos del exportador y que corresponden a la carga sujeta a inspección, para poder confrontar así la declaración con lo observado durante el acto de inspección.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.
- Teléfono Celular o Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS. Batería cargada a su máxima capacidad.

- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.
- Cámara filmadora con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.
- Can de inspección, con todos los accesorios que requiera.

b) Materiales

- Bolígrafo
- Guantes industriales de protección
- Cargador de teléfono celular
- Tablero con clip para sujetar formularios
- Protocolo de inspección para flores

c) Insumos

- Baterías de repuesto para el taladro, radio o cámaras (si no usa el celular)
- Guantes quirúrgicos desechables
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho
- Formularios de acta de inspección

4 CAPÍTULO IV: Aspectos Técnicos y Logísticos de la Cadena de Exportación

4.1 Proceso Post-Cosecha

Sabemos que es muy importante para el agricultor/exportador florícola conocer los procesos post-cosecha y de la gestión logística, lo que permite una evaluación asertiva de las diversas condiciones que influyen en su manipulación y manejo, en donde también se involucra el transporte, cuyo resultado será una adecuada conservación de la flor.

Uno de estos aspectos es la temperatura durante las fases de empaque, transporte y distribución de especies florícolas. El mantenimiento de la vida post-cosecha de la flor cortada, demanda un gasto continuo de energía y es preciso entender los procesos que se ejecutan en la flor durante su producción y post-cosecha.

Mientras que la fotosíntesis suministra los carbohidratos de los cuales depende la vida vegetal, la respiración es el proceso con el cual la energía proporcionada por los carbohidratos es liberada de manera controlada (Taiz y Zeiger, 1998). Las células vivas respiran continuamente absorbiendo oxígeno y eliminando dióxido de carbono en volúmenes casi iguales. El proceso global de la respiración consta de un conjunto de reacciones de óxido reducción mediante las cuales ciertos compuestos orgánicos son oxidados hasta su transformación en dióxido de carbono. Al mismo tiempo, el oxígeno absorbido es reducido hasta formar agua (Barceló et al., 1992).

Parte de esta energía se libera como calor y parte queda atrapada en la molécula de ATP (adenosintrifosfato), la cual puede ser utilizada posteriormente para el desarrollo y mantenimiento energético de la planta, es decir la flor cortada. La evolución calórica de un producto vegetal en post-cosecha aumenta con la temperatura y debe ser evacuada del cuarto frío.

Las flores cortadas envejecen más rápido cuando la tasa de respiración es más alta y depende de la temperatura, como todas las acciones vitales. Aproximadamente, la tasa de degradación respiratoria se duplica cuando la temperatura aumenta en 10 °C. Las variaciones, reflejan la susceptibilidad de muchas reacciones bioquímicas relacionadas con la respiración. Por lo general, los valores Q₁₀ (factor por el que se multiplica la velocidad de un proceso o reacción cuando la temperatura aumenta 10 °C) son más altos con temperaturas bajas y se reducen cuando la temperatura alcanza el límite superior de su temperatura de crecimiento.

Temperaturas, Longevidad y Tasas de deterioración en flores de corte				
Temperatura (°C)	Valor Q ₁₀ asumido	Tasa metabólica relativa	Longevidad relativa en florero	Porcentaje de pérdida por día
0	-	1	100	1
10	5	5	20	5
20	3	15	7	14
30	2	30	4	25

Reid 1991

Durante el transporte, una respiración acelerada causa daños irreparables, ya que al mantener las flores solamente 5 °C sobre su temperatura óptima, implica una pérdida de calidad.

Estrechamente ligada a la respiración se encuentra la producción de etileno, siendo este gas el que promueve la maduración o apertura de los botones. La producción de etileno depende de la temperatura y se inicia rápidamente al aumentar la temperatura después del corte de la flor. Con una reducción de la temperatura se retrasa la producción elevada de etileno y hasta se suprime, razón por la cual las flores en cuartos fríos se conservan más tiempo.

Para mantener niveles bajos en la producción de etileno durante la post-cosecha, se recomienda:

- a) Cortar las flores en estado de botón.
- b) Evitar las heridas físicas de la flor durante el corte, clasificación y empaque.
- c) Enfriar las flores inmediatamente después de la cosecha y mantener esa temperatura durante el transporte.
- d) No almacenar las flores junto a hortalizas y/o frutas, pues también generan etileno.

4.2 Proceso en Empacadora

Zona de Empaque

Se recomienda que la zona de empaque y el andén de carga cumplan con las siguientes características:

- a) Área techada, de esta manera no se mojan las cajas de cartón durante las lluvias.
- b) Cerrado con tela metálica o malla tipo “anti-mosquito” En muchas ocasiones los procesos de carga se realizan durante las noches, y es en este periodo donde se aumenta la actividad de muchos insectos. Con la malla se reduce significativamente el peligro potencial de que un insecto ingrese al interior de las cajas, teniendo como resultado, retenciones cuarentenarias en los puertos internacionales de arribo.



Agrocalidad

- c) Se recomienda que el andén de carga esté nivelado a la altura general de los camiones, de manera que al cargar y apilar las pallets al interior del mismo, no exista la posibilidad

de que se topen con el techo y se golpeen las cajas, además de que no se puedan ingresar. Es aconsejable que se cuente con implementos, como rampas móviles o fijas que permitan elevar el nivel del camión, en caso de que su altura sea menor al del andén.

- d) Es recomendable que las zonas donde se encuentren los andenes de carga cuenten con sistemas de refrigeración que permitan bajar la temperatura de las flores. Ya que las unidades de refrigeración de los medios de transporte especializados, no cumplen la misión de enfriar por sí mismos, su diseño está enfocado en mantener la temperatura de una carga ya fría. La zona de pre-enfriado es de vital importancia para mantener la buena calidad del producto.



Agrocalidad

Materiales de Empaque

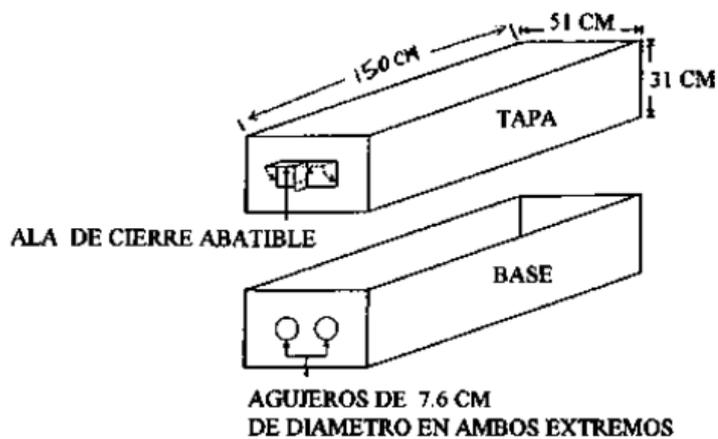
Según la norma europea 94/62/CE, empaque es todo producto fabricado con cualquier material, de cualquier naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir, y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados y desde el fabricante hasta usuario o consumidor. Los objetos desechables con estos mismos fines se considerarán también empaques.

Son varios los riesgos a los que están expuestos los productos florícolas durante el proceso logístico, de distribución y comercialización. Estos riesgos pueden ser disminución o ganancia de volumen; cambio o pérdida de color o transparencia; variación de densidad; hidratación o deshidratación no deseadas; pérdida de peso debido a disminución de humedad, deterioro de su textura y presentación; compresión; tracción de fuerzas axiales; vibración; golpes; fricción, que entre otros defectos pueden generar roturas, ralladuras o fisuras, no sólo en los productos, sino en el empaque; riesgos que también pueden conducir a su rechazo por parte del comprador. Otros factores de riesgos puede ser la adulteración de los contenidos y su calidad, contaminación con sustancias prohibidas, etc. Es por esta razón que es necesario crear un empaque que asegure que el producto va a llegar en las condiciones prometidas al cliente, viendo la totalidad del producto despachado, ya que no tendrá reclamos, no gastará tiempo ni dinero en reposiciones, permitiéndole una excelente imagen frente a su cliente y obteniendo un mejor posicionamiento en el mercado de destino. Cuando un sistema adecuado de empaque logra proteger efectivamente el producto, el productor o exportador estará siendo protegido.

De acuerdo a estadísticas, existen pérdidas de flores del 15% durante las diferentes etapas del proceso de distribución. Dichas pérdidas tienen un impacto directo en los costos para los exportadores. Al presentarse este evento, los floricultores pierden la mercancía, ya que esta no es recibida ni devuelta, por los costos que implica, y mucho menos pagada. Sin embargo, estas pérdidas pueden ser evitadas mediante el uso de un empaque apropiado, con propiedades de conservación de la temperatura y teniendo en cuenta las precauciones fitosanitarias que garanticen la conservación de la flor.

El material de empaque tiene como objetivos principales el proteger el contenido y facilitar su logística. Al momento de decidir la fabricación de cajas para exportaciones de flores, debe considerarse lo siguiente:

- a) Adaptar el empaque y embalaje a los estándares de calidad y las características físicas de las flores a exportar.
- b) Diseñar un empaque y embalaje que cumpla con normas internacionales (Norma ISO 7001) que permitan la adecuada manipulación de la caja de flor en cada uno de los puntos de la cadena logística.
- c) Difundir los procedimientos para una buena gestión logística que permita proteger, conservar y contener el producto desde el punto de embalaje hasta el punto de venta.
- d) Establecer las características técnicas de acuerdo a la cadena de frío para adaptar el embalaje a estas condiciones de temperatura. La caja debe conservar la temperatura con la que la flor sale del cuarto frío, y de esta manera asegurar la calidad y durabilidad de la misma.
- e) El empaque debe asegurar la conservación de la flor, mediante la reducción de la tasa respiratoria, la emisión de gas etileno y la prevención de enfermedades por vectores.
- f) Asegurarse que las cajas tengan orificios para una adecuada ventilación en la cámara de frío, y orificios para los zunchos que aseguran firmemente las cajas. Se sugiere que el área total de las aberturas sea un 5% del área total de la caja. Si el transporte de las cajas se demora o se almacenan en un ambiente de temperatura no controlada, un ala abatible de cierre opcional ayudará a mantener temperaturas frías.



Mc Gregor s.f.

Todas las cajas para flores que se destinan al mercado de exportación, deben estar diseñadas para ofrecer los niveles de impermeabilidad, resistencia y aislamiento necesarios de manera que cumplan con todos los requisitos físicos de su cadena de suministro, ya sea en el transporte aéreo o por carretera. El diseño del empaque, junto con la selección de la calidad del cartón más adecuada, garantizará que las flores lleguen a su destino en perfectas condiciones.

Para el mercado de venta de flores, las cajas están diseñadas no sólo para cumplir los requisitos físicos de su cadena de suministro, sino también para ajustarse a los requisitos de diseño gráfico que desea darle la finca. El diseño le permite alcanzar sus objetivos comerciales y de posicionamiento de marca además de realizar una presentación adecuada de las flores.



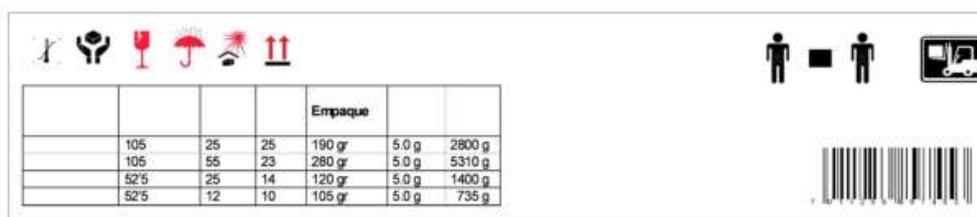
www.que.es

El marcado del empaque es otro elemento importante a considerar. El proceso de marcado es el que se hace sobre el sistema de empaque, mediante impresión directa o rótulos adhesivos,

etiquetas, o caligrafiado manual según norma ISO 7000 y de rotulado específico buscando los siguientes objetivos:

- a) **Identificación:** nombre y dirección del exportador o símbolo de identificación del mismo.
- b) **Naturaleza del producto:** incluye la especie, la variedad o color de la flor o especificar la mezcla.
- c) **Origen del producto:** país y opcional la región específica donde se cultivó.
- d) **Especificación Comercial:** clase, tamaño (tamaño del tallo) No. De bunches (ramos) o número de tallos.
- e) **Posicionamiento y ubicación del producto:** durante su comercialización.
- f) **Instrucciones:** sobre los sistemas de manejo que deben aplicarse a las cargas.
- g) **Seguridad:** de las personas y quipos necesarios para la manipulación y control de las mercancías.

Para la distribución física internacional el correcto marcado facilita la trazabilidad de la mercancía, la rápida comprensión de lo escrito y la fácil localización de la mercancía con los documentos que amparan el embarque.



Héctor Mauricio Ortiz / Edwin Leal Durán / Jorge Rodríguez

Estandarización de Cajas

En la actualidad, los diferentes tamaños de caja utilizados por el sector florícola, se derivan de un parámetro de caja llamada dentro del sector, como Tabaco. El referido producto es una caja telescópica con dimensiones de 105 cm de largo 25 cm de ancho x 25 cm de alto.

Por razones comerciales, el tamaño de las cajas se ha desvirtuado de tal manera, que constituye hoy en día en un problema logístico para las aerolíneas, al dificultarse la paletización por la diversidad de formas y tamaños, con la resultante pobre optimización del espacio en los pallets y en el avión, que repercute finalmente en los costos de operación y que son trasladados de vuelta al mismo exportador.



Grupo Cartopel

Es preciso pues concientizar al exportador y sus clientes, de las ventajas de contar con una estandarización en el tamaño de las cajas:

- a) Mejora en la paletización y menor maltrato de las cajas.
- b) Optimización del espacio en las aeronaves.
- c) Reducción de los costos de las cajas y de la logística.
- d) Optimización de áreas destinada al almacenamiento de las cajas.

Considerando lo antes expuesto y concediendo los requerimientos del mercado en cuanto al tamaño de las cajas, se puede considerar el uso de los siguientes tamaños que en definitiva son los de mayor uso:

MEDIDAS Y TEST RECOMENDADOS PARA CAJAS DE EXPORTACION DE FLORES

TIPO	ELEMENTO	TEST	UNI. X JGO.	LARGO	ANCHO	ALTO
DIECISEISAVA	BASE	150-KRA-C	1	56.60	12.20	14.40
	TAPA	150-KRA-C	1	57.60	14.00	14.70
OCTAVA	BASE	200CM-KRA-C	1	104.70	12.40	13.50
	TAPA	150-BLA-C	1	105.70	14.20	13.80
CUARTA	BASE	250FL-KRA-C	1	104.20	23.50	14.70
	TAPA	150-BLA-C	1	105.20	25.30	15.00
CUARTA II	BASE	250FL-KRA-C	1	103.00	23.10	10.70
	TAPA	150-BLA-C	1	104.00	25.10	11.00
TABACO	BASE	275-KRA-C	1	103.00	23.00	20.00
	TAPA	250FL-BLA-C	1	104.00	24.80	20.30
TABACO II	BASE	275-KRA-C	1	103.40	23.40	24.70
	TAPA	200CM-BLA-C	1	104.40	25.20	25.00
JUMBO	BASE	275-KRA-C	1	119.00	28.20	29.70
	TAPA	250FL-BLA-C	1	120.00	30.00	30.00
SUPER JUMBO	BASE	275-KRA-C	1	129.00	34.20	35.70
	TAPA	250-BLA-C	1	130.00	36.00	36.00

Grupo Cartopel

Pallets

En el caso que se vaya a hacer una exportación por vía marítima, debe considerarse el uso de pallets de madera para optimizar los tiempos de carga y descarga del contenedor, eliminando a la vez el manipuleo de las cajas de forma individual.

Todos los pallets de madera que se utilicen deben estar limpios, sin hongos, libres de insectos, larvas, telas de araña, tierra, estiércol o cualquier otro material que lo contamine. Es importante asegurarse de que los pallets hayan sido armados o fabricados en un local que cuente con los permisos de Agrocalidad y que cuente con procesos térmicos avalados. Debe solicitar al proveedor de pallets una copia del permiso entregado por la autoridad competente. Esto servirá como sustento en el caso de que se presentara algún reclamo relacionado a la presencia de insectos o larvas. Además el usuario deberá preservar el estado del pallet, no dejándolo a la intemperie.



<http://www.reysahiwal.com/pallets.html>

4.3 Proceso de Empaque

Es recomendable que este proceso se lleve a cabo dentro de un cuarto frío para asegurar la temperatura óptima de las flores.



www.ucce.ucdavis.edu

En la zona de empaque, se realiza el siguiente procedimiento:

a) **Recepción de las cajas.-** El proveedor entrega en la finca las cajas desarmadas, es decir entrega dos láminas de cartón por caja (cuerpo y tapa). Un operario se encarga del armado de las cajas mediante la unión de los lados con grapas. Una vez que las cajas están armadas, debe llevárselas al cuarto frío, donde deben permanecer aproximadamente 24 horas antes de ser utilizadas. Esto pretende darle una baja temperatura a la caja, para que cuando la flor sea depositada en ella, encuentre un ambiente favorable para su posterior transporte.

- b) **Parafinado de las cajas.-** Es recomendable hacer una inmersión de las partes de las cajas en parafina caliente, con el objeto de aumentar la resistencia de las cajas, sobre todo para ayudar a su impermeabilización y protegerla contra la humedad. Una caja mojada pierde su resistencia por completo y es fácilmente aplastada por otras cajas durante el almacenamiento o paletización.
- c) **Hidratación de la flor.-** Los ramos debidamente empacados o envueltos en la parte superior por una lámina de PVC o de cartón, son depositados en las tinas o recipientes con líquido hidratante, las cuales deben estar dentro del cuarto frío de almacenamiento.
- d) **Empaque.-** Se recogen los ramos de los recipientes de hidratación y dependiendo de la cantidad que va a introducir en las cajas, se dividen en dos grupos, se envuelven con una lámina de papel para mantener la humedad de la flor, y se enzunchan o amarran. Se introducen los ramos en la caja armada, según la variedad y el cliente al que van a ser enviados.
- e) **Gel-Pack.-** Es un producto de enfriamiento muy utilizado en las exportaciones de pescado fresco vía aérea, pues tiene las características de refrigeración del hielo, pero sin hacer agua. Es un polvo que se mezcla con agua y se lo pone a congelar. Proporciona una refrigeración directa, duradera y gradual al interior de la caja y colocadas en sitios claves, enfrían el entorno sin producir daños a las flores. Está diseñado para atenuar los cambios de temperatura que ocurren durante el transporte, el trasbordo, almacenamiento temporal sin refrigeración, retrasos de vuelos, etc. Mantiene la calidad de las flores.
- f) **Cierre y Enzunchado.-** Se cierran las cajas con cuidado y se enzunchan de manera individual y si se requiere, se pueden enzunchar en pares para que la carga se manipule lo menos posible. Debe tenerse en cuenta el peso final de las cajas enzunchadas y la capacidad del individuo para manipularlas con facilidad sin que sea un riesgo para él o para el producto.

Si se van a paletizar las cajas para transporte en contenedores marítimos, es preciso que la alineación de las cajas en el pallet sea perfecta, pues no sólo le va a proporcionar resistencia al pallet armado, sino que permite un adecuado posicionamiento de los esquineros. Si los esquineros no están bien alineados de manera perpendicular al pallet, se va a dificultar su estiba en el contenedor.

Pre – Enfriamiento

El factor más importante en la conservación de la calidad de las flores de corte es un buen enfriamiento, tan pronto como sea posible después de la cosecha, y que las temperaturas óptimas se mantengan durante el proceso de distribución. La mayoría de las flores se deben conservar a temperaturas entre 0 y 2 ° C, excepto las flores sensibles al frío que deben mantenerse a temperaturas por encima de 10 ° C.

A nivel individual, las flores se enfrían (y calientan) bastante rápido (tiempos medios de enfriamiento de algunos minutos). Así, mientras que cada flor puede enfriarse rápidamente, también es cierto que cuando se sacan del almacenamiento en frío a un área de empaque que se encuentra más caliente, éstas se calientan y desarrollan condensación rápidamente antes de ser empacadas. La forma más sencilla de asegurar que las flores empacadas se encuentren

adecuadamente frías y secas, es empacarlas dentro del cuarto frío. Aunque este método no es siempre bien recibido por los empacadores debido a los costos laborales y el retraso en el proceso del empaque, sí asegura un producto frío, seco y en óptimas condiciones.

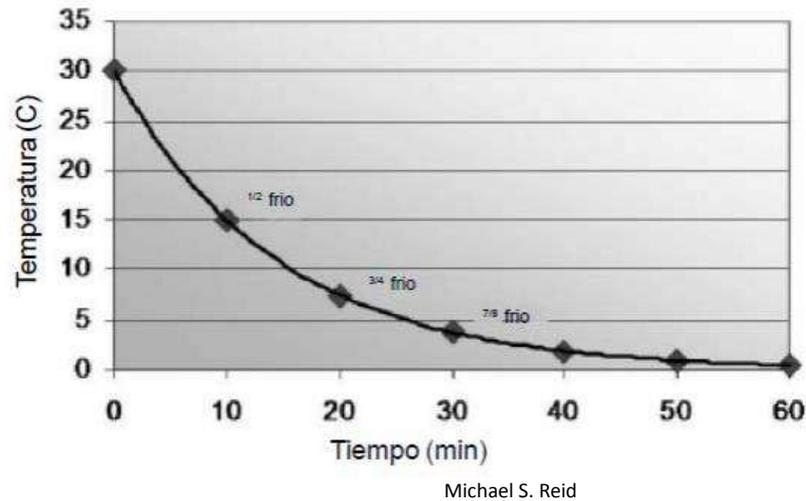


Michael S. Reid

Una vez empacadas, las flores son difíciles de enfriar. Su alta tasa de respiración y las altas temperaturas que prevalecen en la mayoría de invernaderos y salas de empaque llevan a que se acumule el calor en las cajas de flores, a menos que se tomen medidas para asegurar una reducción de la temperatura. Por lo tanto, es necesario enfriar las flores tan pronto como sea posible luego de haberlas empacado. El método más común y efectivo para pre enfriar las flores es la introducción de aire forzado a través de agujeros o solapas en los extremos de las cajas. El aire frío se succiona o sopla entre la caja empacada con flores, con lo cual se logra reducir rápidamente la temperatura. La mayoría de las flores se pueden enfriar hasta alcanzar la temperatura recomendada en un tiempo que va de 45 minutos a una hora, y algunas incluso llegan a enfriarse en apenas 8 minutos.

Cuando se trata de volúmenes pequeños de flores empacadas, estas se pueden enfriar apilando las cajas alrededor de un ventilador dentro del cuarto frío. En sistemas más grandes, es necesario montar varios ventiladores a largo de una pared, colocando los cargamentos o pallets de flores cerca de ellos. El sistema de refrigeración debe estar cuidadosamente diseñado para que el aire forzado sea suficiente para el tamaño de la operación.

El tiempo necesario para llegar a la temperatura deseada se expresa en términos de una curva de enfriamiento. Se hace referencia al tiempo requerido para reducir la temperatura de las flores, entre la temperatura inicial y la temperatura del aire frío, lo que se considera como la meta del cuarto frío. Esta relación se ilustra más fácilmente en la siguiente figura. Nótese que la tasa de enfriamiento se torna sumamente lenta a medida que la temperatura de las flores se acerca a aquella del aire refrigerado. En consecuencia, las flores rara vez alcanzan la temperatura del aire.



En el caso de las flores representadas en esta figura, se requerirá media hora de exposición al aire frío para llegar a 3° C. Para acercarse a 0° C se requerirían más de dos horas de enfriamiento. Es necesario empacar las flores de manera tal que el aire pueda fluir dentro de la caja y no sea bloqueado por el material de empaque. En general, se usa menos papel al empacar cuando las flores van a ser pre-enfriadas. El tiempo medio para el enfriamiento con aire forzado va de 10 a 40 minutos, dependiendo del producto y del empaque. Las flores se deben enfriar durante tres tiempos medios (tiempo después del cual deben haber llegado a los 7/8 de enfriamiento).

4.4 Carga/Estiba del Medio de Transporte Terrestre

Cargar y estibar un camión con carga perecedera de exportación es una tarea muy delicada y debe extremarse en cuidados. Los golpes sufridos por las cajas durante la carga y descarga, son causa frecuente de daño para estas y el producto. Esto puede minimizarse tomando las siguientes precauciones:

- Usando cajas de diseño y peso compatible para el método de manejo.
- Mediante el correcto manejo y supervisión de la carga/estiba/descarga, evitando la manipulación descuidada.
- Asegurarse que los estibadores sean lo bastante fuertes y de estatura adecuada para el trabajo.
- Mediante el uso de áreas de carga con rampa, que tienen grandes ventajas para carga de los camiones.
- Protegiendo el proceso de agentes naturales como sol y lluvia en las áreas de carga y descarga. De preferencia debe usarse áreas refrigeradas.
- Usar carretones, bandas transportadoras y montacargas para reducir la manipulación.

La forma de estibar el producto en el vehículo de transporte depende del empaque, producto y tipo y tamaño del vehículo, pero siempre debe planificarse y manejarse cuidadosamente para

minimizar el daño, tanto físico como el de origen ambiental. Las siguientes son algunas recomendaciones útiles:

- a) Cargar de manera que se aproveche al máximo el espacio y se reduzca el movimiento del producto;
- b) Distribuir uniformemente el peso;
- c) Al despachar cargas de productos mixtos, colocar la mercadería en orden inverso a su secuencia de descarga;
- d) Dejar aberturas para la ventilación (en caso de que no haya suficientes incorporadas en el diseño del envase);
- e) Estibar solamente hasta una altura cuya carga pueda soportar los envases inferiores sin que se aplasten o dañen;
- f) No exceder la capacidad del vehículo;
- g) Asegurarse de que el vehículo tenga mantenimiento adecuado; las averías significan pérdida de tiempo y pueden ocasionar deterioro excesivo o total del producto, y
- h) Elegir cuidadosamente el chofer, ya que los conductores ineficientes o inexpertos significan más daño para el producto y para el vehículo.

Termo-Registadores

Un termo-registrador es un equipo que cuenta con un sensor de temperatura y una unidad de memoria que permite grabar durante un tiempo determinado todas las variaciones de temperatura.



Infoagro.com

Estos equipos tienen la capacidad de registrar las fluctuaciones de temperatura del aire que circula sobre las cajas dentro del vehículo. Solo se debe escribir en la carátula los datos del vehículo y fecha de activación, luego proceda a encender y sujetar el equipo a una caja. Es recomendable, colocarlo en las cajas que están más cerca de la puerta ya que es la zona menos fría. Deberá asegurarse también, de colocarlo en una zona que garantice que no se destruya el registrador por presión y peso de las otras cajas.

Esta herramienta permite observar y conocer el comportamiento de la temperatura del aire dentro del camión, desde que se cierran las puertas del mismo. Además, permite conocer las fluctuaciones y/o variaciones suscitadas durante todo el trayecto de la cadena logística hasta el aeropuerto de salida e incluso hasta su destino final.

Es importante que una vez que llegue la carga a su destino, el importador envíe vía email la lectura registrada en el dispositivo. Esta forma rápida y económica de enviar información, es una de las principales causas por las que se recomiendan los digitales. Además, la humedad interna del camión o en el avión (en ciertos casos con escalas intermedias) no los afecta tanto como a los registradores de papel.

En caso de que se presenten problemas de calidad derivados por problemas de temperatura, esta herramienta será muy útil para identificar en qué etapa del viaje se originó el problema, logrando ser una útil evidencia para resolver reclamos a las aseguradoras.

Asimismo, si el dispositivo ha sufrido daños o está defectuoso, se recomienda reemplazarlo.

4.5 Proceso de Cierre y Sellado del Camión

Terminada la carga del medio de transporte, se debe verificar que las puertas queden bien cerradas. Esto es muy importante, ya que si quedan mal cerradas el frío puede escapar. Para este proceso, siempre debe haber una persona responsable del correcto cierre de la(s) puerta(s) del camión y de la colocación de los sellos.



Agrovictoria S.A.

4.6 Reposición de Materiales de Empaque

Durante el trayecto terrestre, el proceso de recepción en la paletizadora o en una inspección antinarcóticos o de cualquier otra autoridad de control, es posible que algunas cajas sufran deterioro por su manipuleo inapropiado. Para esto se pudiera recomendar el tener a mano material de empaque adicional tales como cajas completas (fondo y tapa), etiquetas, zunchos, grapas, entre otros, para llevar al aeropuerto.

Lamentablemente, los aeropuertos son zonas primarias de control aduanero y zonas estratégicas restringidas, por lo que se requiere hacer un trámite previo ante la autoridad aeroportuaria y en aduana, tanto para el ingreso de materiales de empaque y/o herramientas como su salida, que

por razones de seguridad es inevitable. Este trámite bien puede tomar dos días, y no es posible anticipar si habrá o no una inspección, que amerite hacer ese trámite.

5 CAPÍTULO V: Protocolo de Seguridad

Las amenazas presentes hoy en día en el comercio internacional, no distinguen entre pequeñas, medianas o grandes empresas y el riesgo está presente en cualquier empresa, medio de transporte o cualquiera de los actores que intervienen en la cadena logística o de suministro. Es por ello que resulta necesario adoptar condiciones de prevención y control en toda la cadena logística nacional, que se sume a la iniciativa y esfuerzos de control a nivel internacional.

La seguridad de la cadena logística es el conjunto de acciones que se realizan para velar por el correcto y oportuno funcionamiento de las cadenas de suministro. Bajo este concepto, se contemplan por tanto acciones para prevenir y mitigar los impactos de actos terroristas y criminales, como así también aspectos operativos de recuperación frente a errores operacionales o eventos naturales extremos que impidan la logística de distribución.

La seguridad logística, es un tema central para la competitividad, ya que la interrupción de una cadena de suministro no solamente provoca pérdidas económicas, sino que además, tiene un efecto de propagación al resto de la cadena logística. En el caso de las empresas, la falta de seguridad incide en sus costos operacionales, incrementando el tiempo de espera (lead time), el volumen de inventario y el valor de las primas de seguro, entre otros ítems, que en definitiva encarecen el precio de los productos y los hace menos competitivos internacionalmente.

Para el Estado, la inseguridad sobre las cadenas logísticas afecta la imagen del país, incrementa la sensación de inseguridad en la población, reduce los ingresos tributarios, desalienta el emprendimiento y la inversión privada, encareciendo además los precios de los bienes que la población nacional consume. Aspectos que justifican la incorporación de medidas o acciones en las políticas públicas sectoriales y su debida articulación con otros sectores relacionados con la legislación y seguridad pública.

Actualmente, la seguridad logística tiene importancia regional, pues las bandas delictivas que actúan sobre el transporte en general no reconocen fronteras y están continuamente moviéndose en busca de zonas con menores niveles de seguridad y donde su accionar se vea facilitado. Es fundamental entonces, establecer una estrategia nacional de seguridad logística coordinada con los países vecinos, de modo de implementar acciones eficaces contra el crimen organizado; pero por encima de todo esto, el sector exportador debe actuar por sí mismo de manera inmediata, contundente y precisa, en implementar mecanismos disuasorios de prevención.

El robo de mercancías ha sido siempre un riesgo del negocio en el transporte, la globalización de los mercados y los enfoques logísticos basados en la minimización de los inventarios y puntualidad en las entregas, han hecho que la seguridad sea un elemento diferenciador de la competencia y un requisito indispensable para el ingreso y permanencia en los mercados más desarrollados, especialmente luego de los hechos del 11 de Septiembre del 2001. Luego de este hecho, las medidas de seguridad de los terminales de transporte internacional, particularmente en los puertos y aeropuertos se incrementaron fuertemente con efectos sobre la logística de

cargas que perduran hasta nuestros días. Sin embargo, buena parte del esfuerzo internacional se ha focalizado en el transporte marítimo y los procedimientos aduaneros para hacer frente a actos terroristas y contrabando de sustancias ilícitas, descuidando el resto de la cadena y particularmente los tramos terrestres de transporte.

Dado que una cadena es tan segura como su eslabón más débil, un enfoque sistémico de seguridad integral y no soluciones parciales por modo o tipo de instalaciones de infraestructura, es la única forma de reducir los riesgos sobre la cadena logística, sin afectar los procesos de facilitación comercial y de transporte que le brindan competitividad a la economía.

Los operadores logísticos y de transporte tienen una gran responsabilidad y tarea para reducir el riesgo en la transportación y la logística, particularmente reforzando la capacitación del recurso humano e incorporando medidas de seguridad en sus procedimientos internos y donde la tecnología es sólo una parte de la solución al problema.

La experiencia internacional muestra que la dispersión de medidas o la búsqueda de soluciones individuales al problema de la inseguridad, como custodias privadas a los convoyes de transporte, primas de seguro no estandarizadas, entre otras iniciativas implementadas por el sector privado no solamente han sido ineficientes en resolver el problema, sino que además muchas veces han terminado encareciendo los costos de operación, haciendo menos competitivo los productos nacionales o reduciendo los márgenes de ganancia de la operación..

Además es importante enfatizar, que no existe una medida que por sí sola resuelva el problema de la inseguridad, sino más bien propiciar la conformación de esquemas público-privados donde se analice el problema desde una óptica integral que coadyuve con medidas de prevención, control y seguimiento judicial de las acciones.

5.1 Tipos de Riesgos

Cuando hablamos de riesgos en la exportación, lo primero que se nos viene a la mente son los robos o asaltos en la carretera, las pérdidas o daños ocasionados durante la transportación o una eventual contaminación de nuestra carga con sustancias estupefacientes. Sin embargo, la principal preocupación como exportador debe ser el mantener los contratos con los clientes del exterior, mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Si bien la contratación de un seguro, permite mitigar las pérdidas económicas inmediatas, ello no garantiza el cumplimiento de los contratos. En este sentido, el concepto que debe subyacer es el de administración del riesgo y por tanto es fundamental comprender que el riesgo no es perder la mercancía sino perder los contratos y los esfuerzos realizados para su consecución. Se puede hacer un gran esfuerzo para participar en una feria en el exterior o para contactar directamente a los clientes, pero si no se logra cumplir con lo acordado, los recursos invertidos se perderán. Una reposición de los costos de un embarque no resarcen de los perjuicios derivados del incumplimiento.

Un aspecto muy importante en toda negociación comercial internacional es poder determinar y evaluar los niveles de riesgos implícitos, así como generar mecanismos que permitan enfrentar los imprevistos de manera oportuna y eficaz. Un análisis cuidadoso de los riesgos a los que será sometida una mercancía de exportación, permitirá prevenirlos (gestión de riesgos) y por lo tanto

controlar su impacto, aminorando así los costos y mejorando la competitividad. Los riesgos en comercio exterior se clasifican principalmente en:

Riesgos Documentales

El ingreso de mercancías a un país está sujeto a regulaciones. La mala o incompleta confección de los documentos de embarque por parte del exportador o su agente, pueden dar como resultado retrasos, sanciones o incluso la confiscación de las mercancías.

Riesgos Cambiarios

Cuando el exportador recibe un pago en moneda distinta a su moneda local, existe el riesgo que por diferencial cambiario o devaluación, reciba menos dinero o incurra en pérdidas. A veces puede resultar en un efecto contrario y se beneficia.

Riesgos Comerciales

Son los relativos a las operaciones de comercio internacional, donde existen factores de mercado, de competencia, de idoneidad del cliente, pronto pago, créditos, etc. Deben ser evaluados para evitar pérdidas.

Riesgos Políticos

Cuando por acción soberana del país importador se generan restricciones, barreras arancelarias o para-arancelarias e incluso prohibiciones. Puede haber incluso restricciones en los pagos al exterior.

Riesgos de Narcotráfico

Cuando las mercancías de exportación son contaminadas con drogas o estupefacientes. Los intentos de ocultar drogas son cada vez más complejas y los métodos encontrados indican que los traficantes vigilan los mercados lícitos e identifican a las empresas que no tienen medidas de seguridad y control.

Riesgos de Viaje

En este grupo se clasifican todos los daños o pérdidas que pueden ocurrir por un accidente durante el viaje, por ejemplo accidente aviatorio, la colisión y la tempestad, son riesgos por los cuales el transportista no responde.

Riesgos en el Medio de Transporte

Son los peligros que enfrentan las mercaderías en el medio de transporte: incendio, rayo o explosión. Así mismo, se incluyen los daños producidos al extinguir un incendio.

Riesgos en la Carga y Descarga

Incluye daños o pérdidas de mercancía durante las operaciones en puertos, aeropuertos y estadias en depósitos. Entre estos riesgos tenemos: mojadura, humedad, rotura, manchas, contaminación, falta de frío, robo y hurto, tráfico de drogas.

5.2 Definiciones Importantes en Seguridad

Las definiciones de los siguientes términos deben ser usadas como una guía mientras se examina el papel de los participantes involucrados en la cadena logística o de suministro internacional. Estos términos son los utilizados por el C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) y son de uso general.

a) Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI).-

Son los contenedores, remolques, remolques planos o refrigerados, elemento unitario de carga (ULD), “vans” de elevación, “vans” de carga, tanques, recipientes, pallets, cajas, otros contenedores especializados (cargados o vacíos) para ser utilizados en el tránsito de carga en el comercio internacional.

b) Seguridad Internacional de la Cadena de Suministro.-

Comprende el aseguramiento de todos los procesos desde el punto de origen (fábrica/centro de procesamiento agrícola) hasta su destino y distribución en el país de destino: Obtención, Producción, Empaque, Almacenamiento, Embarque/Descarga, Transporte, y Preparación de Documentos.

c) Análisis de Riesgos de Seguridad de la Cadena Internacional de Suministro.-

Es el proceso de identificar amenazas, vulnerabilidades y debilidades de seguridad en la cadena de suministro internacional y la gestión de acciones correctivas con procedimientos de verificación para asegurar que éstas sean corregidas.

d) Carga/Descarga.-

Es el proceso de colocar o quitar cargas de un ITI, incluyendo remolques, contenedores, naves, aviones, etc.

e) Actores Involucrados.-

Es el método de identificación de todos los participantes involucrados y sus futuros papeles en los siguientes procesos desde el principio hasta el final de la cadena de suministro internacional: Obtención, Producción, Empaque, Almacenamiento, Embarque/Descarga, Transporte, y Preparación de Documentos. Todos los socios involucrados directa o indirectamente en la exportación/movimiento de mercancía desde el punto de origen hasta el centro de distribución del importador deben ser incluidos. Algunos ejemplos de participantes involucrados en el flujo internacional de carga incluyen, sin estar limitados, a los siguientes: fabricas, plantaciones, empacadoras, proveedores, empresas comerciales, intermediarios, agentes de carga, NVOCC, transportistas locales e internacionales, agentes de aduana, naves, almacenes o sitios de

consolidación/desconsolidación, depósitos de contenedores, entre otros, que deberán evaluarse de acuerdo a cada perfil de la empresa.

f) Grado de Riesgo.-

Consiste en asignar un valor numérico a las amenazas y vulnerabilidades identificadas durante un análisis de riesgos de seguridad de la cadena de suministro (ej. 1-Bajo, 2-Medio, y 3-Alto).

g) Transportación.-

Es el movimiento de carga en la cadena de suministro internacional, utilizando cualquier medio de transporte: marítimo, aéreo, de carretera o ferroviario.

El transporte de mercancía para la exportación incluye cualquier escala doméstica en el país de origen hacia el puerto de exportación, del puerto de exportación hacia cualquier país que pueda transitar, al puerto de entrada y al centro de distribución doméstico en el país de destino.

h) Plan de Acción de Seguridad de la Cadena Logística o de Suministro.-

Consiste en identificar debilidades y vulnerabilidades de seguridad descubiertas durante el proceso de análisis de riesgo para un socio comercial. El plan asigna responsabilidad por acciones correctivas, estrategias de mitigación (internas y externas), establece plazos, documenta evidencia de medidas tomadas, describe procesos utilizados para verificar qué acciones se han realizado, y delinea el resultado final.

Análisis de Riesgos

Para asistir a los exportadores en la realización de un análisis de riesgos de su cadena logística, de acuerdo con criterios mínimos de seguridad, presentamos una guía de referencia que contiene algunas herramientas básicas, recursos y ejemplos que deben ser considerados. La información contenida tiene por finalidad servir como una guía básica, por lo tanto no incluye todo el material que implica un análisis de riesgos de seguridad. Sin embargo, puede considerarse como el punto de partida para el desarrollo de procesos de seguridad más complejos, de acuerdo a las necesidades particulares de cada sector.

Cada exportador es responsable de establecer su propio sistema de grado de riesgo de seguridad basada en su modelo comercial. Se entiende que los negocios utilizan varias metodologías para evaluar riesgos dentro de sus cadenas de suministro internacionales. Sin embargo, se recomienda el uso de “Grados de Riesgo” al evaluar las amenazas y las vulnerabilidades de seguridad dentro de la cadena de suministro internacional. Un proceso de análisis de riesgos incluye:

- a) Determinar el flujo de la mercancía e identificar a los socios comerciales (contratados directa o indirectamente).
- b) Realizar un análisis de riesgos enfocado en terrorismo, contrabando de materiales ilícitos, contrabando de personas, crimen organizado, condiciones en un país/región que puedan aumentar el riesgo de tales amenazas y clasificar el riesgo como: Alto, Medio, Bajo.

- c) Realizar un análisis de vulnerabilidad y clasificarla como: Alto, Medio, Bajo.
- d) Elaborar un plan de acción.
- e) Documentar cómo se realizaron los análisis de riesgos.

Análisis de Amenazas

Hay muchas fuentes que pueden proporcionar información confiable y oportuna de posibles amenazas dentro de la cadena logística o de suministro internacional. Después de realizar una investigación con el apoyo de esas fuentes, se recomienda asignar un grado de riesgo de amenaza basado en lo siguiente:

- a) **Riesgo Bajo** - Ningún incidente reciente/inteligencia/información.
- b) **Riesgo Medio** - Ningún incidente reciente/cierta inteligencia/información sobre la probabilidad de actividad.
- c) **Riesgo Alto** - Incidentes e inteligencia/información reciente.

Una calificación de 3 en cualquiera de las siguientes áreas pone la cadena de suministro en “Alto Riesgo”:

- a) Terrorismo.
- b) Contrabando de materiales ilícitos.
- c) Contrabando Humano.
- d) Crimen Organizado.

Análisis de Vulnerabilidad

Todo exportador debe realizar periódicamente un análisis de vulnerabilidad en su cadena de suministro. Esto puede hacerse de manera simple, enviando encuestas sobre la seguridad de socios comerciales y deben estar basadas en el proceso realizado por el socio en la cadena de suministro internacional.

Las preguntas en la encuesta no sólo deben ser dicotómicas, es decir “Si/No”, más bien deben permitir que el socio proporcione una respuesta abierta, describiendo los procedimientos de seguridad utilizados. La encuesta debe contener preguntas asociadas a la existencia de un sistema de revisiones, balances, y responsabilidad, particularmente en áreas utilizadas para asegurar los instrumentos de tráfico internacional, el rastreo y supervisión de carga, seguridad de sellos, e investigaciones de socios (subcontratados).

Lo siguiente es un análisis de riesgo de vulnerabilidad recomendado para las categorías del criterio mínimo de seguridad del programa C-TPAT de los Estados Unidos: Requisitos de socios comerciales, Seguridad de Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI), Seguridad procesal, Seguridad física, Controles de acceso físico, Seguridad de personal, Capacitación de seguridad y conocimiento de amenazas, y Seguridad de tecnología informática.

- a) **Riesgo Bajo** – Cumple con todos los criterios mínimos de seguridad.
- b) **Riesgo Medio** - Cumple con los criterios mínimos en áreas críticas (ej. la seguridad de remolques, precintos, rastreo, y el proceso de reclutamiento), pero no ha incorporado todas las medidas de seguridad en otras áreas.
- c) **Riesgo Alto** - No cumple con todos los criterios mínimos de seguridad.

De acuerdo a un estudio realizado en junio de 2009 por la CBP (Customs & Border Protection) de los Estados Unidos y el programa C-TPAT, acerca de los factores que contribuyeron a violaciones de seguridad, hay datos que deben ser considerados al momento de realizar un análisis de vulnerabilidad de la cadena logística y de suministro internacional de una empresa exportadora:

- Seguridad de transporte: el 34% de las unidades no fueron examinadas.
- Requisitos de Socios Comerciales: el 35% no investiga a sus socios.
- Instrumentos de Tráfico Internacional (Contenedores, Camiones, Remolques, Pallets, entre otros.): el 41% no fueron asegurados/examinados correctamente antes del embarque.
- Controles de Precintos (Sellos): el 44% no tiene procedimientos respecto de los sellos.
- Rastreo de Transporte: el 53% tiene una supervisión inadecuada del rastreo de transporte.
- Procedimientos de Seguridad: el 68% no fueron ejecutados a pesar de tenerlos (falta de revisiones, balances, responsabilidad).

5.3 Documentación de los Procesos

Es muy importante documentar todos los procesos de análisis de riesgos que se efectúen en la empresa. El proceso documentado de análisis de riesgo (políticas y procedimientos) debe contener, por lo mínimo, la siguiente información:

- a) Fecha que se estableció el proceso de análisis de riesgos.
- b) Identificación de personas responsables en mantener el proceso al día, incluyendo personas de respaldo.
- c) Definir cuándo se deben realizar los análisis de riesgo (ej. Proveedor nuevo).

- d) Establecer el periodo en que se realizarán los análisis de riesgo, según como dicten las circunstancias o, mínimo anualmente para la mayoría de actores (4 veces al año para transportistas).
- e) La frecuencia requerida de revisiones a procesos/políticas/procedimientos (ej. anual, bi-anual, cuando sea necesario, etc.) relativo a los análisis de riesgo.
- f) Cómo se realizarán los análisis de amenazas de una cadena de suministro internacional (fuentes utilizadas para determinar amenaza).
- g) Cómo se realizarán los análisis de vulnerabilidad de una cadena de suministro (ej. enviar encuestas, visitas físicas, participación en un programa de seguridad administrado por agencias extranjeras).
- h) Proceso para proveer capacitación a personal clave que serán responsables por el proceso de análisis de riesgos.
- i) Supervisión corporativa para asegurar que el proceso se realice de manera consistente y eficiente.

5.4 Exposición a Riesgos

Las autoridades policiales y aduaneras de todo el mundo, están empeñadas y dan máxima prioridad a combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y el contrabando. Para ello destinan recursos especiales para el desarrollo técnico y humano orientado a la lucha de estos males. En esta guerra implacable, se expone al comercio lícito internacional, al ser utilizado como medio para los fines ilícitos, para lo cual se utiliza distintas formas para el ocultamiento de mercancías ilegales, dentro de los embarques regulares de exportación. Es por esto que los exportadores deben asumir su rol disuasorio para evitar ser contaminados y de ahí la importancia de implementar procedimientos de seguridad a todo nivel, no sólo en su empresa y en su operación logística, sino también extender sus controles hacia sus proveedores de servicios.

Existen distintas formas de certificación y programas de seguridad que se ofrecen, pero constituyen solamente una guía útil donde cada exportador deberá aplicar según corresponda a su entorno y realidad. Debe quedar bien en claro que ninguna de ellas puede garantizar al 100% la inmunidad del exportador frente a los riesgos y tampoco constituyen una garantía para evitar o minimizar los controles policiales o de aduana, en ninguna parte del mundo.

Las autoridades de control a nivel internacional utilizan perfiles de riesgo muy específicos para determinar a quién van revisar y el nivel de esa revisión. Poco importa la certificación que tengan, aunque el tener algún tipo de procedimiento de seguridad otorga ciertos puntos a favor. Por otro lado, el crimen organizado también hace su propio perfilamiento de los exportadores, para aprovechar las debilidades existentes en la cadena de suministro y contaminar los embarques para el tráfico ilícito.

Es importante que el exportador conozca los riesgos a los que está expuesto, realice su análisis de riesgo y vulnerabilidad e implemente los correspondientes procedimientos de seguridad.

5.5 Procedimientos de Seguridad

La observancia de protocolos o procedimientos de seguridad son la base fundamental para que los exportadores puedan reducir los riesgos por pérdidas, robos, contaminación por tráfico de drogas, actos de terrorismo, contrabando, lavado de activos, entre otros. Deben observarse estándares mínimos de seguridad para contrarrestar la exposición a riesgos causados por elementos u organizaciones del crimen organizado que constantemente buscan las debilidades dentro de la cadena de suministros internacional para el cometimiento de actos ilícitos que comprometen al exportador.

En este capítulo, vamos a presentar una guía mínima de aspectos a observar en materia de seguridad y requiere de un alto grado de compromiso y ejecución por parte del exportador y que corresponden a las siguientes áreas:

5.6 Proveedores y Aliados Estratégicos

De poco o nada sirve el esfuerzo y/o recursos que se empleen en la protección de su empresa y operación, si sus proveedores de servicio o materias primas no mantienen la misma preocupación y objetivos en cuanto a la seguridad. Recuerde que la fortaleza de una cadena se mide por la fortaleza de su eslabón más débil. Por lo tanto, la seguridad de su cadena de suministro depende de la seguridad de cada uno de sus proveedores.

- a) Debe conocer bien a su socio de negocios o servicios;
- b) Confirmar datos de representante legal, accionistas, domicilio, teléfonos, correo electrónico, página web.
- c) Solicitar copias de la documentación legal de la empresa: constitución, RUC, nombramiento de representante legal, cédula de ciudadanía del representante legal;
- d) En el caso de proveedores de servicios que contemplen mano de obra, deberá solicitar además un certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS;
- e) Verificar si tiene protocolos o procedimientos de seguridad;
- f) Establecer procedimientos específicos de seguridad y control, mediante acuerdo firmado por las partes.

5.7 Lavado de Activos

El narcotráfico genera grandes cantidades de dinero en efectivo, que las organizaciones dedicadas a esto deben de convertir en dinero lícito o “lavar”, mediante la adquisición de bienes y productos para luego venderlos o traspasarlos como negocios legales.

De igual manera existe el lavado de dinero indirecto mediante la prestación de servicios o venta de insumos y materiales de parte de empresas fachada, utilizadas para el lavado de dinero.

Debe por lo tanto hacerse un proceso de selección y evaluación de sus socios comerciales en base a criterios de prevención de riesgos derivados del lavado de activos.

- a) Conocimiento de su socio comercial, identidad y legalidad de la empresa;
- b) Origen y destino de las operaciones comerciales del nuevo socio o proveedor;
- c) Frecuencia de sus operaciones;
- d) Formas y montos de pago;
- e) Receptividad a controles o investigación;
- f) Inconsistencias en la información del negocio o servicios prestados;
- g) Antigüedad en el mercado;
- h) Trazabilidad de sus operaciones;
- i) Modalidad de transporte;
- j) Reportar anomalías a la autoridad correspondiente.

5.8 Control de Empleados y Personal Eventual

Es extremadamente importante contar con personal idóneo para sus operaciones de comercio exterior; no solamente en cuanto a su capacidad profesional o destrezas, sino también en cuanto a su condición o solvencia moral, su lealtad y honestidad en el desempeño de sus funciones.

Todas las etapas del proceso de reclutamiento, contratación, incorporación y evaluación son importantes, dado que el recurso humano es fácilmente corrompible cuando no tiene una buena formación y principios sólidos. Para ello es necesario realizar los siguientes procedimientos:

- a) Establecer un procedimiento riguroso de selección, debidamente documentado y verificadas las referencias personales y laborales;
- b) Establecer una ficha personal con toda la información del empleado o personal eventual, que incluya nombres completos, dirección domiciliaria y de un familiar cercano, teléfonos convencional o celular, historial laboral y de referencias, información educativa y formación profesional, antecedentes delictivos, referencias bancarias actualizadas;
- c) Debe tenerse copias de documentos personales: cedula de identidad o pasaporte, tipo de sangres, certificados de salud, entre otros.
- d) Toda la información debe ser verificada regularmente, al menos de manera semestral. Se sugiere visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información;
- e) Todo empleado o personal eventual deberá tener su contrato laboral debidamente inscrito en el Ministerio de lo Laboral, de acuerdo a la Ley;

- f) En áreas sensibles y de responsabilidad, los contratos de estos empleados deberán incluir cláusulas que estipulen esa responsabilidad;
- g) Se sugiere el uso de polígrafo en caso de posiciones de gran responsabilidad o sensible a riesgos;
- h) Se debe contar con el debido Reglamento Interno como manda la Ley y se sugiere tener un manual orgánico funcional que determine las obligaciones de cada empleado;
- i) Debe entregarse uniformes o distintivos que permitan identificar fácilmente a los empleados o personal eventual en las distintas zonas asignadas de trabajo. Ejemplo: en la operación de estiba de un contenedor, los empleados asignados utilizarán una camiseta de un color distinto a los que realizan labores dentro de la bodega o en otras áreas;
- j) En caso de un incidente que comprometa la seguridad o en caso de sospecha, se deberá hacer la denuncia respectiva a las autoridades, incluyendo la información completa de los empleados involucrados o que forman parte directa del proceso, a fin que sean dichas autoridades las que determinen las responsabilidades.
- k) Se deben establecer procedimientos de desvinculación de empleados o personal eventual, para el retiro de uniformes, distintivos, claves, herramientas o dispositivos de trabajo, etc.



PKN

5.9 Seguridad Física en Finca o Planta Empacadora

El establecer un control perimetral e interno de las instalaciones de empaque es primordial para la seguridad. Si bien esto requiere de cierta inversión o gasto, a mediano plazo se paga sólo por su acción preventiva integral.

Las instalaciones en donde se produce, empaqa, y almacena carga de exportación, deben tener barreras físicas y elementos de disuasión para resguardarlas contra el acceso no autorizado. Debe considerarse lo siguiente:

- a) Contar con cerramiento perimetral en todas las áreas donde se maneja o almacena carga.

- b) Cerramiento interior para segregación de la carga de exportación y de los materiales de empaque o embalaje, así como cargas, equipos o insumos de valor.
- c) Revisión periódica del perímetro para verificar el buen estado de las cercas y barreras.
- d) Disponer de casetas para el control, monitoreo y supervisión de puertas de ingreso y salida de vehículos y personas.
- e) Reducir al mínimo la cantidad de puertas habilitadas para el ingreso y salida con la finalidad de mantener un mejor control y seguridad. Muchas vías de acceso dificultan los controles y aumentan los costos de equipos y personal de vigilancia.
- f) Las áreas de estacionamiento para vehículos privados (empleados, visitantes, proveedores, etc.) deben estar lejos de las áreas de manejo y almacenaje de cargas de exportación. Deben controlarse periódicamente y llevarse un registro de entradas y salidas de vehículos y tiempos de permanencia, así como de la razón de la visita o estancia.
- g) Las estructuras de edificaciones administrativas, de bodegas y plantas de empaque deben ser construidas con materiales que resistan de alguna manera cualquier entrada forzada común, o que al menos no sea fácil hacerlo.
- h) Debe existir un apropiado mantenimiento apropiado y reparación de las estructuras.
- i) Las instalaciones deben contar con cerraduras que incluyan mecanismos de seguridad de cierre manual o preferiblemente automáticos en puertas y ventanas para prevenir que queden abiertas de manera casual o intencional.
- j) Mantener doble control en cerraduras, llaves y claves de acceso y tener un registro de acceso de claves de todas las personas a quienes se les da acceso a esas claves o a las instalaciones.
- k) El ingreso a las instalaciones, sean administrativas, de almacenaje o de empaque, debe tener horarios predeterminados y estrictos, de acuerdo a la función específica que realicen.
- l) Si la planta cuenta con casilleros para uso del personal, estos deben limitarse al almacenamiento temporal de sus prendas de vestir, enseres de aseo personal, carteras y cualquier otro objeto que traigan y lleven consigo los colaboradores al final de la jornada de trabajo. Se debe tener duplicados de las llaves o una llave maestra para poder hacer controles aleatorios.
- m) Es importante que las instalaciones tengan una buena iluminación y con un sistema protegido de alimentación y control para evitar daños intencionales que puedan provocar apagones que oculten un ingreso no autorizado. Debe ponerse énfasis en la iluminación de garitas de entrada y salida, áreas de estacionamiento, áreas de manejo y almacenaje de carga de exportación, así como todas las áreas que estén provistas de vigilancia electrónica.

- n) Debe considerarse el uso de vigilancia electrónica para las instalaciones y los perímetros.
- o) Cercas con alambre de púas o electrificada constituyen un elemento disuasorio para cualquier penetración no autorizada. De instalarse en cerramientos de más de 2.5 metros de alto, para prevenir accidentes.
- p) El personal encargado de la seguridad física debe ser capacitado y con la preparación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Si utiliza una empresa externa de seguridad, es recomendable que los guardias sean rotados con frecuencia.
- q) La seguridad física de instalaciones debe funcionar 24 horas al día, los 365 días del año, en turnos rotativos que no excedan las 12 horas por guardia, y contar con un jefe o responsable con funciones plenamente determinadas en un manual de funciones.
- r) Se debe contar con planos de todas las instalaciones, tanto estructurales como eléctricos, sanitarios, redes de agua potable, redes eléctricas y telefónicas, para una rápida respuesta o brindar asistencia en caso de incendio, inundación, terremoto u otra contingencia.
- s) Se debe contar con un buen sistema integral de comunicaciones, constituido por telefonía fija, telefonía celular y sistema de radio de onda corta para comunicación con el exterior, al interior de las instalaciones y con el personal de seguridad fijo y en ronda.
- t) Debe establecerse un plan de emergencia con procedimientos documentados y dispositivos de alerta, acción y evacuación en caso de amenaza o falla en las medidas de protección. Debe establecerse niveles de alerta, visibles a todo el personal y visitantes.



PKN

5.10 Control de Accesos

El control de acceso impide la entrada no autorizada a las instalaciones, mantiene control de los empleados, visitantes y protege los bienes de la organización. El no tener un control eficiente de

accesos, provoca una vulnerabilidad de las instalaciones y facilita la contaminación de drogas en la carga de exportación, daños a la propiedad o robos.

Es preciso que todos los puntos de acceso tengan un sistema o procedimiento de identificación de todos los empleados, visitantes, proveedores de servicio y vendedores. Los empleados, proveedores y demás visitantes sólo deberían tener acceso a aquellas áreas donde desarrollen las actividades que le correspondan. A continuación enumeramos algunas recomendaciones:

- a) Contar con un sistema de identificación de los empleados para mantener un adecuado control de acceso y salida de las instalaciones.
- b) Identificar las áreas sensibles de acceso con el fin de controlar o restringir el ingreso a empleados o visitantes.
- c) Exigir a los trabajadores la utilización de las tarjetas de identificación en un lugar visible cumpliendo con las normas de seguridad industrial de la empresa, mientras permanezcan dentro de las instalaciones.
- d) Establecer, documentar y mantener procedimientos para la entrega, eliminación, devolución y cambio de dispositivos de acceso como llaves, tarjetas de acceso, claves, etc.
- e) Los visitantes y cualquier persona extraña a la empresa deberán presentar una identificación vigente con fotografía al momento de ingresar a la instalación.
- f) Revisar la identificación del portador para asegurar su validez y vigencia.
- g) Debe mantenerse una bitácora o diario electrónico o manual con el registro de todos los visitantes, donde al menos se incluya el nombre, propósito de su visita, fecha y hora de ingreso y salida y confirmación de su identidad.
- h) Controlar la entrega y devolución de las tarjetas de identificación de empleados, visitantes y proveedores.
- i) Examinar periódicamente todo correo y/o paquete recibido, antes de ser distribuidos, manteniendo siempre un registro de los mismos que incluya la identificación de quien lo recibe y a quien está destinado.
- j) Contar con procedimientos establecidos para identificar, dirigirse y retirar a personas no autorizadas o no identificadas.
- k) Poner en práctica medidas para desalentar el ingreso no autorizado y aumentar la probabilidad de detección en la empresa. Colocar avisos de advertencia.
- l) Proporcionar capacitación en seguridad para los empleados de las instalaciones donde se maneja carga de exportación.

- m) Establecer procedimientos para detectar o evitar que materiales no declarados y personas no autorizadas puedan acceder a la unidad de transporte con destino a la exportación.
- n) Reforzar la obligación de los empleados a informar oportunamente a las autoridades competentes de todas las personas sospechosas, actividades u objetos encontrados.
- o) Promover un enfoque proactivo de seguridad en la comunidad y difundirlo mediante programas de capacitación para reducir la probabilidad de presencia de personas no autorizadas en la empresa y aumentar la conciencia pública sobre la importancia de informar de actividades sospechosas.
- p) Instruir al personal de seguridad para que realice un adecuado control en las puertas de entrada y salida de sus instalaciones, así como las áreas de almacenamiento y manejo de equipos, contenedores y carga según corresponda.
- q) Inspeccionar todos los vehículos y conductores que entren y salgan de las instalaciones, incluyendo inspecciones al azar del equipaje y efectos personales de los choferes manteniendo registros de ingreso y salida de los mismos.

5.11 Dispositivos de Control y Monitoreo

Para un óptimo control de instalaciones, unidades de transporte y procesos en planta, es preciso contar con sistemas de seguridad electrónica, que es la interconexión de recursos, redes y dispositivos (medios técnicos activos) cuyo objetivo es precautelar la integridad de las personas y su entorno previniéndolas de peligros y presiones externas.

El uso de estos recursos, dependerá de las características y necesidades de aquello que se va a proteger, considerándose el número de sitios a proteger, los riesgos potenciales de los mismos y necesidades especiales que se puedan presentar.

Las principales funciones de un Sistema de Seguridad Electrónica son:

- a) La detección de intrusos en el interior y exterior, el control de accesos y tráfico (personas, paquetes, correspondencia, vehículos, etc.),
- b) La vigilancia óptica mediante fotografía o circuito cerrado de televisión (CCTV),
- c) La intercomunicación por megafonía y protección de las comunicaciones.

Un sistema de seguridad electrónica debe reunir cualidades y características, que se pueden resumir en lo siguiente:

- a) **Integridad.**- Es la cualidad relacionada con un sistema de seguridad para protegerse a sí mismo de daños accidentales, pérdidas o modificaciones, tanto en la parte física como lógica del mismo (hardware y software, equipamiento e información).
- b) **Confidencialidad.**- Los códigos, métodos e información que maneje el sistema de seguridad son secretos y de acceso restringido, el sistema de seguridad utiliza

información que le permite reconocer intrusiones y enviar información remota con protección. (Encriptación).

- c) **Disponibilidad.-** Se expresa como el tiempo en que un dispositivo, aparato o sistema está en funcionamiento. En dispositivos electrónicos la disponibilidad suele expresarse como porcentaje comparando el tiempo de funcionamiento, respecto al tiempo total de conexión del sistema; ciertos sistemas de seguridad necesitan tener una disponibilidad completa (24/7).
- d) **Confiabilidad.-** Es la capacidad de cumplir completamente con la función para la cual está diseñado. En el caso de sistemas electrónicos la confiabilidad se mide en el tiempo, generalmente como el MTBF (Medium Time Between Fail, o tiempo promedio entre fallos).
- e) **Control de Acceso.-** Son los registros de acceso de los dispositivos electrónicos (servidores, sistemas de almacenamiento) que permiten obtener información a usuarios restringidos.

En la evaluación de riesgos, es preciso considerar el uso de elementos de seguridad electrónica. El tipo de seguridad que deba usarse, dependerá de lo que se quiere proteger o vigilar y hay una extensa gama de dispositivos electrónicos que pueden utilizarse para control de accesos, identificación de personas, monitoreo de operaciones, rastreo satelital de unidades, controles de apertura de unidades, dispositivos de prevención o alarma contra-incendios, circuito cerrado de televisión, etc.

Los sistemas de alarmas y cámaras de vigilancia deben ser instalados para supervisar y monitorear las instalaciones y prevenir el acceso no autorizado a las áreas críticas. Deben estar operados por personal competente durante las 24 horas y contar con opciones de grabación. Los dispositivos de alarma deben estar visibles y los dispositivos auditivos ser escuchados en la totalidad del lugar.

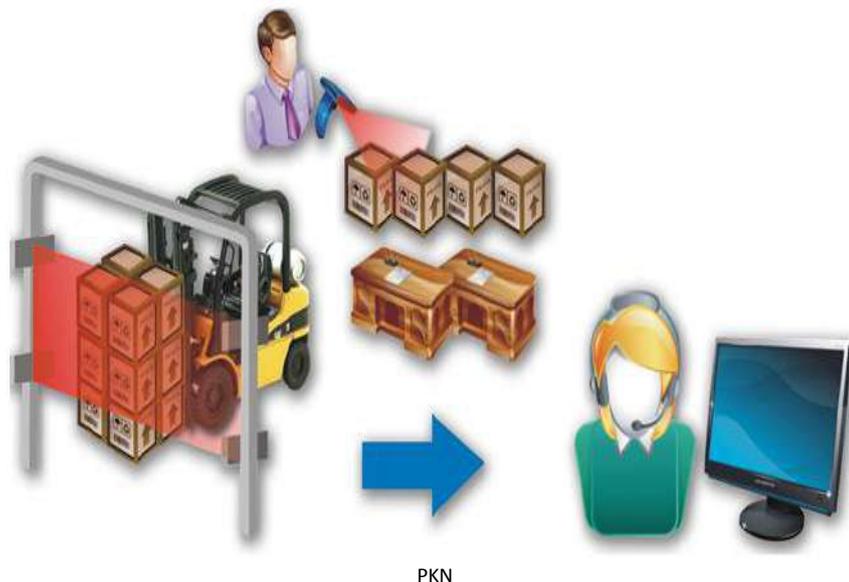


PKN

5.12 Materias Primas y Materiales de Empaque

Recientemente, hallazgos de la policía antinarcóticos han determinado que uno de los métodos para camuflar drogas en un embarque de exportación, es en el empaque mismo o en materiales de embalaje. Capas de pasta de cocaína camuflada en el corrugado de los cartones utilizados para el empaque o dentro de la madera de los pallets, determinan el ingenio de los narcotraficantes, y nos indica la necesidad de adoptar medidas para contrarrestar estos procedimientos ilícitos. Por ello, se debe adoptar las siguientes medidas:

- a) La bodega donde se guardan los materiales de empaque deben preferiblemente tener una sola puerta de ingreso y salida que facilita su control. Las ventanas deben tener seguridades para evitar el ingreso no autorizado.
- b) Los almacenes o bodegas deben contar con una persona responsable de los inventarios, preferiblemente con un manejo automatizado de los mismos, que permitan llevar un preciso control de las existencias. Además deberá llevar un registro de entrega y salida de los materiales o suministros, así como de las personas.
- c) Los materiales e insumos deben ser adquiridos únicamente de proveedores formales y que preferiblemente adopten también medidas de control y seguridad.
- d) Se debe controlar y revisar el material de empaque y embalaje antes de su uso.
- e) Debe contar con procedimientos documentados para el manejo y control de insumos y materiales de empaque.



5.13 Medio de Transporte

El exportador es responsable de la carga y su contenido, desde que sale de su planta hasta que el control y responsabilidad son transferidos al aeropuerto de exportación. Esta responsabilidad incluye el medio de transporte, sea propio o contratado, por lo que debe implementarse procedimientos estrictos para su control. Para ello deben adoptarse los siguientes procedimientos:

- a) Investigue profundamente la situación legal de la empresa transportista, información del representante legal, accionistas o socios, dirección domiciliaria y compruebe la veracidad de sus datos, etc.
- b) Solicite una lista de las unidades de transporte y registre las características de los camiones o cabezales, las placas, los nombres de los choferes, cédula de ciudadanía y número de teléfono celular.
- c) Procure contratar empresas de transporte que utilicen GPS para el rastreo satelital de las unidades y solicíteles la clave de acceso al sistema para que pueda monitorear las unidades directamente, e incluso poder imprimir reportes.
- d) Contrate unidades no mayores a los 10 años. Unidades más viejas corren el riesgo de dañarse con más frecuencia y además constituyen un riesgo para la carga.
- e) Contrate empresas de transporte que tengan seguro a terceros y seguro a la carga. De esta manera ellos responderán por cualquier situación o accidente que tengan.
- f) Procure trabajar con el transportista para verificar que se aplican procedimientos y controles de seguridad eficaces durante el proceso de llenado, cargue y transporte del contenedor o furgón.
- g) Verifique que el transportista contratado o las terceras partes que estén involucradas, cumplan con el acuerdo de seguridad establecido. En caso que ellos subcontraten los servicios, debe asegurarse que así mismo cumplan con los mismos criterios de seguridad.
- h) Identifique positivamente a los conductores antes de que reciban o entreguen la carga. Deberá exigirles la guía de remisión, que permite determinar en el punto de entrega en el aeropuerto, que es el mismo chofer y camión que retiraron las flores desde la finca o empacadora.
- i) Establezca, documente, implemente y mantenga procedimientos para verificar la integridad física de la estructura del camión o cabezal antes del llenado, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas posteriores antes de cargarlo.
- j) En camiones, se recomienda la inspección de lo siguiente:
 - Pared delantera del furgón,
 - el lado izquierdo y lado derecho,
 - piso, techo interior y exterior del furgón,

- puertas interiores y exteriores,
 - mecanismos de cierre,
 - parte exterior del camión,
 - parte inferior,
 - compartimientos, caseta o litera si tiene,
 - llantas, aros, parachoques,
 - puertas y compartimientos de herramientas,
 - caja de la batería,
 - respiraderos,
 - tanques de combustible,
 - compartimientos del interior de la cabina, sección de pasajeros y techo.
- k) Las inspecciones de vehículos deben ser sistemáticas y deben completarse al entrar y al salir del patio de camiones y en el último punto de carga antes de llegar a la frontera o destino.
- l) La inspección debe ser aleatoria, documentada y basada en perfiles de riesgo. Debe hacerse en el patio de camiones, después que el camión haya sido cargado e incluso durante el recorrido hacia su destino final.
- m) Deben existir procedimientos documentados que identifiquen factores específicos que puedan juzgar que el envío con un cierto transportista implique mayor riesgo.
- n) Se debe notificar oportunamente a las autoridades correspondientes, cualquier cambio estructural, como compartimientos ocultos descubiertos en los remolques, camiones o en cualquier equipo de transporte que se utilice para movilizar la carga hacia los puertos.
- o) Debe asegurarse que se mantenga la integridad del vehículo y del remolque mientras el vehículo transporta carga en ruta al destino mediante el uso de un diario de seguimiento y supervisión de actividades o una tecnología equivalente. Si se utilizan diarios de choferes (minutas/bitácoras), deben reflejar que se verificó la integridad del vehículo.
- p) Debe identificarse rutas predeterminadas con procedimientos que incluyan verificaciones de rutas al azar, documentar y verificar el tiempo entre el punto de carga del remolque a destino de entrega, durante horas de máxima actividad y de poca actividad.
- q) El conductor debe notificar a la empresa cualquier retraso en la ruta debido a condiciones climáticas, tráfico o cualquier otra circunstancia.

Debe aplicarse un proceso de verificación documentada, periódica e imprevista para asegurar que se mantengan los diarios y se cumplan los procedimientos de seguimiento y supervisión.



CORPEI

5.14 Seguridad de Información y Procesos

El manejo de la información es muy importante cuando se trata de la seguridad en carga de exportación. El flujo de información debe estar reducido a lo mínimo indispensable y con la menor cantidad de personas involucradas. El propósito de esto es evitar que el crimen organizado pueda detectar el destino de nuestra carga, con qué naviera se va a mover, en qué consiste la carga, dónde se la va a cargar y qué ruta seguir. Esto es información valiosa que puede terminar en un gran problema para el exportador.

En razón de esto, se deben observar los siguientes procedimientos:

- a) Debe asignarse cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña en los sistemas automatizados.
- b) Se debe establecer políticas, procedimientos y normas de tecnología de información, utilizadas en la organización, las cuales deben darse a conocer mediante capacitación.
- c) El control de la documentación y la información en los equipos de cómputo, deben incluir protección contra el acceso no autorizado.
- d) Debe tener copias de respaldo de la información sensible de la organización y contar con una copia fuera de sus instalaciones.
- e) Deben ser supervisados contratistas, técnicos o programadores contratados externamente que trabajan en sistemas de la organización para asegurar que los datos sensibles e información confidencial están siendo protegidos contra pérdida o adulteración.
- f) Debe establecerse un procedimiento para identificar el abuso de los sistemas informáticos a fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida o la alteración de los datos del negocio.
- g) Debe tenerse procedimientos documentados que establezcan las medidas de seguridad para garantizar la integridad de los procesos relevantes a la exportación tales como el empaque, embalaje, almacenaje y transporte de la carga en toda la cadena de suministro.
- h) Se debe garantizar la coherencia de la información transmitida a las autoridades a través de los sistemas, con la información que aparece en los documentos de la transacción con

respecto a tales datos, como el proveedor, consignatario, nombre y dirección del destinatario, peso, cantidad y unidad de medida (es decir, cajas, cartones, etc.) de la carga que está siendo exportada o importada. Debe asegurar que la información que se utiliza en la liberación de mercancías y carga sea legible, completa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.

- i) Debe existir una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos de la organización.
- j) Debe adoptarse medidas de protección de la información y documentación crítica y procedimientos establecidos.
- k) Debe describirse con exactitud la carga contra la información del manifiesto, indicando cantidad, peso, etiquetas, marcas, frente a los documentos de la carga (facturas, certificados, listas de empaque, manifiesto, entre otros).
- l) Debe establecerse un procedimiento para la trazabilidad oportuna de la carga.
- m) Debe existir un registro fotográfico o fílmico antes, durante y después del proceso de cargue y descargue.
- n) Debe disponerse de un registro actualizado de los movimientos realizados por los equipos que movilizan las unidades de transporte desde que es retirado hasta la entrega del mismo en el terminal aeroportuario.
- o) Debe existir un procedimiento para investigar y solucionar todos los casos de faltantes o sobrantes y otras discrepancias o anomalías de la carga.
- p) Debe notificarse oportunamente a las autoridades competentes si se detectan anomalías o actividades ilegales o sospechosas relacionadas a faltantes o sobrantes de carga.

5.15 Capacitación en Seguridad

En un proceso de exportación, es preciso que todos los actores que intervienen en la cadena de suministro estén sintonizados con la filosofía de la empresa y por lo tanto deben acatar los procesos establecidos. Para ello, es importante que se los capacite en asuntos de seguridad, para que puedan de manera individual identificar las amenazas, determinar los riesgos y contribuir con soluciones disuasorias que alejen los problemas de la empresa y contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad. Para ello es preciso lo siguiente:

- a) Se debe contar con un programa anual de capacitación a fin de que todo el personal sepa reconocer y reportar amenazas y vulnerabilidades sobre actividades ilícitas, tales como actos de terrorismo y contrabando, en toda la cadena de suministro.
- b) Debe difundirse entre los empleados los procedimientos que la organización ha puesto en marcha para considerar una situación y como reportarla.

- c) Debe brindarse capacitación adicional a los empleados que laboran en las áreas de envíos y recibos de carga, así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia.
- d) Debe proporcionar a los empleados procedimientos para identificar y reportar una actividad sospechosa.
- e) Debe implementar una política para evitar la divulgación innecesaria de información confidencial.
- f) Debe ofrecer capacitación para mantener la integridad de la carga durante el proceso de empaque, estiba y transporte de la carga; reconocer conspiraciones internas y protección de los controles de acceso.
- g) La capacitación en registros de vehículos debe adoptarse como parte del programa de capacitación práctica de la empresa.
- h) Se recomienda ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.

5.16 Seguridad Integral

Los riesgos a los que está constantemente expuesto el sector exportador, ante el incesante acecho del narcotráfico, obligan al establecimiento de procedimientos y disposición de recursos para su propia protección y la minimización de dichos riesgos.

Este esfuerzo no cumple su cometido, sin la decidida participación de cada uno de los actores que intervienen en la cadena logística de las flores. Es por ello, que se requiere del importante aporte del sector aeroportuario para asegurar en algo la protección de la carga de exportación, evitando en lo posible su contaminación al interior de los aeropuertos y terminales de carga. Con esto se pretende lo siguiente:

- a) Seguridad Perimetral
- b) Monitoreo 24/7 con cámaras de seguridad
- c) Identificación positiva y control personal
- d) Inspección y Control de Vehículos
- e) Identificación de aeronaves y evaluación de amenazas
- f) Inspección de contenedores aéreos
- g) Uso de Tecnología rayos X para el escaneo de contenedores aéreos
- h) Trazabilidad de los contenedores y pallets al interior del aeropuerto

5.17 Hoja de Coordinación de la Carga - Ingreso al Aeropuerto

Al igual que en los puertos para la carga de exportación por vía marítima, se recomienda la generación de un documento (Hoja de Coordinación de la Carga) que autorice el ingreso y envíe al aeropuerto la información anticipada sobre la unidad que va a entrar, la misma que debe ser replicada a Aduana y a la Policía Antinarcoóticos. Este documento se generaría en línea desde la página web de cada aeropuerto.

Para poder generar este documento, es preciso estar registrado en el portal del aeropuerto y contar con un usuario y clave. Se debe generar una hoja de coordinación de la carga por cada vehículo que ingresa a la terminal de carga del aeropuerto o paletizadora e ingresar la información de la aerolínea, del booking, de la carga, del transportista, agencia de carga y los datos de la empresa exportadora.

La implementación de este sencillo pero efectivo procedimiento va a mejorar sustancialmente la seguridad aeroportuaria, no solo como una acción directa sobre cualquier intrusión indeseable, sino que constituye un importante elemento disuasorio.

5.18 Empresa De Transporte Terrestre

Para efecto de este protocolo, es la empresa que presta un servicio de transporte terrestre, entre finca y su ingreso al terminal de carga de exportación, mediante la utilización de camiones convencionales para carga suelta o un conjunto de cabezal y furgón.

El exportador, al momento de contratar los servicios de una empresa de transporte terrestre, le hará saber a esta sobre los requerimientos básicos y condiciones estipuladas en este protocolo, que le serán de cumplimiento obligatorio y por el cual asumirá las responsabilidades que le correspondan.

5.18.1 Requisitos Mínimos para la Prestación de Servicios de Transporte

Por su naturaleza, las flores requieren de un transporte terrestre calificado que brinde seguridad, confianza y agilidad. Por ello, se establecen los siguientes protocolos para el sector de transporte pesado.

5.18.2 Empresa

Para la prestación de servicios de transporte especializado, las empresas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente constituida como tal y su objeto social debe ser el de la transportación de carga;
- b) Contar con permiso de operación de la Agencia Nacional de Transito ANT;

- c) Estar registrados con la empresa exportadora, para lo cual deberán proporcionar información completa respecto de: representantes legales, nómina de socios o accionistas, nombramientos, dirección domiciliaria que incluya croquis para su ubicación, teléfonos y correo electrónico de la oficina y contactos principales;
- d) Encontrarse al día en sus obligaciones patronales;
- e) Contar con procedimientos operacionales, de conducta y anti-droga;
- f) Certificado de responsabilidad, donde asume toda responsabilidad sobre los actos u omisiones que pudieren cometer sus conductores y que afecten al exportador.

5.18.3 Conductores

Los conductores de empresas que se dedican al transporte terrestre, deben a su vez cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- a) Estar registrados con la empresa exportadora, para lo cual deberán proporcionar información completa respecto de: dirección domiciliaria que incluya croquis para su ubicación y foto del inmueble, teléfonos y correo electrónico particular;
- b) Estar registrados en las diferentes terminales portuarias y aeroportuarias;
- c) Proporcionar copia legible y en color de su cédula de identidad, licencia de conducir profesional tipo E;
- d) Suscribir el acta de conducta y anti-droga.

5.18.4 Unidades y Equipamiento

Para el transporte de flores se requiere que las unidades y equipos tengan los siguientes requisitos mínimos:

- a) No más de 10 años de antigüedad y estar en muy buen estado de funcionamiento, así como tener en buen estado las llantas, luces y motor;
- b) Contar con todos los documentos vigentes de circulación, emitidos por la CTE o ANT;
- c) Contar con el Certificado de Operación Regular (Pesos y Medidas) emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO);
- d) Estar registrados en los principales aeropuertos y terminales;
- e) Disponer de sistema de rastreo satelital (GPS);
- f) Placas completas y legibles; número de la placa pintado en el techo, de manera visible;

- g) Furgón con aislamiento y equipo de refrigeración autónomo, que pueda seguir funcionando incluso con el motor del vehículo, apagado.

5.18.5 Retiro de la Carga

El transportista (empresa y conductor) asumirá su responsabilidad sobre la carga, una vez que ha retirado las cajas de la finca. Debe asegurarse que la unidad no presente daños o señales evidentes que constituyan un riesgo para la carga de exportación.

En caso que alguna(s) caja(s) a ser recibida(s), tenga evidencias que comprometan la seguridad o integridad tanto de la carga como del medio de transporte, el transportista tiene la obligación de reportarlo al exportador y podrá negarse a recibir dicha carga.

Todo camión que sale de una finca, sea al aeropuerto o a una agencia de carga, deberá tener las puertas cerradas y con candado.

Tanto la unidad como el conductor que retiran un embarque para exportación serán los mismos que realicen todo el ciclo completo hasta su destino final. Bajo ninguna razón habrá cambios de camión o conductor, una vez retirada la carga.

Se debe elegir cuidadosamente el chofer, ya que los conductores inexpertos o ineficientes significan más daño para el producto y para el vehículo.

La unidad de refrigeración debe estar apagada durante el viaje a la finca para evitar problemas de condensación al momento de cargar, salvo que la carga esté en cuarto frío, a lo cual, deberá ajustar la temperatura a la misma del cuarto frío.

5.18.6 Guía de Remisión

Es el documento autorizado por el SRI que sustenta el traslado de mercancías dentro del territorio nacional. Se emitirán guías de remisión en los siguientes casos:

- a) Por el remitente de la mercadería dentro del territorio nacional, por cualquier motivo o destino, sea que el traslado se realice por medios propios o con la participación de terceros contratados para el efecto;
- b) Por el transportista, cuando el remitente de la mercadería no esté obligado a emitir comprobantes de venta.

Las guías de remisión deberán ser impresas únicamente por establecimientos gráficos autorizados y contendrán la siguiente información pre-impresa:

- a) Información de la empresa exportadora;
- b) Número de serie y número secuencial;
- c) Origen y destino del traslado;
- d) Motivo del traslado. En el caso de traslado de las flores al aeropuerto, deberá ponerse la opción Exportación.

- e) Número de la autorización de impresión otorgada por el SRI.
- f) Datos del vehículo que transporta las mercancías;
- g) Número de autorización de la imprenta otorgado por el Servicio de Rentas Internas;

Las guías de remisión no deben presentar borriones, enmiendas o tachaduras, si registran defectos de llenado se anularán y archivarán el original y las copias, según lo dispone el Reglamento de Facturación.

El transportista está obligado a llevar una guía de remisión que ampare el traslado de la carga y deberá presentarlo cuando alguna autoridad así lo requiera.

5.18.7 Procedimiento de Carga y Estiba

Una vez que el camión llega a la finca para iniciar el proceso de carga y durante todo el tiempo que dure esta operación, deberá observar lo siguiente:

- a) Entregar al responsable de la operación, la guía de remisión, para que pueda ser escaneada y tomados los datos correspondientes.
- b) Debe ingresar sólo el conductor que conduce el vehículo. No está permitido el ingreso de acompañantes, familiares o ayudantes de ninguna clase a la finca, especialmente al área donde se efectuará la carga del vehículo.
- c) El conductor deberá permanecer en todo momento dentro, junto o en las inmediaciones del vehículo, y listo para mover la unidad en caso sea requerido por alguna causa. No se permite que abandone la finca por ningún motivo.
- d) Antes de iniciar la carga del camión, el chofer acompañará al responsable de la finca, en la inspección física de la unidad, revisando las condiciones del furgón y el camión.
- e) Dará las facilidades para que puedan revisar la cabina, litera, levantar el capot del compartimiento del motor o cualquier otra área que le sea requerida.
- f) Como parte de los procedimientos de seguridad, permitirá que se le tome una fotografía de frente, junto al camión y donde sea visible la placa del mismo.
- g) Al abrir el furgón, mostrará las condiciones en que se encuentra el interior, el mismo que debe estar limpio, libre de polvo o materias extrañas, y sin vestigios de condensación o humedad.
- h) Durante la operación de carga y estiba, supervisará que esta sea realizada de manera segura para el camión y su furgón, evitando que se produzcan roturas, abolladuras u otro tipo de daños.

- i) Cargar de manera que se aproveche al máximo el espacio y se reduzca el movimiento del producto. Distribuir uniformemente el peso de la carga.
- j) Al cargar cajas para distintos destinos, colocar la mercadería en orden inverso a su secuencia de descarga.
- k) Estibar solamente hasta una altura cuya carga pueda soportar las cajas inferiores sin que se aplasten.
- l) Una vez terminada la carga y estiba, procederá a cerrar la unidad, supervisando y comprobando por sí mismo y delante de la persona responsable, que los seguros, sellos o candados estén bien cerrados. En el caso de sellos plásticos para camiones, se asegurará que estén bien apretados. En ambos casos deberá tomar fotos para su posterior respaldo.

5.18.8 Planificación de Ruta y Monitoreo de Unidades

La empresa de transporte terrestre que trabaja con el sector florícola, debe entender que forma parte activa de la cadena logística y como tal juega un papel muy importante. En sus manos están muchos intereses, no sólo por el valor de la carga que transportan, sino también por la calidad de las flores, la optimización de recursos, la eficiencia aeroportuaria y la seguridad de varios actores dentro de la cadena.

Los tiempos de tránsito son cruciales para mantener un equilibrio en la cadena y que todo resulte como se planifique. No tener presente estos factores, puede ocasionar que la carga se deteriore, ingrese fuera de cut-off y no se consideren dentro de la planificación de estiba para la aerolínea y eleva los perfiles de riesgo del exportador, ocasionándole gastos y eventuales perjuicios por las inspecciones antinarcoóticos a las que se verá sometido.

Por esto la planificación es la fase fundamental del proceso de desarrollo y organización del transporte, pues es la que permite conocer los problemas, diseñar o crear soluciones y, en definitiva, optimizar y organizar los recursos para enfocarlos a un buen manejo logístico. En ella hay que destacar la importancia de asignar en los presupuestos los recursos necesarios para su realización.

Las principales consideraciones que debe tener el planificador de ruta son:

- a) Conocimiento de los diferentes medios de transporte y sus características;
- b) Planificar las redes viales y su relación con el entorno (paradas, rutas y frecuencia);
- c) Diseñar sistemas de prioridad para la ruta;
- d) Analizar las necesidades de las estaciones (servicios, accesos, localización, etc.);
- e) Estudios de intermodalidad;
- f) Estudio de impacto ambiental;
- g) Estrategias y planificación.

A la hora de hacer una buena planificación, para llevar a cabo de forma eficiente la actuación en un sistema de transporte, es necesario hacer una evaluación precisa de su situación. Para realizar el balance apropiado del estado del transporte se hace imprescindible la recopilación de toda la

información disponible, para poder, más tarde, evaluar esos datos y obtener una conclusión clara de los aspectos en los que se debe actuar, las herramientas o métodos necesarios y la manera de poner en práctica la actuación pretendida. Conocer la situación actual y entenderla ayuda a predecir mejor el futuro o situaciones alternativas.

Debe seleccionarse siempre la ruta más segura y rápida, desde la recogida en finca, hasta el ingreso al terminal de carga del aeropuerto, con la menor cantidad de paradas posible.

Una vez planificada esta ruta con los elementos antes expuestos, debe hacérsela conocer al exportador, para que tenga conocimiento de la misma y pueda hacer los controles que crea conveniente.

La empresa transportista deberá hacer un monitoreo activo con GPS durante toda la ruta y tener comunicación directa con el conductor. Deberá proporcionar de manera constante al exportador, la última ubicación de la unidad, indicando la hora de salida de planta, la hora de llegada, así como de puntos intermedios en la ruta.

5.18.9 Procedimientos en la Ruta

Terminado el proceso en de carga en la finca o centro de acopio, el conductor deberá observar estrictamente los siguientes procedimientos:

- a) Deberá mantener el teléfono celular conectado a una fuente de poder, encendido durante todo el trayecto y con saldo suficiente para mantenerse en todo momento en contacto con su base y con el exportador. Si dispone de radio de comunicaciones de banda de ciudad (CB) o de onda corta, deberá asegurarse de tenerlo encendido en el canal predeterminado con la empresa.
- b) Por ninguna razón se saldrá de la ruta establecida, ni utilizar atajos. En caso de desvío por parte de las autoridades de tránsito, accidente grave en la vía o fenómenos naturales que hayan producido un bloqueo, deberá de informar la novedad a la oficina y/o al exportador, para de manera conjunta determinar la ruta alterna a seguir.
- c) Previo a recoger su carga, debe asegurarse que el vehículo está en óptimas condiciones para iniciar el viaje, con fluidos completos y combustible suficiente para el viaje de ida y regreso sin necesidad de repostar en el camino.
- d) Debe evitar cualquier parada en la ruta y terminar el viaje en el menor tiempo posible, manteniéndose dentro de los límites de velocidad establecidos por la autoridad de tránsito.
- e) En caso de accidente, daño de la unidad u otra razón que le impida continuar el viaje, deberá comunicar la novedad de manera inmediata a su base y al exportador, a fin de tomar las decisiones apropiadas a las circunstancias.

- f) Bajo ninguna justificación, podrá el transportista cambiar el chofer o el camión en la ruta y una vez empezado el viaje. Tampoco le está permitido trasbordar la carga a otro camión. Si el caso es inminente, se deberá notificar al exportador para tome las decisiones que más convengan.
- g) Por razones de seguridad y control, se podrá pedir al conductor que se detenga en uno varios puntos de chequeo en la ruta o previo a su ingreso al terminal de carga. Esto será avisado con antelación y es de carácter obligatorio. De no hacerlo, no se autorizará su ingreso y tendrá que regresar al punto de chequeo. Cualquier cargo por demora o sanción por ingreso fuera del cut-off será facturado al transportista.

5.19 Ingreso a Terminal de Carga – Entrega de Carga

Al igual que en los procesos anteriores, es preciso observar ciertos procedimientos para el ingreso a la terminal de carga. Es preciso recordar que todos los aeropuertos tienen protocolos de control de ingreso y se debe por lo tanto acatar todas y cada una de las disposiciones emanadas de la autoridad aeroportuaria o de la paletizadora, para evitar sanciones que usualmente consisten en la prohibición por una ocasión, por tiempo determinado o de manera indefinida, del ingreso del conductor o la empresa transportista, al recinto aeroportuario.



Panatlantic S.A.

Se deberá observar lo siguiente:

- a) Para ingresar a la terminal, debe presentar ante el requerimiento de los guardias de seguridad u el operador de garita lo siguiente: cédula de identidad, hoja de coordinación de la carga o su equivalente (si aplica), guía de remisión, y documentos de la carga
- b) En caso que los documentos no fueran entregados en la finca al momento de salir, la empresa de transporte debe hacer llegar estos documentos a sus unidades que están por ingresar al aeropuerto, preferentemente cuando llegan a la fila de ingreso. Debe

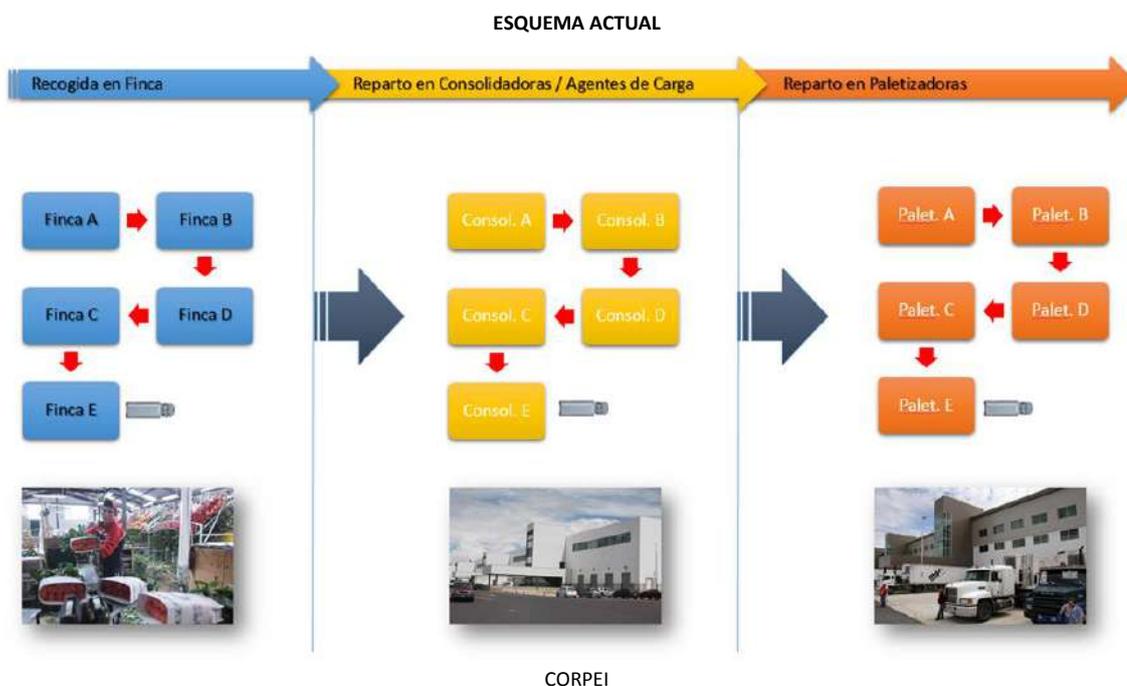
tenerse en cuenta que de no tener los documentos al momento de llegar a la garita, será obligado a retirarse y ponerse nuevamente en cola para un reingreso con los documentos completos.

- c) Al momento de llegar a la terminal, el conductor deberá ponerse en la fila de ingreso primero y luego en el puesto asignado en el parqueadero, respetándola en todo momento, sin obstruir el tránsito de otros vehículos por el sector y acatando las disposiciones del personal de seguridad y operaciones de la terminal. Deberá informar a la base y al exportador en el momento que se pone en cola para el ingreso. Esto permitirá monitorear el tiempo utilizado desde la planta o empacadora, así como el tiempo de ingreso.
- d) En ningún momento apagará la unidad de refrigeración del furgón. Esto expone la carga a deterioro.
- e) En la fila, deberá comportarse respecto de los demás conductores que también van a ingresar. Si el ingreso esta demorado y detenido por periodos largos, es preciso tener mucho cuidado con el camión, la carga y la integridad del conductor, sobretodo en horarios nocturnos. Al ingreso de algunos terminales de carga, existen antisociales y delincuentes que aprovechan cualquier descuido del chofer para abrir los furgones o la cabina, para robarse partes del camión o asaltar a sus ocupantes.
- f) Los sellos colocados al camión no deben ser rotos en la fila bajo ninguna circunstancia, salvo por requerimiento de la autoridad de control. Estos se romperán una vez dentro de la terminal o anden de recepción de la paletizadora y por la persona designada para recibir la carga o el delegado del exportador en la consolidación. El transportista que rompa los sellos por su propia iniciativa, será sancionado con la suspensión a futuros ingresos y el incidente se reportará a la policía antinarcóticos, además de las sanciones que pudiera adoptar la empresa transportista que lo emplea.
- g) Luego del ingreso por garita, debe proceder directamente y sin desviarse, al lugar o andén designado para la entrega de la carga. Está terminantemente prohibido ingresar personas ajenas a la terminal, dentro del camión. Si tiene la credencial correspondiente, deberá ingresar por los filtros para peatones (si aplica).
- h) Si es elegido para inspección no intrusiva, deberá ingresar en perfecto orden y a la velocidad indicada, a las estaciones de escaneo. Deberá seguir las instrucciones del operador del sistema de escaneo.
- i) Una vez entregada la carga, el camión deberá retirarse de manera inmediata, en orden y directamente a la salida, sin desviarse a ningún sector al que no esté autorizado.

5.20 Terminal De Carga

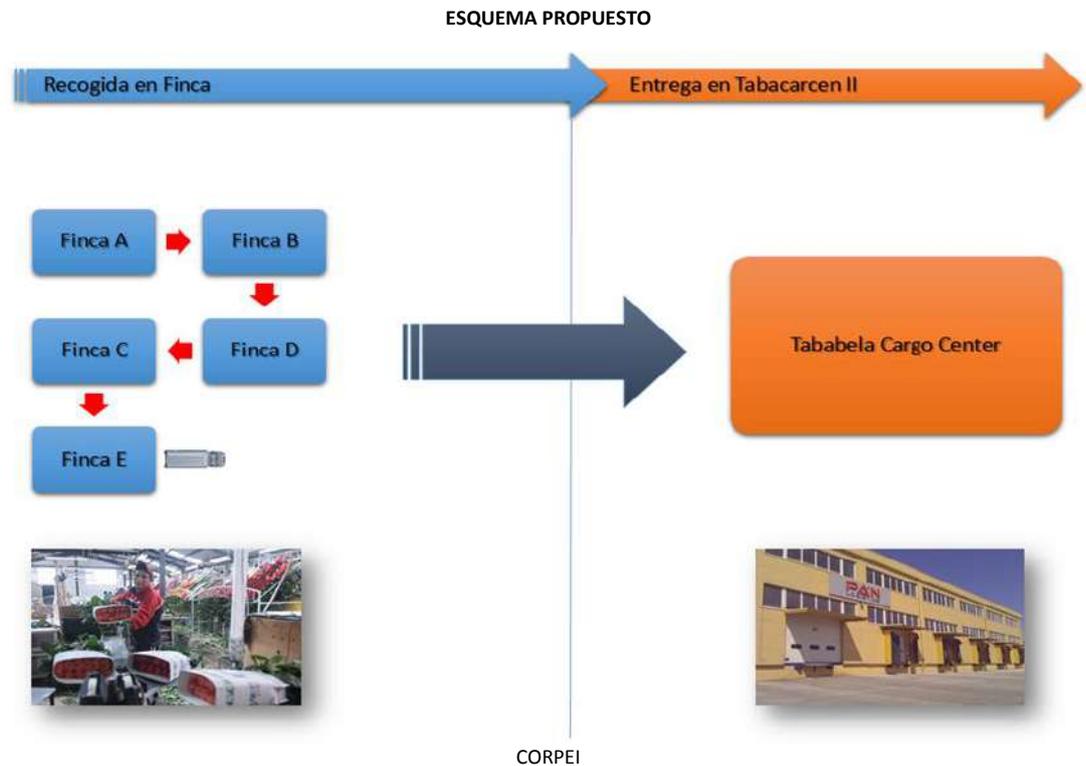
El manejo actual de la logística y la cadena de frío de las especies florícolas, genera diversos movimientos que al contrario de generar valor agregado, contribuyen a un aumento de los factores de riesgo, por lo repetitivo de ciertos procesos y la adaptación forzada a situaciones y procedimientos que no son los ideales para la preservación de la cadena de frío.

Como puede verse del esquema actual, la cadena de frío es rota en diversos puntos de la cadena logística y se producen movimientos en exceso para la carga.



Es por esto que se sugiere una racionalización de estos procesos, a fin de reducir los riesgos propios de la actividad y que proporcionaría los siguientes beneficios.

- Preservación de la cadena de frío
- Disminución de los tiempos de tránsito
- Menor manipuleo de las cajas
- Reducción de costos
- Reducción en riesgos de contaminación por narcotráfico
- Inspecciones conjuntas en un mismo sitio, para las entidades de control



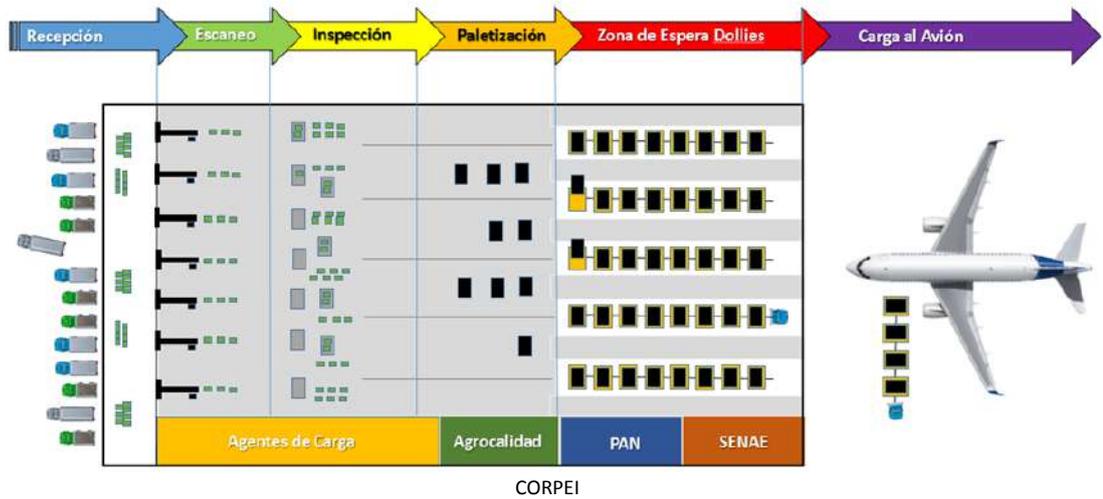
Los procesos logísticos de exportación en origen, culminan con la entrega de la carga en una terminal de carga, donde se producen otros procesos de control previo al embarque en la aeronave. El ingreso a estas terminales conlleva por sí mismo un proceso de admisión que observa medidas de seguridad ante todo y temas operativos que determinan el tipo de carga, peso, volumen, perecibilidad, características del contenedor (si aplica), etc. para su correcto manipuleo. Estos procesos internos son estándares para todos los aeropuertos del país y deben cumplirse de manera obligatoria por todos los usuarios.

Para el mejoramiento de la seguridad integral del aeropuerto y precautelar la seguridad de la carga durante su trayecto, es preciso crear un documento (Hoja de Coordinación de la Carga) que autoriza este ingreso y envía al aeropuerto la información anticipada sobre la unidad que va a ingresar, la misma que debe ser replicada a aduana y a la Policía Antinarcóticos. Este documento se generaría en línea desde la página web de cada aeropuerto.

Para poder generar este documento, es preciso estar registrado en el portal del aeropuerto y contar con un usuario y clave. Se debe generar una hoja de coordinación de la carga por cada vehículo que ingresa a la terminal de carga del aeropuerto o paletizadora e ingresar la información de la aerolínea, del booking, de la carga, del transportista y los datos de la empresa exportadora.

La implementación de este sencillo pero efectivo procedimiento va a mejorar sustancialmente la seguridad aeroportuaria, no solo como una acción directa sobre cualquier intrusión indeseable, sino que constituye un importante elemento disuasorio.

Toda mercancía, vehículos de carga y particulares u oficiales que realicen algún tráfico dentro de instalaciones aeroportuarias, deberán cumplir las normas y procedimientos y registro de control establecidos por la entidad, durante el ingreso y salida del terminal, con el fin de precautelar en todo momento la seguridad.



Estandarización de Procedimientos

Con el propósito de reducir los problemas relacionados con los procesos de ingreso debido a la aplicación de procedimientos particulares a sus necesidades, se determina la estandarización de procedimientos de los aeropuertos hacia los usuarios. Este proceso será coordinado entre los distintos terminales y la autoridad competente, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la Subdirección de Aviación Civil (SUBDAC).

Los requisitos a los transportistas, así como el detalle de información deberán ser consensuados entre todos los aeropuertos, terminales de carga aérea y autoridades de control como Policía Nacional Antinarcóticos y SENA para su perfilamiento. Es preciso que esos requerimientos y detalle de información en la autorización de ingreso y salida de vehículos guarden relación con el riesgo o perfil que se pretende, y con la actividad que van a realizar los transportistas al interior de la terminal, siempre observando la no duplicidad de trámites o requisitos.

Con la estandarización de los procedimientos aeroportuarios a usuarios, vamos a tener las siguientes ventajas:

- a) Se reduce la tramitología de ingreso, que si bien es inicialmente de los transportistas, si tiene un efecto directo sobre los exportadores. Un registro único de transportistas incrementa las opciones de transporte al exportador.
- b) Permite la creación de una base de datos única para todos los aeropuertos a nivel nacional, que se podría manejar vía Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) o administrada por la DGAC y SUBDAC, como ente regulador a nivel nacional. Esta base de datos ayudaría a crear perfiles de riesgo para cada empresa transportista, cada unidad de transporte o su chofer. De esta manera, cualquier incidente o sanción relacionada al transportista, queda de inmediato registrada a nivel nacional y puede servir a cada terminal como insumo para la permisión o restricción hacia sus instalaciones.

- c) Esa misma base de datos, permitiría a las autoridades de control como policía nacional antinarcóticos, aduana, MTOP, etc. mejorar la base de su perfilamiento.
- d) Se genera una credencial única como suario con validez nacional, que permita el ingreso controlado de los transportes a cualquier puerto o terminal de carga dentro del territorio ecuatoriano. Implementando un tipo apropiado de tarjeta, dotado de banda magnética o código de barras, podría dar toda la información necesaria a las autoridades de control, policiales o de tránsito, incluso en las carreteras, antes de ingresar a la instalaciones, lo que haría de filtro y evitaría congestiones en garita ocasionadas por conductores no registrados o que no tienen su documentación actualizada. Puede ayudar mucho también para la trazabilidad de las unidades de transporte con carga de exportación.

5.21 Registro de Usuarios

El objetivo de este proceso es mantener el registro, estadística y control de todos los usuarios, que por alguna función específica deben ingresar a la terminal de carga de manera regular o eventual para realizar labores relacionadas con la actividad, y así cumplir con lo estipulado en el código PBIP, a fin de mantener un elevado estándar de seguridad.

El acceso a las instalaciones cumple un proceso que permite el registro en la base de datos de la identificación de la persona o usuario una vez que esta ha cumplido con todos los requisitos establecidos. La emisión de una credencial para su acceso personal e intransferible es entregada únicamente a Agentes Afianzados de Aduana, Funcionarios de Entidades Públicas, Empresas calificadas, agencias de carga, Entidades de Control, Importadores, Exportadores, Empresas de Servicios Complementarios, Transportistas, Consolidadoras y Desconsolidadoras. Cada Credencial tiene registrado el nivel de acceso que el puerto o terminal otorga al usuario, considerando las tareas que realizará.



En función de los actores que intervienen en la cadena logística del producto objeto de este protocolo, los pasos que deben cumplirse para el registro de usuarios y operadores aeroportuarios son los siguientes:

a) Registro de Empresa

El primer paso indispensable para obtener la credencial de ingreso a una terminal aeroportuaria a nivel nacional es el registro de la empresa solicitante, ya que es ella la responsable de gestionar, administrar y controlar los usuarios/colaboradores que se encuentren bajo su relación de dependencia. Acorde al tipo de empresa, deberán presentar los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia del Registro OCE acreditado por el SENAE (si aplica)

Agencias de Carga / Paletizadoras

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia del Registro de Agencia emitida por el SENAE

Empresas de Transporte

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia del Permiso de Operación o equivalente, emitido por la ANT

b) Registro de Personal

Toda persona natural, sea en relación de dependencia con una empresa o particular, debe estar registrado previo a su ingreso a una terminal y portar la credencial respectiva o el permiso provisional. Para ello, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia en color de credencial de auxiliar de consolidadora (si aplica)
- Copia a color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Agencias de Carga / Paletizadoras

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))

- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Empresas de Transporte

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia en color de Licencia de Conducir Tipo E emitida por CTE o ANT
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Funcionarios Entidades Públicas

- Carta de Gerencia solicitando permiso de ingreso a funcionarios
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 6.9](#))
- Copia en color de la credencial de la entidad
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

c) Registro de Vehículos

Toda vehículo perteneciente a una empresa autorizada, a entidades públicas de control o de propiedad de la persona en relación de dependencia con la empresa o funcionario de una entidad pública, debe estar registrado previo a su ingreso a una terminal de carga y el conductor deberá portar los respectivos documentos de acreditación del vehículo, así como las autorizaciones. Vehículos de uso oficial deberán tener además el salvoconducto de la entidad, que lo autoriza a circular. Para ello, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

Agencias de Carga / Paletizadoras

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

Empresas de Transporte

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular

- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Tener colocada correctamente las placas (adelante y atrás)
- Tener pintado el número de placa en el techo
- Fotos en color del vehículo (frente, lateral derecho, lateral izquierdo y techo)
- Logotipo de la empresa o cooperativa a ambos lados del vehículo
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto mínimo de US\$ 10,000.- y con cobertura dentro de las instalaciones portuarias.

Entidades Públicas

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

5.22 Proceso de Ingreso

El proceso de ingreso a la terminal es una etapa crucial dentro de la cadena logística de las exportaciones; no sólo porque afecta la operatividad y eficiencia de la misma, sino que es factor crítico en cuanto a la seguridad de las unidades que ingresan, afecta además los costos operacionales de exportadores y transportistas, y puede generar problemas en la calidad de las flores, en caso de esperas prolongadas.



CORPEI

Los terminales de carga y aeropuertos deben de seguir las siguientes pautas para una operación más eficiente en el proceso de admisión, así como otras consideraciones a mencionar:

- a) Establecer procesos automatizados para el ingreso al área de andenes, preferentemente con lectores de código de barras que permitan identificar rápidamente la hoja de coordinación de carga y la información del medio de transporte.
- b) Establecer procedimientos de contingencia en caso que falle el sistema informático para el ingreso. Este procedimiento no debe tener niveles altos de autorización, para que sea reactivo a la contingencia.
- c) Demarcación de carriles en las vías de ingreso, por donde los camiones deberán transitar obligatoriamente y establecer procedimientos sancionatorios para quienes no obedezcan la demarcación. De requerirse autorización de la autoridad de tránsito para esta demarcación, se coordinará con ellos.
- d) De ser posible y en razón de las limitaciones de espacio, establecer carriles preferenciales para el ingreso de la carga de exportación, con mayor nivel de preferencia a camiones con carga perecedera, dentro de una hora del cut-off o que hayan solicitado status de late arrival.
- e) Capacitar al personal de seguridad de ingreso al aeropuerto, para que estén familiarizados con el proceso documental y la documentación misma que deberán revisar, a fin de evitar demoras por desconocimiento de estos documentos o que pidan documentos que no corresponden.
- f) Establecer sitios de revisión anticipada de documentos y de seguridad, digamos a 100 o 200 metros antes de la garita, con el propósito de filtrar los camiones que tengan la documentación incompleta o errónea, a fin de no entorpecer el flujo de camiones que sí están en orden. De igual manera para un pre-chequeo rápido del interior de los camiones para detectar pasajeros ocultos o paquetes sospechosos, sobre todo por las noches. Se debe estudiar bien las vías de acceso para buscar el sitio idóneo y que tenga una ruta de desvío para los camiones que no les es permitido seguir a la garita por las razones expuestas.
- g) Mantener las vías de acceso con buena iluminación para evitar actos delictivos que se podrían dar en los exteriores de las terminales aéreas.
- h) Establecer una excelente señalética, al menos desde 1 km de distancia del puerto, para informar oportunamente a los choferes de las vía a tomar, las regulaciones en la espera, sitios de revisión documental, etc. Dependiendo de las ordenanzas municipales en cada caso, los terminales deben colocar letreros electrónicos de información, para pre-alertar a los choferes de situaciones de congestión, tiempos promedios de espera hasta la garita y cualquier otra información útil para prevenirlos y que puedan tomar acciones alternativas si es el caso.
- i) Si bien el terminal no puede asumir responsabilidad respecto de ocurrencias fuera de su perímetro, es preciso que mantenga una vigilancia móvil en las vías de ingreso, apoyándose con las autoridades policiales y de tránsito, para evitar congestiones ocasionadas por choferes irrespetuosos de las normas, que en síntesis sí van a afectar

el flujo de ingreso y por ende la eficiencia del mismo o causar perjuicios a exportadores y otros transportistas que se ven afectados con los tiempos para el cut-off.

- j) Establecer un sistema automático de retroalimentación al exportador, donde se le informe la hora de llegada de su carga al terminal, el peso al ingreso, números de sellos, diferencias si hubiere, información del camión, del contenedor, del chofer, etc. para que pueda concluir de manera efectiva la trazabilidad de su embarque hasta el ingreso al andén. Esta respuesta automática la puede generar el mismo sistema al correo electrónico ingresado por el exportador en la hoja de coordinación de la carga. De igual manera, esta información le resulta útil a la policía antinarcóticos para su perfilamiento de riesgos.
- k) El terminal debe hacer mediciones frecuentes respecto de la rata de ingreso de camiones por hora y medir los tiempos de espera en cola, previo al paso por garita. Esta información será muy valiosa para considerar los perfiles de riesgo de la policía, así como para fundamentar nuevas inversiones en soluciones para la movilidad.

5.23 Escaneo de Carga de Exportación

Es responsabilidad de la terminal aérea, la prestación de un servicio de escaneo a la carga de exportación, sea mediante operación propia o contratada a un operador externo. Puede también aplicarse a la carga de importación e incluso a contenedores vacíos que ingresen o salgan de él.

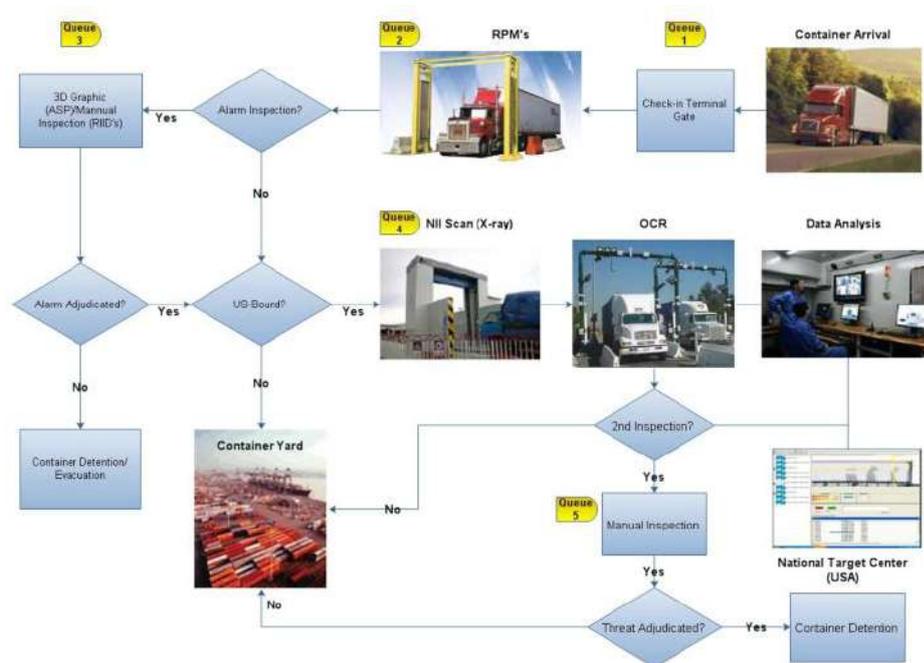
El objeto para el control por métodos no intrusivos es poder realizar el control de cargas para detectar posibles ilícitos sin que ello afecte el flujo de mercancías del comercio exterior, a partir de posibles novedades o dudas surgidas en el perfilamiento de riesgos.

Para la prestación del servicio de escaneo de la carga de exportación, se debe observar los siguientes aspectos:

- a) Tener la capacidad para el escaneo del 100% de la carga que ingresa con carga de exportación;
- b) Los equipos de escaneo deben ser de reconocida marca y de amplia utilización en otros aeropuertos y puertos importantes. Debe considerarse equipos fijos tipo portal para el escaneo de la totalidad de la carga de exportación, y equipos móviles a utilizarse en inspecciones pre-embarque de la policía antinarcóticos, con las siguientes características mínimas:
 - Rayos X y de alta penetración;
 - Capacidad de diferenciación automática entre el camión y el contenedor o furgón, para regular la potencia de escaneado;
 - Rata de escaneo superior a los 40 camiones por hora;

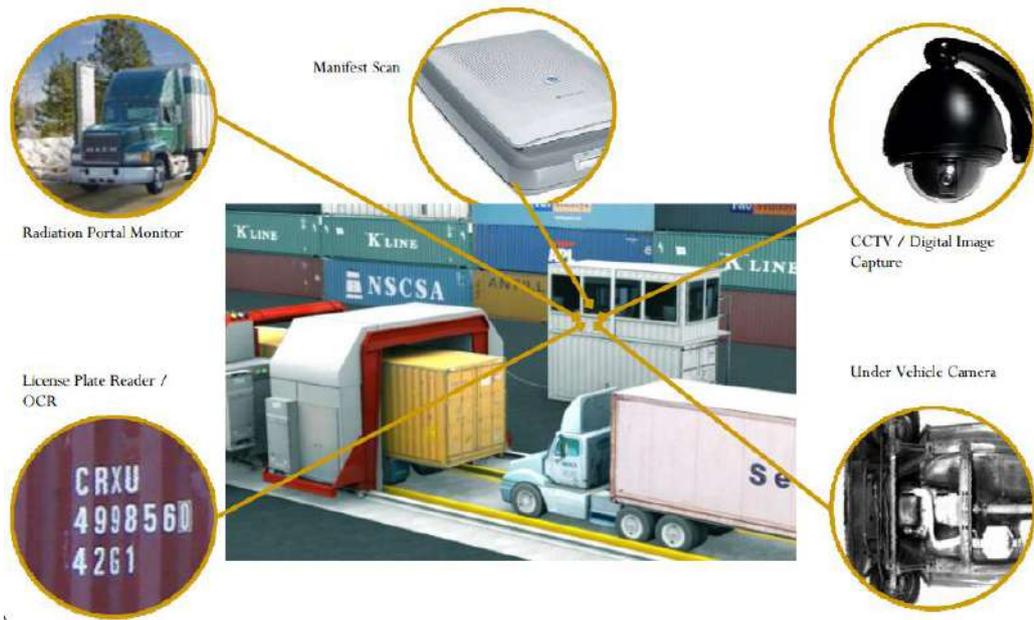
- Determinación de materiales orgánicos, inorgánicos y número atómico;
- Capacidad de escaneo del camión o cabezal incluso con el conductor adentro, para reducir los tiempos de escaneo. Para esto deberá tener niveles bajos comprobados de radiación;
- Imágenes de alta resolución a colores y con herramientas de contrastes, para una mejor interpretación;
- Transmisión de datos e imágenes a alta velocidad;
- Capacidad de operación remota y monitoreo de imágenes a distancia;
- Identificación OCR para la numeración de los contenedores;
- Capacidad de operación con mínima infraestructura y requerimientos mínimos de espacio.

c) Establecer de manera directa o con la participación del operador externo si es el caso, un procedimiento completo para el escaneo de la carga de exportación, que deberá ser socializado con el sector exportador y el de transporte. Considerará aspectos operacionales, de seguridad y contingencias, e incluirá además procesos de control y análisis de imágenes por parte de la policía antinarcoóticos y el SENA.



Miguel Omar Tovar Fernández

d) El proceso de escaneo no debe entorpecer el normal flujo de camiones con carga de exportación en su ingreso al recinto aeropuerto.



AAPA

- e) Los equipos móviles deberán tener la versatilidad para desplazarse dentro del aeropuerto, de acuerdo a la necesidad que se tenga o a los requerimientos específicos de la policía antinarcóticos o el SENA.



SAIC

- f) Los equipos deben estar provistos de bandas transportadoras para un mayor y más rápido desplazamiento de las cajas a través de la máquina de rayos x.

5.24 Almacenamiento Temporal: Cadena de Frío

Quizás el eslabón más débil de la cadena de pos-cosecha se encuentre en el aeropuerto. Los agentes de transporte pueden verse inundados con arribos retrasados justo antes de que salga los aviones. Las plataformas de carga se ensamblan de prisa, no hay tiempo para enfriar las flores

que se han calentado, y las cajas se manejan con brusquedad. Los pallets pueden permanecer a temperatura ambiente hasta por cuatro horas mientras se carga el avión. Las industrias del transporte y la producción deben trabajar de manera coordinada para establecer estándares de manejo de la temperatura, construcción de pallets y mantenimiento de la temperatura durante el proceso de carga.

El almacenamiento en temperatura controlada, es esencial para el mantenimiento de la cadena frío. Es por esto que los terminales de carga deben tener suficiente capacidad de almacenamiento frigorífico para las operaciones de inspección y aforo de la carga, realizadas respectivamente por la policía antinarcoóticos y el SENA E.

Las cámaras frigoríficas deberán estar equipadas con puertas especiales para el adosamiento de camiones de manera directa y en condiciones que permitan mantener la cadena de frío durante la inspección o aforo.

5.25 Manejo de la Temperatura previo a cargar

Idealmente, las flores serían empacadas y enfriadas en el lugar de producción, luego cargadas en contenedores LD-3 o convertidas en pallets sobre láminas LD-9 antes de ser transportadas en un vehículo refrigerado hasta el agente de carga o el aeropuerto. Si no hay refrigeración activa disponible, las flores deben mantenerse frías mediante las siguientes medidas:

- Consolidación en pallets para reducir la proporción superficie/ volumen
- Reducción del calor de radiación manteniendo la carga en un lugar sombreado
- Reducción de la infiltración de aire cerrando los agujeros de ventilación (esencial) y poniendo cubiertas a los pallets, preferiblemente blancas o forradas en aluminio y con la ventaja adicional de reducir la pérdida de agua durante el transporte.

Las flores enfriadas a 0° C y empacadas en un pallet grande ganarán alrededor de 1° C por hora debido al calor que genera el proceso de respiración. A medida que la temperatura asciende también lo hacen la respiración y la temperatura, de manera que cuando las flores alcanzan 10° C pueden ganar 3° C por hora, y cuando llegan a 20° C, la ganancia de calor puede ser de 10° C por hora. Se han llegado a medir temperaturas de hasta 55° C en las cajas de flores cargadas en los pallets, una clara indicación del peligro que representan el manejo inadecuado de la temperatura y los atrasos en el transporte.

5.26 Inspección Antinarcoóticos - Aforo de Aduana

Cuando una carga de exportación se encuentra en proceso de inspección por la Policía Nacional Antinarcoóticos (bloqueo) o de aforo por el SENA E, se deben aplicar los siguientes procedimientos básicos para no afectar la cadena logística y de temperatura:

- a) Notificar mediante correo electrónico al exportador, a la aerolínea o su agente, a la otra autoridad de control que no ha realizado el aforo (en caso que quiera participar de una inspección conjunta) y a los departamentos involucrados en los distintos procedimientos que normalmente se llevan a cabo durante una inspección programada o pre-embarque.

En la notificación se notificará al exportador acerca de los costos de porteo, desestiba y de uso de la cámara de frío.

- b) Realizar el posicionamiento de la(s) caja(s) seleccionadas en el lugar designado dentro del terminal. Para la utilización de los equipos necesarios en su movilización, se dará prioridad a las programaciones de la carga de exportación sobre la de importación.
- c) Disponer de los equipos necesarios y de la cuadrilla que asistirá en el proceso de apertura, desestiba, despaletizado (si aplica), paletizado (si aplica), estiba. La cuadrilla y personal de apoyo deben estar capacitados en el manejo de carga perecedera y conocer las técnicas de estibado, con todos sus elementos;
- d) En caso que la autoridad de control disponga una inspección no-intrusiva del contenedor o la carga, se procederá a incluir esta carga dentro de la programación de escaneo, pero con el carácter de prioritario, por cuanto se trata de una carga ya ingresada e inicialmente considerada para embarque, previo al aforo.
- e) Terminada la inspección, se continuará con el proceso de planificación del vuelo, considerando la carga inspeccionada para el vuelo programado.

5.27 Atención de Reclamos

El terminal atenderá con diligencia los reclamos presentados por exportadores, a través del departamento de atención al usuario. Para ello se establece el siguiente procedimiento:

- a) Proveer al exportador de un formulario específico de reclamo, el mismo que lo tendrá disponible en su página web para libre descarga;
- b) Publicará el procedimiento de atención a reclamos, indicando los plazos para la recepción de los documentos de acompañamiento al reclamo; así como el tiempo de respuesta al reclamo, las instancias de recepción, atención, decisión y apelación del reclamo;
- c) A sola petición del exportador, el terminal deberá entregar cualquier información que sea pertinente para la sustentación de su reclamo, salvo el caso que afecte la seguridad.

Difusión de Información al Exportador

El terminal tendrá un órgano de difusión en línea para sus usuarios, especialmente para el exportador. La información mínima que debe tener es la siguiente:

- a) Información actualizada de arribos y salidas de aeronaves.
- b) Listado de servicios que presta al exportador y sus costos reales actualizados;
- c) Formularios en línea para requerimientos de servicios;

- d) Listado de los departamentos que intervienen en los procesos operativos relacionados a una exportación, incluyendo números de teléfono y correo electrónico con atención de 24 horas;
- e) Listado de las aerolíneas que operan en ese aeropuerto, incluyendo los teléfonos y correo electrónico del personal de operaciones involucrado en los procesos de exportación, a quienes se pueda acceder 24 horas al día;
- f) Interfase para poder generar los Hojas de Coordinación de Carga de los camiones con carga de exportación;
- g) Manuales descargables de procedimientos para el ingreso, permisos, restricciones de circulación, inspección antinarcóticos, y cualquier otro tema relevante al sector exportador;
- h) Listado de transportistas registrados y autorizados para ingreso al recinto aeroportuario. Los transportistas suspendidos temporal o definitivamente, no aparecerán en la lista;
- i) Consulta de estados de cuenta y facturación electrónica;
- j) Consulta de liquidaciones mediante simulador, que permita al exportador determinar los costos de una exportación, con antelación;
- k) Información aeroportuaria general.

5.28 Agencia De Carga

El agente de carga es la persona natural o jurídica que sirve de intermediario entre el exportador y el transportista directo y su función principal es mejorar la eficiencia de los procesos de la cadena logística. La tarea más importante de los agentes de carga está en resolver cualquier problema de transporte.

Para aquellas pequeñas y medianas empresas que necesitan contratar sus servicios, tienen que tomar en cuenta lo siguiente:

- Los servicios del agente de carga no necesariamente incrementan los costos de transportación. Puede incluso generar ahorros por su gestión.
- Tienen la capacidad de buscar las mejores opciones de transportación y obtener las mejores tarifas.
- Su experiencia brinda mejores soluciones cuando se presenten problemas. Se mantienen actualizados en legislación aduanera, tributación, certificaciones y medios de transporte (rutas, tarifas, líneas).
- Practican los valores de honestidad, ética, justicia, etc.
- Los agentes de carga dan soluciones integrales de logística a las empresas de manera que solo se preocupen por realizar lo que mejor saben hacer, sus productos/servicios. Ante un comercio global se debe ser lo más competitivo, y sin duda la labor del agente de carga es clave para lograrlo.

5.28.1 Funciones Específicas

Entre las principales tareas y responsabilidades de los Agentes de Carga Internacional (ACI) son:

- a) Búsqueda y selección del medio de transporte.
- b) Coordinación del embalaje y recolección del material.
- c) Revisión cumplimiento de las normas aplicables a la carga.
- d) Realización de formalidades del seguro y del transporte a petición del cliente.
- e) En caso de tener la autorización pertinente, podrán realizar trámites aduaneros.
- f) Consolidación de carga para obtener mejores tarifas.
- g) Almacenaje y distribución de la carga, según se convenga con el cliente.
- h) Emiten los documentos homologados internacionalmente según sea el caso.
- i) Dan seguimiento al tránsito de la carga.
- j) Pueden actuar como operadores de transporte internacional.
- k) Existen tipos de agentes de carga según el medio de transporte que se utiliza:

5.29 Paletizadora

Es un depósito temporal y es un servicio brindado por las empresas consolidadoras, debidamente autorizadas por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegado, con el fin de facilitar el embarque al medio de transporte de las mercancías que saldrán del país; interviene en zona primaria agrupando carga en estructuras que facilitan su levantamiento, manejo y transporte. Para su funcionamiento, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. SENA-E-DGN-2014-0396-RE, de 24 de junio de 2014 o resolución modificatoria que pudiera existir a posterioridad.

Se establece a la paletización como una operación aeroportuaria en las zonas primarias aduaneras (terminales de carga) ubicadas en los aeropuertos internacionales, la misma que consiste en disponer las mercancías en pallets o contenedores aéreos que permitan su correcta transportación, almacenamiento, toma de temperatura u otras actividades, con el fin de facilitar el embarque al medio de transporte de las mercancías que saldrán del país.

Funciones específicas

Son funciones de la empresa paletizadora las siguientes:

- a) Recepción de carga de exportación.- Consiste en recibir la carga de exportación determinada en cualquiera de los regímenes aduaneros propios de la exportación, y proveniente de un exportador o agente de carga.

El procedimiento de recepción incluye pero no limita a las siguientes actividades:

- Desestiba del medio de transporte que entrega las mercancías a exportarse; para esto deberá contar con el personal capacitado y equipos apropiados.

- Registro del ingreso de la carga en medios físicos y magnéticos. La información a registrar debe al menos incluir los datos consignados en la guía de remisión, datos del exportador o agente de carga, destino de la carga, nombre de la aerolínea y demás información relevante.
- Registro de la cantidad de bultos, peso, medidas, volumen y condición de cada uno de los bultos recibidos. Carga unitarizada en atados, pallets u otro medio, será considerada como una unidad, no debiéndose registrar como bultos separados;



CORPEI

- b) Transmisión Electrónica de Información.- Consiste en enviar toda la información de la carga recibida, de manera automática y concurrente, a las autoridades de control: aduana, policía antinarcóticos y Agrocalidad, para que ellos hagan su perfilamiento de riesgos y determinen si autorizan la exportación o harán una inspección o aforo intrusivo.



CORPEI

- c) Escaneo de los bultos.- Consiste en la inspección no intrusiva de los bultos recibidos, al hacerlos pasar de manera individual por máquinas de rayos x, con el objeto de evidenciar la posible ocultación de sustancias prohibidas para exportación o para la transportación aérea. En el caso de carga unitarizada que exceda las limitaciones de volumen o peso para la máquina de rayos x, se podrá separar los bultos, pero una vez terminado el escaneo, se deberá unitarizarlos nuevamente. La función de escaneo puede ser realizada por la empresa paletizadora en sus equipos, o mediante la subcontratación del servicio a terceros.



CORPEI

- d) Paletización o Contenerización.- Consiste en la estiba o acomodo de la carga autorizada para su exportación, en pallets o contenedores aéreos. Esta actividad debe realizarse con una estricta observancia del peso y balance de los pallets y contenedores, así como de mantener el contorno (contour) de los pallets para la correcta y segura estiba dentro de la aeronave. Por las características de riesgo de esta tarea, el personal que trabaja sobre los pallets en el acomodo de los bultos o en la colocación de redes, debe utilizar casco y el arnés de seguridad, de manera obligatoria.



CORPEI

- e) Preparación de Dollies.- Consiste en posicionar los pallets armados sobre los Dollies que llevarán la carga a la aeronave. Una vez cargados, los Dollies deberán permanecer enganchados dentro de la terminal de carga, hasta que sean retirados por la empresa que presta servicio de plataforma a la aeronave. El objeto de mantenerlos bajo techo es evitar que la carga pierda su cadena de frío o se estropee por condiciones climáticas adversas.



CORPEI

5.30 Aerolínea

Es una empresa propietaria de aviones que puede operar con ellos y actuará como fletante en pólizas chárter o como porteador en contratos de transporte aéreo internacional (AWBs), o bien cederlos a terceros para que éstos puedan operar con ellos.

La aerolínea constituye el eslabón final de la cadena logística de las flores, previo a su entrega en el aeropuerto de destino y como tal debe ser considerada dentro de este protocolo.

Como socio estratégico del exportador ecuatoriano, está llamada a guardar una relación comercial de interés mutuo, con una prestación de servicios de transporte aéreo y costos

aceptables dentro del contexto internacional y en relación a la mercancía transportada, destino, volúmenes de exportación y riesgos particulares del producto y la operación aérea.

Bajo ninguna circunstancia, ni enunciando razones de mercado, una aerolínea que opera en aeropuertos ecuatorianos podrá cometer abusos que estén tipificados o puedan ser considerados dentro del marco de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.



Emirates Cargo

5.30.1 Booking - Aceptación de Embarque

Una vez que el exportador notifica a la aerolínea de manera directa o a través de un agente de carga, su intención formal de realizar un embarque, mediante el envío de una proforma de embarque o el ingreso de la reserva en la página web o portal de la línea aérea, esta entregará al exportador la constancia o confirmación de dicha reserva o booking, incluyendo todos los costos y recargos aproximados, sujeto al volumen de la carga entregada por el exportador.

Toda reserva se considera en firme para ambas partes, salvo cancelación unilateral por razones de fuerza mayor, pero acordada por las mismas partes y dentro de un tiempo prudencial.

5.30.2 Documentación de Embarque

La guía aérea o *Air Waybill (AWB)*, será entregado en original y copia al exportador, al momento de recibir la carga y hacer el cobro del flete aéreo, debidamente firmados por la aerolínea o la agencia delegada para estas funciones, con lo que se da inicio a la responsabilidad de la aerolínea respecto del embarque.

La AWB reflejará exactamente la información proporcionada por el exportador mediante la proforma de embarque o en el registro en línea del booking.

5.30.3 Notificaciones de Inspecciones/Aforo

En el caso que la policía antinarcoóticos bloquee una carga para inspección o el SENA haga lo mismo para un aforo, la aerolínea o su agente harán la notificación inmediata a su cliente exportador. Aparte de ser un servicio adicional que se le proporciona, es además por conveniencia de ambas partes para no tener retrasos de programación o que se quede la carga.

5.30.4 Atención de Reclamos

La aerolínea atenderá con diligencia los reclamos presentados por exportadores, a través del departamento de atención al usuario. Para ello se establece el siguiente procedimiento:

- a) Proveer al exportador de un formulario específico de reclamo, el mismo que lo tendrá disponible en su página web para libre descarga;
- b) Publicará el procedimiento de atención a reclamos, indicando los plazos para la recepción de los documentos de acompañamiento al reclamo; así como el tiempo de respuesta al mismo, las instancias de recepción, atención, decisión y apelación del reclamo;
- c) A sola petición del exportador, la aerolínea deberá entregar cualquier información que sea pertinente para la sustentación de su reclamo, incluyendo manifiestos de carga, recibos de entrega en bodega, etc.

5.30.5 Difusión de Información al Exportador

La aerolínea tendrá un medio informativo para sus usuarios, especialmente para el exportador. La información mínima que debe tener es la siguiente:

- a) Itinerarios de vuelos;
- b) Listado de servicios que presta al exportador;
- c) Formularios en línea para requerimientos de servicios;
- d) Listado de los departamentos que intervienen en los procesos operativos relacionados a una exportación, incluyendo números de teléfono y correo electrónico con atención de 24 horas;
- e) Consulta de estados de cuenta y facturación electrónica;
- f) Información general.

6 CAPÍTULO VI: Principios Prevalentes

Todas las actuaciones administrativas y de control que se realicen durante un proceso de inteligencia, perfilamiento de riesgos o inspección física de las mercancías de exportación, así como la actuación de los exportadores y demás actores de la cadena logística, deberán hacerse con apego a los siguientes principios:

Celeridad

El éxito del proceso de inspección física simultánea de mercancías de exportación, así como los procesos administrativos de control, dependerá del impulso oficioso de los procedimientos, suprimiendo los trámites innecesarios y duplicados, utilizando formularios conjuntos cuando la naturaleza de ellos lo haga posible y sin que esto signifique relevar a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos e información disponible para el cumplimiento de su labor de control.

Buena Fe

Debe primar siempre el principio de buena fe, donde no se juzgue a la mayoría por la particularidad e individualidad de unos casos. Debe asumirse en todo momento que el sector exportador actúa siempre de buena fe y apegado a las normas vigentes, y más bien debe reprimirse con severidad en aquellos casos en que se demuestre lo contrario, pues afectan a la generalidad de los exportadores. Los exportadores por su lado, no deben abusar de esta condición, observando siempre este principio.

Coordinación y Cooperación

Las autoridades de control participantes del proceso deberán trabajar de manera coordinada, ejerciendo acciones mutuas de colaboración, con el propósito de garantizar la actuación integral y complementaria de las entidades involucradas.

Imparcialidad

Los procesos de inteligencia, perfilamiento y de inspección física simultánea de mercancías de exportación, deberán asegurar y garantizar los derechos de los exportadores y operadores de comercio exterior involucrados, sin ningún tipo de discriminación.

Transparencia

Los funcionarios de las entidades de control deberán actuar con rectitud y objetividad en cada una de sus actuaciones, demostrando claridad y transparencia en todo momento, y evidenciar el apego a sus procedimientos y a este manual.

Honestidad

De manera absoluta e indiscutible, los funcionarios a cargo de procedimientos administrativos, de inteligencia, de perfilamiento o de inspección física simultánea de mercancías de exportación,

deben guardar y honrar en todo momento el principio de honestidad, para el buen nombre y respetabilidad de él mismo, así como de la entidad a la que representa.

Eficacia

Debe entenderse que los procedimientos de control deben cumplir con su objetivo, eliminando de oficio todos los obstáculos puramente formales o poco importantes en el proceso.

Eficiencia

Prevalecerá el servicio ágil y oportuno al usuario exportador, para facilitar y dinamizar de esta manera el comercio exterior.

Difusión

Las entidades de control deberán informar a los usuarios exportadores y demás operadores o actores involucrados, de manera oportuna, clara y sencilla todas sus decisiones, así como el alcance de su actividad, utilizando para ello los medios tecnológicos necesarios que se dispongan para su difusión.

7 CAPÍTULO VII: Listas De Chequeo

La logística de exportaciones constituye un proceso que debe ser planificado, construido, implementado y conlleva una etapa de verificación de su cumplimiento. Para este fin el exportador debe hacer un seguimiento de todo el proceso que le permita tener una visión global de la operación logística, determinar su funcionamiento e identificar posibles interrupciones, fallas o situaciones no determinadas o imprevistas que pudieran afectar el proceso logístico.

El cuadro adjunto constituye un ejemplo de lista de chequeo para el proceso logístico de especies florícolas, el cual cuenta con los siguientes campos:

- a) Proceso: Determina el proceso a efectuar.
- b) Responsable: Determina la entidad o persona responsable del proceso a efectuar.
- c) Inicio del Proceso: Determina la fecha y hora en que empieza el proceso logístico.
- d) Fin del proceso: Determina la fecha y hora en que finaliza el proceso logístico.
- e) Cumplido: Campo en que se marca el cumplimiento, incumplimiento o no aplicación del proceso específico.
- f) Observaciones: Campo que incluye novedades en el proceso, que necesiten ser indicadas.

7.1 Checklist Del Proceso Logístico De Flores

CHECKLIST DEL PROCESO LOGÍSTICO

#	PROCESO	RESPONSABLE	INICIO DEL PROCESO		FIN DEL PROCESO		CUMPLIDO	OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	FECHA	HORA		
1	Empaque y Paletización							
1.1	Empaque							
1.2	Paletizado (si aplica)							
2	Carga y estiba de unidad de transporte							
2.1	Carga							
2.2	Estiba							
2.3	Cierre de contenedor / sellos							
3	Unidad de transporte terrestre							
3.1	Revisión de documentos							
3.2	Revisión de Unidad de transporte							
3.3	Revisión de contenedor (si aplica)							
3.4	Revisión de EIR / Guía de movilización							
4	Transporte interno							
4.1	Determinación de ruta							
4.2	Transporte hasta lugar de destino							
4.3	Puntos de chequeo (si aplica)							
4.4	Rastreo satelital							
5	Ingreso al puerto							
5.1	Revisión de documentos							
5.2	Pesaje de la unidad							
5.3	Ubicación en paño							
6	Aforo Aduana							
6.1	Preparación de documentos							
6.2	Facturación en puerto / Crédito							
6.3	Proceso de Aforo							
6.4	Salida autorizada							
7	Inspección Antinarcoóticos							
7.1	Preparación de documentos							
7.2	Facturación en puerto / Crédito							
7.3	Proceso de inspección							
7.4	Desbloqueo de la carga							
8	Transporte internacional							
8.1	Booking / Reserva							
8.2	Documentación							
8.3	Transporte marítimo							

7.2 Requisitos Técnicos De Empacadora

Check List – Requisitos Técnicos de Empacadora		C	I	Observaciones
1.	Área de recepción de producto cosechado			
1.1.	Instalación para producto			
1.2.	Sitio de corte y clasificación			
1.3.	Recipientes para productos			
1.4.	Ambiente ordenado			
1.5.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
2.	Área de lavado y/o tratamiento			
2.1.	Recipientes o piscinas			
2.2.	Ambiente ordenado			
2.3.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
3.	Área de empaque			
3.1.	Área de empaque			
3.2.	Material de empaque sin polvo y materiales extraños			
3.3.	Ambiente ordenado			
3.4.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
4.	Área de almacenamiento de producto			
4.1.	Cuarto o cámara de frío (m3)			
4.2.	Controles y medidores de temperatura			
4.3.	Bodega de almacenamiento			
4.4.	Ventilación en funcionamiento			
4.5.	Ambiente ordenado			
4.6.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			

C: Cumple I: Incumple

7.3 Requisitos Técnicos De Centro De Acopio

Check List – Requisitos Técnicos de Centro de Acopio		C	I	Observaciones
1.	Área de recepción de producto cosechado			
1.1.	Recipientes para producto			
1.2.	Ambiente ordenado			
1.3.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
2.	Área de selección y clasificación			
2.1.	Recipientes para productos			
2.2.	Ambiente ordenado			
2.3.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
3.	Área de lavado y/o tratamiento			
3.1.	Recipientes o piscinas			
3.2.	Tratamiento (lavado, parafinado, etc.)			
3.3.	Ambiente ordenado			
3.4.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
4.	Área de empaque			
4.1.	Área de empaque			
4.2.	Material de empaque libre de polvo y materiales extraños			
4.5.	Ambiente ordenado			
4.6.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			
5.	Área de almacenamiento de producto			
5.1.	Cuarto o cámara de frío (m3)			
5.2.	Controles y medidores de temperatura			
5.3.	Bodega de almacenamiento			
5.4.	Ventilación en funcionamiento			
5.5.	Ambiente ordenado			
5.6.	Limpieza (polvo, telarañas, etc.)			

C: Cumple I: Incumple

8 CAPÍTULO VIII: Anexos

8.1 Modelo De Autorización De Certificados Digitales

Para uso como modelo de oficio - Imprimir en papel membretado de la empresa

Ciudad, fecha
No. de oficio

Ingeniera
YASMIN PAULINA ZABALA ACOSTA
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Banco Central del Ecuador
Presente

Asunto: Autorización de Certificados Digitales para funcionarios de (digitar el Nombre de la empresa)

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa), solicito a usted la emisión de los certificados digitales de Firma Electrónica para los siguientes funcionarios de esta entidad:

#	Titular	Cargo
1		
2		
.		
.		

Persona de contacto:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Atentamente,

Nombre
Representante Legal

Banco Central del Ecuador

8.2 Registro De Exportador Para Persona Natural

 <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca</p>	ANEXO 1 PERSONA NATURAL REGISTRO, RENOVACION DE PRODUCTORES CAMBIO DE PROPIETARIO, UNIFICACION, DESMEMBRACION Y OTROS SOBRE PREDIOS
Lugar y fecha, _____	
Señores MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA Ciudad.-	
De mis consideración:	
Solicito a usted autorice a quien corresponda el Registro ____, Renovación ____, Cambio de Propietario ____, Unificación ____, Desmembración ____, de mi Predio de cultivo de banano adjunto requisitos solicitados.	
DATOS PERSONALES	
NOMBRES: _____	
APELLIDOS: _____	
CEDULA: _____ RUC _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
TELÉFONO: _____ CELULAR : _____	
DATOS DEL PREDIO	
NUMERO DE REGISTRO MAGAP: _____	
HECTÁREAS INSCRITAS MAGAP _____	
SECTOR: _____	
RECINTO: _____	
PARROQUIA: _____	
CANTÓN: _____	
PROVINCIA: _____	
LINDEROS, DIMENSIONES Y/O COORDENADAS GEOREFERENCIALES / PLANO	
POR EL NORTE: _____	
POR EL SUR: _____	
POR EL ESTE: _____	
POR EL OESTE: _____	
Declaro que los documentos que constan en los documentos adjuntos son verdaderos y acepto que mi registro sea eliminado si los datos consignados fuesen falsos o adulterados.	
Atentamente,	
C.C. #	_____
MAGAP	

8.3 Registro De Exportador Para Persona Jurídica



ANEXO 2

PERSONA JURIDICA REGISTRO, RENOVACION DE PRODUCTORES CAMBIO DE PROPIETARIO, UNIFICACION, DESMEMBRACION Y OTROS SOBRE PREDIOS

Lugar y fecha, _____

Señores
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
Ciudad.-

De mi consideración:

Solicito a usted autorice a quien corresponda el Registro ____, Renovación ____, Cambio de Propietario ____, Unificación ____, Desmembración ____, de mi Predio de cultivo de banano adjunto requisitos solicitados.

DATOS DE LA COMPAÑÍA / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: _____
RUC _____ DIRECCIÓN COMPAÑÍA: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DATOS DEL PREDIO

NUMERO DE REGISTRO MAGAP: _____
HECTÁREAS INSCRITAS MAGAP _____
SECTOR: _____
RECINTO: _____
PARROQUIA: _____
CANTÓN: _____
PROVINCIA: _____

LINDEROS, DIMENSIONES Y/O COORDENADAS GEOREFERENCIALES DEL PREDIO

POR EL NORTE: _____
POR EL SUR: _____
POR EL ESTE: _____
POR EL OESTE: _____

Declaro que los documentos que constan en los documentos adjuntos son verdaderos y acepto que mi registro sea eliminado si los datos consignados fuesen falsos o adulterados.

Atentamente,

C.C. # _____

MAGAP

8.4 Modelo De Factura Comercial De Exportación

Bill To (Factura a)		INVOICE Invoice No. 000000 (Factura) Date (Fecha): 00.00.0000		 RUC 0000000000000	
RUC/NIT		Terms of Payment (Terminos de Pago)		Reference (Referencia)	
Item	Description (Descripcion)	Unit (Valor Unit)	Amount (Valor Total)		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
Amount:		Subtotal		0,00	
(Valor Total)		Insurance (Freight)		0,00	
		Freight (Flete)		0,00	
Banking Info:		Total		0,00	

Direccion, Telefonos, E-mail, Pagina Web

Tecomp S.A.

8.5 Modelo De Proforma De Embarque

PROFORMA DE EMBARQUE					
EMBARCADOR (Shipper) NOMBRE DE EMBARCADOR RUC DEL EMBARCADOR DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS					
CONSIGNATARIO (Consignee) NOMBRE DE CONSIGNATARIO DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS PERSONA O E-MAIL DE CONTACTO			NOTIFICAR A (Notify Party) NOMBRE DE CONSIGNATARIO DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS PERSONA O E-MAIL DE CONTACTO		
ORIGEN (Origin) GUAYAQUIL, ECUADOR		DESTINO (Destination) VALENCIA, ESPAÑA		MODO (Mode of Transport.) MARITIMO	
				Incoterms 2010 FOB GUAYAQUIL	
EST. FINAL (Final Destination)		BULTOS (Packages) XXXX CARTONES		PESO BRUTO (Gross Weight) XXXX KILOS	
				VOLUMEN (Volumen) X.XXX M3	
QTY	DESCRIPCION DE MERCANCIAS (Description of Goods)	PESO BRUTO Gross Weight	MEDIDAS (cm) Measurements L W H	VOL. (m3)	KILOS
XX	CARTONES - DICEN CONTENER (DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS)	999.9	99 > 99 > 99	9,999	999.9
TOTAL		999,90		9,999	999,90
CONDICION FLETE (Terms)		INSTRUCCIONES DE EMBARQUE (Shipping Instructions)			
Datos del Responsable de la Informacion Nombre: Cargo: Telefono: E-mail: Fecha:			Firma de Responsabilidad		
<p>Los datos indicados en esta proforma son los mismos que fueron recibidos del embarcador en forma verbal o escrita y seran utilizados para la elaboracion de los documentos de embarque y ejecutar sus instrucciones. En caso de errores u omisiones involuntarias, el embarcador asume la responsabilidad de hacer los correctivos pertinentes a la informacion, de manera oportuna. Transcurridas 12 horas desde el envio de este formulario, se asumira como aceptada la proforma aun sin la firma del responsable de la informacion y TECOMP S.A. no aceptara reclamaciones posteriores. Luego de completar el formulario, favor devolverlo firmado al correo electronico info@tecomp.com.ec</p>					

Tecomp S.A.

8.6 Solicitud de Inspección



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

Av. Eloy Alfaro y Amazonas
Edificio MAGAP • PISO 9
Tel: (593) 2-2567 232
direccion@agrocalidad.gob.ec
www.agrocalidad.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Señores,
Representantes de AGROCALIDAD

Yo, _____, en calidad de _____ de la empresa solicito se sirvan realizar la Inspección Fitosanitaria del embarque de frutas para exportación, según las cantidades y detalle que a continuación señalo:

1. Nombre del exportador:	
2. Dirección:	3. Celular:
4. Correo electrónico:	5. Número de RUC:
6. Nombre del producto	
7. Marcas distintivas	
8. Fecha(s) de embarque:	
9. Nombre del vapor:	
10. Lugar(es) de Inspección:	11. Coordenadas: X _____ Y _____ Altitud _____
Finca (empacadora) <input type="radio"/>	Hora de inicio de actividades: _____
Centro de acopio <input type="radio"/>	Hora de inicio de actividades: _____
Patío de consolidación <input type="radio"/>	Hora de inicio de actividades: _____
Bodega <input type="radio"/>	Hora de inicio de actividades: _____
Muelle <input type="radio"/>	Hora de inicio de actividades: _____
Nota: en caso de existir varios lugares de procesamiento, acopio o consolidación, anexar el listado con sus respectivos horarios, teléfono de contacto, dirección y croquis de ubicación,	
11. Puerto de destino:	12. Ciudad:
13. Valor de la inspección fitosanitaria:	

Tipo de caja	Número de cajas	Valor U/1000 Cajas (USD)	Valor total (USD)
22XUCSS			
22XUCS			
22XU			
208			
208CH			
2527			
Total			

Fecha de solicitud: / /
 DIA MES AÑO

MAGAP

8.7 Acta de Rechazo

 <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca</p>	 <p>AGROCALIDAD Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro</p>	<p>Av. Eloy Alfaro y Amazonas Edificio MAGAP - Piso 9 Tel: (593) 2-2567 222 direccion@agrocalidad.gob.ec www.agrocalidad.gob.ec</p> 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

ACTA DE RECHAZO N° 0000

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGAMENTO

Nombre del Exportador: _____	Código del Exportador: _____
Nombre del Productor: _____	Código del Productor: _____
Nombre de la finca: _____	Provincia: _____
Marca(s) de la caja: _____	Cantón: _____
Tipo de cargamento: _____	Parroquia: _____
Nombre del Buque: _____	
País de destino: _____	Tipo de caja: 22XU <input type="checkbox"/> 22XUC <input type="checkbox"/>
	0000000000 <input type="checkbox"/> 268 <input type="checkbox"/>

II. MOTIVO DEL RECHAZO

Al momento de la inspección el lote presentó la siguiente plaga(s):

Cochinilla hirsuta (<i>Dyarrniococcus bispinosus</i>)	<input type="checkbox"/>
Escamas (<i>Aspidiotus destructor</i>)	<input type="checkbox"/>
Fumagina	<input type="checkbox"/>
Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/>

III. CANTIDAD DE CAJAS RECHAZADAS

Tipo de cargamento: Camión

 Contenedor

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OPERADOR DE EXPORTACIÓN	_____ FIRMA DEL INSPECTOR FITOSANITARIO SELLO
--------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

NOTA: SI AGROCALIDAD DETECTA QUE LA FRUTA RECHAZADA FUE REINGRESADA PARA SU ENBARQUE, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ART. 51 DE LA LEY DE SANIDAD VEGETAL.

DEL MES AÑO

MAGAP

8.9 Declaración de Conducta Anti-Drogas y Seguridad

DECLARACION DE CONDUCTA ANTI-DROGAS Y SEGURIDAD

Yo, _____ con cédula de identidad No. _____, por la presente declaro bajo juramento y de forma irrevocable lo siguiente:

1. No uso ni usaré, poseeré, venderé, transportaré o transferiré sustancias controladas, drogas ilegales, armas o mercancías de prohibida tenencia, transportación o exportación, mientras me encuentre dentro del recinto portuario o en funciones de trabajo.
2. No me negaré a que se me realicen pruebas de alcoholemia o detección de drogas a mi o a mis pertenencias, ni adulteraré o falsearé pruebas de drogas o alcohol.
3. No realizaré trabajo alguno bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas o drogas ilegales.

Además, declaro que estoy en pleno conocimiento que,

1. El tráfico de drogas, armas, especies animales o vegetales u objetos declarados como patrimonio cultural, es ilegal y sujeto a procesamiento penal en mi contra en caso de hacerlo.
2. El puerto o terminal portuaria cooperará plenamente con las autoridades de control en el proceso contra quien posea, transporte o camufle drogas, armas, especies animales o vegetales u objetos declarados como patrimonio cultural.
3. Soy plenamente responsable por todas las consecuencias que por mis actos hayan ocasionado alguna acción judicial en contra del puerto o terminal portuaria.
4. Por la presente acuerdo mantener al puerto o terminal portuaria a salvo de todo reclamo, acción o procedimiento, cualquier costo, cargo, multa, gastos y todas las consecuencias, cualesquiera que sean, que este pueda sufrir a cuenta de un proceso por posesión o transporte ilegal de drogas u otras mercancías restringidas, seguido en mi contra.

De este modo, confirmo claramente que he leído y entendido en su totalidad el contenido de esta declaración.

En _____ a los ___ días del mes de _____ de _____.



|

Firma

Huella Digital



CORPEI

8.10 Caracterización De Terminal Aeroportuario Quiport



Indicador	Unidad o Descripción	Fuentes
Nombre del Aeropuerto:	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	
Código IATA:	UIO	
Código OACI:	SEQM	
Administración:	CORPORACIÓN QUIPORT S.A.	
Modelo de Gestión:	Concesión	
Gerente General:	William Andrew O'Brain	
Dirección:	Tababela S/N - Vía Yanuquí, Quito 170183	
Coordenada Geográfica:	0°08'08"S 78°21'56"O	
Horario de Funcionamiento:	24 horas (operativo todo el día)	
Página Web:	https://www.quiport.com	
Aerolíneas Nacionales e Internacionales	AeroMexico, AirEuropa, American Airline, Avianca, Cape Airline, Delta, Iberia, Jet Blue, KLM, LATAM, Tame, United, Winair	https://www.aeropuertoquito.aero/es/contacto/informacion-general.html
Dependencias Gubernamentales:	SENAE, Agencia de Regulación y Control de la Biodiversidad y Cuarentena para Galapagos, Agrocalidad, Consejo del Gobierno del Regimen Especial para Galapagos, Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios EMPSA, Fiscalía General del estado, Policía Antinarcóticos	https://www.aeropuertoquito.aero/es/contacto/informacion-general.html
Aerolíneas de Carga	Azieta, Cargolux, Cubana, Emirates SkyCargo, LanCargo, Líneas Aéreas Suramericanas, Airfrance, KLM, Martinair Cargo, Tame Cargo, UPS	https://www.aeropuertoquito.aero/es/contacto/informacion-general.html
Aeronave crítica:	Boeing 767-300	
MPAX:	5 - 15 MPAX	
Almacén Temporal:	BMSA, Compepa, Cargoservice	
Servicio de Paletizado:	Servipallets, Novacargo, Petrelly, Aronem	
Servicio de rampa:	BMSA	
Altura de la Pista:	2400 m	
Longitud de la Pista:	4100 m x 45m	
Infraestructura:	Plataformas: cuenta con 15 posiciones de estacionamiento; 8 puestos de estacionamiento de aeronaves para pasajeros con 10 pesareles de embarque (estos puestos tienen variantes acorde al tipo de aeronave que opere); 8 puestos de estacionamiento de aeronaves para carga (remota); 7 puestos de estacionamiento de aeronaves para aviación general.	
Equipamiento:	2 auto-bombas marca OSHKOSH T-12: Capacidad de 3170gl de agua y 410gl de AFFF; 1 auto-bomba marca OSHKOSH T-1500: Capacidad de 1500gl de agua, 190gl de AFFF y 500lb de PQS; 1 auto-bomba marca OSHKOSH T-2500: Capacidad de 2500gl de agua, 410gl de AFF y 500lb de PQS; cuenta con un brazo hidráulico (Snootle) que penetra el fuselaje de las aeronaves, único en Suramérica; 1 equipo de intervención rápida Ford-350: Capacidad de 500lbs de PQS, 94gl de agua y 6gl de concentrado de espuma el 6; 1 camioneta de soporte logístico; 1 vehículo todo-terreno de soporte logístico encargado de remolcar el Trailer de triage; 2 ambulancias; 1 Trailer de triage equipado con botiquines, oxígeno, camillas, etc. para atender a nuestra aeronave crítica considerando hasta 250 pasajeros.	
Tamaño del Mercado:	5.4 millones de pasajeros	Consultoría
Reconocimientos Internacionales:	AEROPUERTO LÍDER DE SUDAMÉRICA World Travel Awards. CALIFICACIÓN DE 4 ESTRELLAS A LA CALIDAD DEL SERVICIO Skytrax World Airport Ratings. MEJOR AEROPUERTO REGIONAL DE SUDAMÉRICA Skytrax World Airport Awards. MEJOR PERSONAL AEROPORTUARIO DE SUDAMÉRICA Skytrax World Airport Ratings.	
Productos Exportados	floras, productos mineros y manufacturas de metal, frutas.	CLIPCE
Productos Importados	Aparatos y suministros médicos, aparatos de telecomunicación, partes y piezas	CLIPCE

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



8.11 Caracterización De Terminal Aeroportuario Tagsa



Indicador	Detalle	Fuentes
Nombre del Aeropuerto:	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo	
Código IATA:	GYE	http://www.tagsa.aero/datos1JO.html
Código DACI:	SEGU	http://www.tagsa.aero/datos1JO.html
Administración:	Terminal Aeroportuaria de Guayaquil - TAGSA	
Modelo de Gestión:	Concesión	
Gerente General:	Ángel Gilberto Córdova Carrera	
Dirección:	Avenida de las Américas, Guayaquil, Ecuador	
Coordenada Geográfica:	Latitud: 02° 09' 29" S; Longitud: 079° 53' 02"	
Horario de Funcionamiento:	24 horas (operativo todo el día)	
Página Web:	http://www.tagsa.aero	
Aerolíneas Nacionales e Internacionales:	AirEuropa, American Airline, Avianca, Copa Airline, KLM, LATAM, Tame, Avior	
Dependencias Gubernamentales:	SENAE, Policía Antinarcóticos, Dirección de Aviación Civil, Operaciones de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos, Secretaría Nacional del Migrante, Servicio de Rentas Internas, Agrocalidad, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Turismo.	
Aerolíneas de Carga:	Avianca, LATAM, Tame, American Airline, Expair Cargo, KLM, TRANS AM, UPS	
Almacén Temporal:	TCE, Cargo Service, Intercarga, EMSA	
Servicio de Paletizado:	Expair Cargo, General Air cargo	
Servicio de rampa:	TALMA, EMSA	
Aeronave crítica:	Boeing 767-300	
MPAX:	2 - 5 Mpax	
Altura de la Pista:	6 m	http://www.tagsa.aero/datos1JO.html
Longitud de pista (RWY):	2684 m X 45 m	http://www.tagsa.aero/datos1JO.html
Longitud de Pista (TWY):	2935.57 m X 23 m	http://www.tagsa.aero/datos1JO.html
Infraestructura:	Plataformas: Cuenta con 15 posiciones de estacionamiento; 8 puestos de estacionamiento de aeronaves para pasajeros con 10 pasarelas de embarque (estos puestos tienen variantes acorde al tipo de aeronave que opere); 8 puestos de estacionamiento de aeronaves para carga (remota); 7 puestos de estacionamiento de aeronaves para aviación general.	
Equipamiento:	2 auto-bombas marca OSHKOSH T-12: Capacidad de 3170gl de agua y 410gl de AFFF; 1 auto-bomba marca OSHKOSH T-1500: Capacidad de 1500gl de agua, 190gl de AFFF y 500lb de PQS; 1 auto-bomba marca OSHKOSH T-2500: Capacidad de 2500gl de agua, 410gl de AFFF y 500lb de PQS; cuenta con un brazo hidráulico (Snootle) que penetra el fuselaje de las aeronaves, única en Suramérica; 1 equipo de intervención rápida Ford-350: Capacidad de 500lbs de PQS, 94gl de agua y 6gl de concentrado de espuma al 6; 1 camioneta de soporte logístico; 1 vehículo todo-terreno de soporte logístico encargado de remolcar el Trailer de triage; 2 ambulancias; 1 Trailer de triage equipada con botiquines, oxígeno, camillas, etc. para atender a nuestra aeronave crítica considerando hasta 250 pasajeros.	
Tamaño del Mercado:	4.6 millones de pasajeros	Consultoría
Reconocimientos Internacionales:	Premio ASQ 2017 por "Primer mejor aeropuerto por región (más de 2 mpps)" - América latina y caribe. Premio ASQ 2017 por "Segundo mejor aeropuerto por tamaño" - Segundo 2-5 mpps	https://aci.aero/customer-experience-asq/asq-awards/current-winners/best-airport-by-region-over-2-mpps/
Productos Exportados	Pesca fresca, camarones, frutas, sombreros de paja toquilla, medicinas, manufacturas de cuero, animales vivos, elaborados de caca, en otros.	CLIPCE
Productos Importados	Telefonos celulares, aparatos de telecomunicación, computadores.	CLIPCE

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



8.12 Caracterización De Terminal Aeroportuaria de Cotopaxi

Indicador	Unidad o Descripción	Fuentes
Nombre del Aeropuerto:	Aeropuerto Internacional Alternativo Cotopaxi	
Código IATA	LTX	
Administración:	Dirección General de Aviación Civil	
Modelo de Gestión:	Público	
Representante Legal:	CASTILLO CAMACHO EDUARDO RENE	Disponible SRI
Dirección:	Avenida Amazonas y Javier Espinosa s/n Sector la FAE	
Coordenada Geográfica:	00°54'24"S 78°36'57"W	
Horario de Funcionamiento:	24 horas	
Aeronave crítica:	Boeing 747-800 (115 toneladas)	
Área Total:	115,3 Hectáreas	
Terminal de pasajeros:	4800 mtrs.2 (Dos plantas)	
Pista de aterrizaje:	3641m X 45 m PAV FLEX	
Calle de rodaje:	800mX23m PAV FLEX	
Plataforma:	450mX100m PAV FLEX	
Infraestructura:	11 PITS (7 para aviones de cabina angosta y 4 para aviones de cabina ancha); Hangar de servicios contra incendios; Abastecimiento directo de combustible por parte de Equafuel (80,500,00 Gal.); Oficinas Administrativas; Bloque técnico; Locales comerciales exteriores (150 mtrs.2); Locales comerciales internos (6,21 mtrs.2)	
Equipamiento:	2 mangas de pasajeros; 2 Motobombas (T3000 y T4500);	
Sistema de Navegación Aérea:	Sistema de iluminación Pista y calle de rodaje; pista, calle de rodaje, PAPI, aproximación e intersecciones; Radio ayudas: DVOR/DME-ILS/DME-NDB; Servicio móvil aeronáutico: TWR/GND; Servicio fijo aeronáutico: VSAT Y TERMINALES AMHS; Sistema de Vigilancia: sensor multilateración.	

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

